# Las Cartas Inéditas del Filósofo Rancio

LS
A472Aca

FRAY FRANCISCO ALVARADO
Padre Maestro de la Orden de Predicadores

# LAS CARTAS INÉDITAS DEL FILÓSOFO RANCIO

NUEVAMENTE PUBLICADAS Y PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO CRÍTICO

POR

EDMUNDO GONZÁLEZ-BLANCO

146649
30/7/18

MADRID
Imprenta y encuadernación de J. Yagües Sanz
Nuncio, 8, y Plaza del Conde de Barajas, 5.
Teléfono 4.499

ES PROPIEDAD
Queda hecho el depósito que marca la ley.

# LAS CARTAS INÉDITAS
# DEL FILÓSOFO RANCIO

(5 DE AGOSTO DE 1810 Á 14 DE FEBRERO DE 1811)

Entre los temas de historia española que por lo crítico de la época han aguzado el deseo de ser desarrollados, campean sobremanera los relativos á las luchas entabladas en nuestra patria á comienzos del siglo XIX entre absolutistas y liberales Los opúsculos entonces publicados por unos y otros son trabajos destinados á hacer ruido y en los que solo se revela el choque de pasiones, no por violentas menos mezquinas. Paréceme, no obstante, que hemos conservado uno de aquel período que nos da á conocer con menos parcialidad, con más franqueza y mejor que otro alguno el verdadero estado de la opinión pública durante los sucesos provocados por la invasión napoleónica. Las *Cartas del Filósofo Rancio* parecen contener en opinión de algunos críticos la defensa genuina de las antiguas instituciones, y no falta quien las haya querido desprestigiar, recordando que en ellas se dice, entre otras cosas, que era la

Inquisición un establecimiento que nos envidiaban todos los hombres de bien de los países católicos que lo conocían. Por mi parte, trataré el asunto como historiador, esto es, *sine ira et studio*, y no haré el juego á estos declamadores democráticos, como no tengo por qué hacerlo á aquéllos contra quienes las *Cartas* van dirigidas, y cuyas obras, muy en boga en su tiempo, son desconocidas en el nuestro.

## I

Las Cortes de Cádiz habían decretado la libertad de imprenta, excepto en materias religiosas. Veinte de sus artículos proclamaban omnímoda libertad de escribir é imprimir en materias políticas (1). Algunos hombres ilustrados se mantuvieron en este último terreno, relativamente neutral para entonces, sin perjuicio de ser más ó menos afrancesados. A semejanza de Descartes, tiraron una línea divisoria entre la filosofía y la religión, entre la razón y la revelación, entre la evidencia y la fe, dejando encerrada en arca santa las verdades sobrenaturalas. Por este camino fueron el conde de Toreno, Muñoz Torrero, Sánchez Barbero, Quintana y la mayor parte de los hombres políticos de aquella época. Pero hubo otros que rompieron el arca santa, rechazaron la autoridad y la tradición, perdieron todo respeto á lo divino y

(1) Vélez, «Apología del altar y del trono», I, 97. Toreno, «Historia de la guerra y revolución de España», 303. Menéndez Pelayo, «Historia de los heterodoxos españoles», III, 446. Castro, «Cádiz en tiempo de la guerra de la Independencia», 126.

lo humano, y protestaron de la integridad de las creencias católicas, combatiendo supersticiones y costumbres que, á decir verdad, eran en aquellos tiempos el único y lamentable cristianismo de los españoles. Hubo para esta empresa jansenistas y hubo volterianos. Entre los primeros, merecen citarse el canónigo Valcárce (así se firma él, por más que la forma ordinaria del apellido sea Valcárcel) (1) y el célebre Villanueva. El *Juicio histórico, canónico y político de la autoridad de las naciones sobre los bienes eclesiásticos* apareció en 1813, firmado por un anónimo de Alicante, con el pseudónimo de *El solitario*. La obra sobre *El jansenismo*, de Villanueva, se publicó con el pseudónimo de *Ireneo Nistáctes*. Por el lado teológico combatió el mismo autor el absolutismo en *Las angélicas fuentes ó el tomista en las Cortes*, que no dejó de influir en las opiniones de la *Gaceta de Madrid* y otros periódicos, como muy bien lo comprendieron el obispo Vélez en su *Preservativo contra la irreligión* y el arcipreste Vinuesa en su *Preservativo contra el espíritu público*. Villanueva trata de probar que el dogma de la soberanía nacional estaba contenido en la *Summa* de Santo Tomás, y truena contra los curas y frailes que intrigaban para desacreditar al Gobierno y para paralizar las grandes, justas é indispensables reformas que necesitaba hacer la nación con aquella gente, que ningún medio dejaba de poner en práctica para seducir, alucinar y aun exasperar al sencillo pueblo. Ya en 1811 el profesor de hebreo Puigblanc dió á luz *La*

(1) Véase á Menéndez Pelayo, «Historia de los heterodoxos españoles», III, 337.

*Inquisición sin máscara*, con el pseudónimo de Natanael *Yom-tob* (palabras hebreas que significan «buen día») donde se advierte que han salido más heresiarcas de los eclesiásticos que de los seglares, se niega que sean de derecho divino los diezmos de los clérigos y su cóngrua sustentación, y se pinta con los más negros colores el Santo Oficio y su ley de muerte y terror, contraria á la ley de paz y caridad del Evanglio. Pero el principal de los folletos que con nombres supuestos se imprimían á la sazón, el que mereció carteles de desafío de los fanáticos, llenó de indignación á los creyentes y hubieron de reprobar las mismas Cortes, fué el debido á la pluma del bibliotecario de éstas, Gallardo, y que lleva por título *Diccionario crítico-burlesco*. Aunque hoy día no se le consulte más que por recuerdo, este opúsculo tuvo en aquel tiempo una boga prodigiosa. A pesar de la dificultad de comunicaciones, alcanzó once ediciones (algunos bibliófilos elevan á catorce este número). En él se popularizan, por medio de chistes, á veces fríos y sobejanos, pero siempre discretos y oportunos, las ideas generales del jansenismo liberal y del volterianismo enciclopédico. Sin embargo, Gallardo no fué un afrancesado. Nadie como él sintió y expresó más á la española el odio á Napoleón, sus auxiliares y sus soldados. Para él, las almas de Daoiz y de Velarde, que cumplieron con los deberes de la patria, volaron al cielo desde el local sangriento de Madrid con mayor y mejor motivo que los esclavos de un rey tan brutal como haragán, de un rufián insolente y de una reina prostituta. Gallardo era francés por sus ideas, pero no galicista por su estilo. Un testimonio tan poco sospechoso como el del

P. Mir (1) le llama «el más hábil conocedor del romance en el siglo XIX.» Con ocasión del *Buscapié* y si era ó no obra de Cervantes, trabó Castro (Adolfo) gruesa escaramuza con Gallardo, en cuya peleona entrometióse el mediocre Estévanez Calderón, con tan mala fortuna como el amanerado y afectado Castro. El romance triunfó en Gallardo sobre la galiparla de sus infelices contradictores. Sin embargo, Cánovas del Castillo, en 1855, en *El solitario y su tiempo*, por vengar agravios de su tío Estébanez Calderón, escribió las más vulgares injurias contra el polígrafo, el hablista admirable, el poeta y satirizador único en España, que podría reclamar se le reconociese parentesco cercano con Quevedo, tan castizo, tan artista, fruto de meditación y flor de antología. Ya es tiempo, en verdad, de comprender la profundidad y galanura del más noble estilista español, transformado, por una cruel ironía, en un prototipo chascarrillero. Seguramente, Gallardo fué un admirable narrador de chascarrillos, y en las primeras páginas de su *Diccionario* cuenta el de aquel novio novillo, recién unido al yugo del matrimonio, que acude al confesor apesadumbrado, porque, al comulgar, la santa forma de Dios le sabe á cuerno. Pero todos sus chascarrillos aparecen envueltos en la ironía más delicada y las frases más ingeniosas.

¿Cabe disculpar por tales cualidades las licencias de expresión del *Diccionario crítico-burlesco* y lo implacable de la pluma de su autor en hundir y zarandear seculares preocupaciones? La verdad es que

---

(1) «Prontuario de hispanismo y barbarismo», I, introducción.

al ridiculizar al clero y varias prácticas de la Iglesia, les dió el más exagerado y desconsiderado apaleamiento de que hay memoria, y todo hecho á estilo Bayle y Voltaire, es decir, con tal ingenio, que á cada paso se repiten las protestas de ortodoxia católica Después de insertar en diez y seis páginas cuanto malo tiene á bien contra «la clerigalla y la frailería», como elementos contrarios á la «religión de Cristo» y á la «Iglesia de Dios», termina su *introito* diciendo que no trata más que de los sacerdotes malos, á quienes distingue y separa de los útiles y verdaderos ministros del culto católico. Pero su respeto á este culto no era mayor que el que le tenían Bayle y Voltaire. Graduó al Papa de obispo *in partibus;* vió la avaricia y el egoísmo á través de los humildes hábitos y capisayos talares; acusó á los que los usaban de concurrir y servir á los crímenes del Gobierno y de Godoy; lamentó se colocasen mitras sobre cabezas señaladas por su envilecimiento; pidió horcas para los obispos, á fin de que «echasen bendiciones con los pies»; llamó á los religiosos en general «peste de la república y animales inmundos encenagados en el vicio» y de los jesuítas en particular dijo que «no había acción criminosa ni absurdo moral que no encontrase en ellos agentes, incitadores, disculpa ó absolución»; calificó á la Bula de Cruzada de «papel el más malo y caro que se vendía en España»; comparó la gracia divina con la de «cierta gentil personita» y la eucaristía con unas «ventosas rajadas»; burlóse de los milagros y de la confesión sacramental, etc., etc. Rara vez conoció la broma blanda y casi siempre cultivó la sátira deshecha. De ello ofrece un ejemplo su modo de hablar de las matemáticas en relación con el dog-

ma de la Trinidad, crítica cáustica que mereció del deán Villar una impugnación grave y prolija al final de su *Refutación de varios errores reproducidos con motivo de la revolución francesa y española.*

En medio de sus chistes de gracia ática y de la mejor ley, de su humorismo sano y de buen temple, nunca perdió Gallardo el entusiasmo ni el verismo. Todo está dicho agradablemente, sin presunciones y sin tomar actitudes que resultan ridículas en fuerza de querer ser majestuosas; pero bajo la serenidad y la burla ocultaba Gallardo la persuasión y el convencimiento. En defensa de este luminar de los libelistas, argumentaba y hacía resaltar su fuerte vocación Dionisio Pérez (1) por estas palabras: «En todo libelista hay un soñador, un hombre generoso, dispuesto al sacrificio y al martirio... Pero un libelo parece á todos despreciable articulejo escrito para saciar momentáneas pasiones. Se lee y se tira. Al año, á los pocos meses, no queda vivo, de todo el ruidoso tráfago, más que el odio del zaherido. Así se pierde acaso lo más jugoso y espontáneo de las literaturas.» En efecto, así se perdió toda aquella literatura polémica con la que ajustó cuentas el P. Francisco Alvarado, por otro nombre el *Filósofo Rancio.*

## II

El P. Alvarado nació en Marchena el 25 de Abril de 1756. A los diez y siete años tomó el hábito de do-

(1) «Libelistas españoles» (en la revista «Nuestro Tiempo», Abril, 1903).

minico en San Pablo de Sevilla. Siendo lector de Artes compuso las *Cartas aristotélicas*, publicadas en 1825, que iban contra la repercusión en España del eclecticismo sensualista, y donde se mostró como «el último de los peripatéticos puros y al modo antiguo» (1). Ya en ellas se ve claramente que la polémica constituía el mayor de sus goces. Así fué que no se detenía mucho tiempo en averiguar si su adversario era digno de él, y por eso su controversia libró del olvido á muchos escritos sin importancia. Pero él mismo no alcanzó la mayor notoriedad en vida, y la fama de sus obras fué póstuma. En 1811, escribiendo desde Portugal, decía: «Mi suerte está echada: la mocedad en galeras y la vejez en la horca; trabajo sobre trabajo en mis primeros años, con falta continua de salud y abundancia de necesidades; destierro, fuga y miserias en mis años últimos; los fusiles de Napoleón, si sus satélites me cogen, y la aversión de los sabios de moda, si tienen noticia de mí. Lo más favorable que me podrá suceder será que vuelva á Sevilla á morirme lo mejor que pueda en mi celda, si es que encuentro celda en que poder ponerme á morir. Quisiera, sin embargo, antes de este apretón, ver á España libre de filósofos (?) y franceses.» Cuando murió, en 31 de Agosto de 1814, era consejero de la Suprema Inquisición.

Las primeras *Cartas del Filósofo Rancio* se editaron en cuatro tomos en 1824. Trata el P. Alvarado en su primer tomo, compuesto de diez cartas, de la determinación canónica del concepto del derecho, y

---

(1) Menéndez Pelayo, «Historia de los heterodoxos españoles» III, 490.

previamente al examen casuístico, estudia el autor, con minucioso análisis. el contrato social en sus principios y consecuencias. Hay en este primer tomo ciertas cartas, como las relativas á los diezmos y á la Inquisición, en las que, á mi modo de ver, se expone y sostiene una doctrina completamente inaceptable é indigna de atención seria. Más aceptable es lo que en el tomo siguiente explica el P. Alvarado como favorable en general á los tribunales protectores de la fé. En este segundo tomo (cartas XI á XXIV) se imponen á su crítica los interesantísimos problemas suscitados por el jansenismo y el volterianismo en el mundo occidental. El tercer tomo (cartas XXV á XXXVII) es una refutación del dictamen de la comisión de Cortes sobre la reforma de Regulares. Por último, en el cuarto tomo se impugna la Constitución de Cádiz y se defienden los bienes de la Iglesia.

Lo característico de estas *Cartas* es el gran número de chistes, donaires, ocurrencias y cuentos de que el P. Alvarado las salpica. Su estilo picante y festivo, que en nada desvirtúa la solidez de sus razones, contribuyó á dar tal popularidad á sus escritos, que muchas de sus anecdotillas han quedado en proverbio (1). Hay que convenir, sin embargo, en que dichos chistes son las más veces chistes de refectorio y tienen mucho de somnoliento y forzado. Precisamente lo muy estragado y poco difícil del gusto de entonces les adquirieron fama y aun hoy mismo se la conservan entre lectores de buen contentar. Menén-

(1) Lafuente (Vicente), «Historia eclesiástica de España», III, 468.

dez Pelayo (1) reconoce que esos chistes, perdonables y aun dignos de aplauso por lo nativos y espontáneos, nunca fueron acendrados y selectos. No supo el P. Alvarado dar buena sazón á los manjares sino echando á puñados la sal. Sus atraimientos críticos se nutren tan sólo de desentonos groseros y chabacanos. La trabazón de su discurso es desordenada y arbitraria, y sin cesar recurre á una sátira, entre frailuna y andaluza, algo chocarrera y no muy culta, desmesurada, sobre todo, hasta rayar en prolijidad y fastidio.

Las *Cartas inéditas* no se publicaron hasta 1846. Diez de ellas fueron dirigidas á Cienfuegos, después cardenal y arzobispo de Sevilla, y una al licenciado Gómez Fernández. En ellas se trata de los proyectos de Concilio Nacional, de la Inquisición, de la instrucción pública, de la libertad de imprenta, de la Constitución tradicional de España, del juicio por jurados, de la reforma conventual, del teatro y de otros curiosos é importantes temas. No hay menos movimiento, menos variedad, ni menos soltura que en las *Cartas* anteriores, y hay, en cambio, más seriedad y mejores tendencias. Rara para el bibliófilo y poco conocida del público culto, esta obra del P. Alvarado merece ser sacada expositiva y críticamente del olvido. El mismo Menéndez Pelayo (2) se insinuó en la ponderación de su excelencia hasta el extremo de reputarla precursora de la democracia cristiana. En ella, el P. Alvarado, con noble independencia, sostiene sin rebozo teorías que en otro se habrían cali-

(1) «Historia de los heterodoxos españoles», III, 342, 490.
(2) «Historia de los heterodoxos españoles», III, 491.

ficado de liberales, defiende el Jurado, truena contra las rentas estancadas y el sistema prohibitivo, y admite la intervención del pueblo en la formación de las leyes. Conservando la unidad religiosa, como buen creyente en la doctrina de la Iglesia, ladéase al liberalismo, bajo el peso de razones jurídicas, económicas y políticas. Esto es lo que da á su obra un sello interesante que tienen muy pocas de la misma época.

## III

Iníciase con un examen de las necesidades urgentes del pueblo español por aquel entonces (1810). El autor dedica á las primeras sesiones de las Cortes constituídas su carta I. Según él, en vez de las regeneraciones que en ellas se anunciaban y que ponían á pública discusión los periódicos, debería haberse atendido al objeto principal, que era la guerra con Francia. Para que aquellas Cortes fuesen pacíficas, acertadas y útiles, entendía el P. Alvarado que lo primero era buscar «los medios de resistir á Napoleón. El nos hace la guera oprimiéndonos y valiéndose de nuestra corrupción. Es, pues, evidente que nuestra resistencia debe consistir en oponer nuestras bayonetas á las francesas y la restitución de nuestras antiguas costumbres á la corrupción en que el vecino pueblo nos indujo y continua á inducirnos.» El P. Alvarado se confiesa muy poco instruído en el sistema militar y en la vida íntima y disciplina de la tropa. Por lo mismo, expone sus reflexiones, no como argumentos ó pruebas de su opinión, sino como fór-

mulas de sus buenos deseos. El primero de éstos era que no se empleara en aquella guerra, siendo como lo era patriótica á la vez que religiosa, jefe alguno tachado de libertinaje ó impiedad. Asimismo quería el P. Alvarado que, amén de la exacta observancia de la disciplina, se acomodasen las leyes militares á nuestras ordenanzas tradicionales y á nuestros hábitos religiosos, sospechando que la corrupción del ejército pudiese nacer, no tanto de la inobservancia de la disciplina, cuanto de la insuficiencia de las leyes militares con relación á las costumbres y educación piadosa del soldado y al cumplimiento de las ordenanzas susodichas. Esta insuficiencia pudiera ser también independiente de la bondad de las leyes militares, porque podría nacer de la indiferencia que los encargados de hacerlas cumplir tuviesen «sobre la exclusión de las mujercillas (*sic*) del ejército y sobre el furor del juego, que tantos inconvenientes trae.» Pudiera provenir también la corrupción supuesta de causas enlazadas con las mismas leyes y no previstas por sus autores, tales como las que resultan de la elección de capellanes para los regimientos. Estas observaciones, por cierto tan delicadas como prácticas (1), vienen confirmadas por la que hace el P. Alvarado, en su carta II, sobre no ser traidores, pero causar á veces más daño que ellos, «los que influyen en las enormes estafas que se acometen en los ejér-

(1) El alma pía y justa de Jovellanos coincide aquí con el P. Alvarado, según que se desprende de sus «Reflexiones sobre disciplina militar», hasta hoy conservadas manuscritas en el Archivo Arvargonzález de Gijón y muy recientemente sacadas á luz por el jovellanista jijonés Somoza («Manuscritos inéditos, raros ó dispersos de Jovellanos», 226, 234).

citos, por donde éstos suelen quedar hambrientos, desnudos y expuestos á lo que hemos visto, á abandonar nuestra causa en la mejor ocasión ó á suscribir á la del enemigo aburridos y desesperados. Desde el comisario y absentista (por no comenzar más arriba) hasta el último cabo de escuadra, roban al pobre soldado, y, por consiguiente, venden la causa pública. El soldado, á imitación de todos, vende el vestuario, el cartucho y cuanto cae en sus manos, y así nuestro caudal se pierde y nuestra libertad peligra. Leyes hay para castigar esto. ¿Por qué no se guardan? Y si se guardan y no alcanzan, ¿por qué no se agravan las penas? En este solo punto quisiera yo que imitásemos á Napoleón »

Como buen patriota al fin, no se desmanda, sino de trecho en trecho y con reservas, contra los soldados de Francia. En el peligro de sus filósofos insiste más. Estaban en moda y hacían mayores estragos. Los remedios que propone son dos: un Concilio Nacional, y, caso de no ser restablecida en su forma clásica la Inquisición, la creación de un tribunal á la vez real y apostólico, en el que reuniese el príncipe su autoridad suprema para castigar, con la de la Iglesia para decidir. Acerca del primer extremo escribe: «Es necesario á la Iglesia de España un Concilio Nacional, que trate de arrancar las semillas del ateísmo y libertinaje que Francia ha esparcido entre nosotros. No siendo posible en el día la celebración de este concilio, no debe omitirse la de los provinciales donde se pueda, y la de los diocesanos donde aquella no tenga lugar. El objeto de estas asambleas será principalmente confirmar á los fieles en la fe, señalarles las falsas doctrinas de que deben huir, enmendar los

desórdenes en que hemos imitado á Francia, é ilustrar al pueblo en lo que debe á la religión, á la patria y al Gobierno en las actuales circunstancias. Evacuado este principal objeto, no deberán perderse de vista los demás, porque el bien debe ser *ex integra causa.*»

Las páginas negras de las *Cartas inéditas* son aquellas en que el P. Alvarado defiende la Inquisición. Cierto que reconoce algunas injusticias cometidas por aquel tribunal, como las de las causas de Fray Bartolomé Carranza, Fray Froilán Díaz y alguna otra, pero no sin añadir insidiosamente que se trata de asuntos «opinables, embarazosos y difíciles». Cierto que limita la jurisdicción del Santo Oficio á los delitos que trastornan por sus mismos fundamentos el orden público, pero no sin considerar como el mayor de estos delitos la apostasía de la religión católica. Cierto que no concede á la Iglesia otra espada que la excomunión, ni otra condena que la declaración de herejía, pero es remitiendo al príncipe el castigo corporal de los disidentes. Cierto que advierte que la Inquisición sólo parecía existir en el nombre en los últimos tiempos, pero es considerando esto como un mal y una defección (1). A que la Inquisición, por falta de culpados, «no sirviese ya más

(1) Esto es lo que expresaba también categóricamente el P. Vélez («Preservativo contra la irreligión», 77) por aquel entonces en los siguientes términos: «La Inquisición, á quien competía remediar tantos males, á todo callaba... No sé si me engañaré, pero, al menos, no tomó una medida eficaz para la propagacion (de los «malos» libros). Las autoridades civiles ni cuidaban del Estado, ni sostenían la religión. Todo estaba fuera de orden: no reclamaba nadie.»

que de ostentación» atribuye el P. Alvarado la introducción de libros franceses, y el desbordamiento de sus «execrables doctrinas» por las provincias españolas. A que el ministerio de la Inquisición se redujese á imprimir en sus edictos listas de los libros que quería prohibir, atribuye el que, cuando algunos se llegaban á recoger, sus errores hubiesen ya corrido las provincias. A la «intrusión» de los gobiernos que pusieron en dicho tribunal «su mano reformadora ó, más bien, desoladora», atribuye el que Napoleón llevase su «audacia» hasta suprimirlo. Al «favoritismo» de un inquisidor adicto á Godoy y al «rebajamiento» de éste ante Bonaparte, atribuye el proyecto «nefasto» de delegar en los obispos la declaración de herejía, sin necesidad de tribunal alguno especial. Admite que este tribunal sólo fué útil, y aun preciso, en sus comienzos, y á la vez le considera en aquella sazón como «el principal y aun único recurso para salvar al reino.» Concede sus errores, defectos y abusos (1), y para cortarlos de raíz propone «ampliar sus facultades». Proclama que el hombre es libre, y entiende que la Inquisición no hace esclavos. Confiesa la urgencia de una Constitución para el pueblo español, y afirmando que éste «ama de veras y ni en sueños teme á la Inquisición», concluye que la Inquisición sostendría á la Constitución, velando por su observancia, si se hermanaban las leyes de la primera con los principios y prácticas de la segunda (1). Cons-

(1) El P. Vélez («Preservativo contra la irreligión» 192), va más lejos: asevera que no hubo tales abusos, defectos ni errores, y por toda prueba remite en nota á una anónima y desdichada «Vindicación de la Inquisición» que en aquellos días se había publicado.

titución é Inquisición harían la felicidad de España. *Oh sancta simplicitas!*

En punto á e lucación é instrucción públicas, no es tan tradicionalmente optimista el criterio del buen dominico. En su carta III habla de «los padres que no aprovechándose de las buenas proporciones que había para la educación de sus hijos, descuidaban esta gravísima obligación, y convertían sus familias en seminarios para las cárceles y presidios.» O ro defecto era «el de los padres, que, dejándose llevar de la locura tan antigua entre nosotros de substraer los hijos á la agricultura y á las artes, se obstinaban en que siguiesen unos estudios á què su naturaleza no solía prestarse, ó, lo que era peor, les consentían que en nada se empleasen, y fuesen de este modo hombres, como solemos decir, sin oficio ni beneficio.» En cambio, encuentra una gran ventaja á la educación e instrucción de aquellos tiempos en que estaba en casi todas partes á cargo de religiosos y principalmente de jesuítas cuyas escuelas eran gratuítas, «por lo cual el pobre era admitido en ellas igualmente, sin más desigualdad que la del mérito, y el rico encontraba menos ocasión de pretender ser privilegiado sobre el pobre y tener al maestro pendiente de sus caprichos». Hay demasiada exageración (1) en ésta y otras apreciaciones sobre la educación é instrucción tradicionales. Pero el P. Alvarado justi-

---

(1) De muy distinta manera ha juzgadó recientemente la influencia jesuítica Reynier, en su excelente y documentado libro sobre «La vie universitaire dans l'Espagne ancienne» Según su opinión, una de las causas de nuestra decadencia universitaria responde á la fundación de las escuelas de jesuitas. Estos se fue-

fica su criterio, un tanto exclusivista, con la acerba crítica que hace de los maestros seglares traídos por el plan del nuevo Gobierno, plan cuyo presupuesto presenta así: «Maestro de leer, cuatro reales; de escribir, seis; primera clase de gramática, creo que otros seis ó, cuando más, nueve; segunda, no sé si nueve ó doce; es decir, se les puso á los maestros una dotación que les obligaba á estar siempre pensando en buscar que comer, siendo lo peor que desde este punto acabó de conservarse aquella igualdad que hasta allí había mantenido el buen orden en las clases y que no consentía más distinciones que las de los méritos.» El P. Alvarado propone volver á la antigua regularidad *hic opus, hic labor;* y en su carta IV nos indica cómo entiende él esta vuelta por lo que toca á la enseñanza superior y á la cultura en general. Pasado nuestro siglo de oro, sucedió con estas cosas lo que con todas las humanas, que empiezan á bajar desde que ya no tienen más que subir. «Hablábamos bien, y empezamos á hablar una geringonza ininteligible, fundando todo el mérito en la imitación del al-

---

ron poco á poco adueñando de la enseñanza Fundaron en Alcalá un colegio que eclipsó á los otros edificios por sus vastas proporciones. En Salamanca, después de no poca resistencia, lograron también introducirse, abriendo una escuela. En 1625, obtuvieron de Felipe IV la autorizacion de fundar en Madrid el famoso Colegio Imperial adonde acudía la nobleza en busca, ya que no de saber, de maneras suntuosas y finas Luego el espionaje cada vez más estrecho de la Iglesia el absolutismo de los monarcas (que deprimió el nivel intelectual de la nacion) las luchas interiores y el rebajamiento de la disciplina, se unieron á la voracidad jesuítica y á la tiranía de sus grandes colegios para precipitar la caida de las universidades españolas, caida que se acentuó á fines del siglo XVII.

tisonante estilo de Góngora y de los estudiados retruécanos de Quevedo. Habíamos tratado de cosas de importancia, y nos dedicamos á disputar quisquillas. Habíamos corrido todas las facultades con fruto, y lo redujimos todo á una tenebrosa (!) metafísica.»

El P. Alvarado aplaude la intervención del nuevo Gobierno en este punto, más no sus planes. En su concepto, como el Gobierno quisiese de buena fe restituir las letras, fácil y prontamente lo conseguiría, sin poner otra cosa de su parte más que atender y honrar el mérito de los verdaderos literatos (los cuales cuidarían de establecer los sistemas que llenasen los buenos deseos de aquél), y oir en matemáticas, medicina y artes los más beneméritos facultativos, poniendo remedio al sórdido tráfico por donde la enseñanza suele estancarse en manos ineptas y avarientas. Apesar de todo, no cabe acoger sin reservas ni aceptar sin pausado examen las doctrinas pedagógicas del P. Alvarado, harto reaccionarias aun para su época. Está muy lejos de negar por su modo de pensar el mérito á los contemporáneos que lo tenían y que tantos y tan importantes descubrimientos habían hecho en la física, pero no adoptaba estos descubrimientos sin muchas restricciones, pretendiendo acomodarlos al temperamento antiliberal del pueblo español y renegando del radicalismo pedagógico de las Cortes.

El P. Alvarado no se detiene á escrutar si el temperamento antiliberal del pueblo español erasu carne misma ó simplemente un vestido en que venía secularmente embozado. Da por bueno que resultaba antinacional la obra de las Cortes, tratándose de un país que se batía con el extranjero á nombre de la

religión. Es, con todo, notable que en punto á libertad de imprenta reconozca que *valía para algo;* pero no concibe que fuera ese «el negocio que había de ocupar dos meses enteros á las Cortes», añadiendo: «Dicen que Sócrates murió filosofando. Parece que otro tanto se quiere de la nación; pues tanto se filosofa mientras ella muere.» Fuera de esto y aun en esto mismo, el P. Alvarado habla con relativa amplitud del derecho que nos deja usar la libertad de la prensa, entendiendo por tal la libertad prudente y racional, aquella que *Christus nos donavit;* y en cuanto al hecho, tiende á probar que en nación alguna se ha gozado más que en la nuestra de una libertad juiciosa. España, según él, ha sido el teatro y la cuna de las disputas que después han cundido por Europa. España fué la primera que empezó á dudar y á debilitar la autoridad de las *Decretales* de Isidoro, que por un error de hecho pasaban por legítimas. Español era el que tomó á su cargo y consiguió acreditar el Concilio Iliberitano de que hasta su tiempo juzgaba mal el vulgo de los teólogos. Español era el que en materia del ministro del matrimonio se separó del común sentir y abrió camino á una opinión que después se ha hecho célebre en la Iglesia. Ni debe ocultarse la libertad con que hablaron á los reyes y de los reyes un Mariana, un Guevara, un Pérez de Ayala y casi todos los grandes hombres de la nación en sus historias, en sus críticas, en sus dedicatorias y en cuantas partes de sus escritos lo ha permitido la materia. El P. Alvarado agrega todavía las controversias sobre la ciencia media y el probabilismo; pero bien se ve que toda esta libertad de que habla no pasa de ser una libertad teológica, una li-

bertad encerrada en los límites de la autoridad eclesiástica, una libertad para discutir dogmas mal definidos, ó cuestiones de disciplina canónica, ó puntos opinables sin importancia alguna en las altas cumbres de orientación de la filosofía y del saber. Más al caso hace el posterior dictamen de Salmerón (1), manteniendo, exento de todo espíritu de partido, de toda preocupada creencia, que la causa principal de la decadencia española estuvo en la enemiga de nuestro clero á la ciencia emancipada. Y tantos partidarios fué ganando esta verdad histórica en las parcialidades conservadoras de nuestro país, que uno de los pontífices del doctrinarismo (2), censurando cierta circular sobre enseñanza, exclamaba: «¡Vergüenza es decirlo! Cuando Italia tiene á Galileo, Francia á Descartes, Alemania á Leibnitz, Inglaterra á Newton (3), ¿á quién podemos citar nosotros que no sea un escritor de teología moral ó de casos de conciencia?» (4) Lo indiscutible, lo incontestable,

---

(1) «El Pontificado y la civilización moderna» (en la «Revista democrática», Febrero 1865).

(2) Discurso de Posada Herrera ante las Cortes («Diario de Sesiones» de 9 de Febrero de 1865.)

(3) Cierto viajero italiano que recorrió España en 1750, decía que nada había más lamentable que la Universidad de Siguenza. Nadie sabía de Nevton ni de Descartes. Sólo se discutía sobre teología. Cierto día asistió á una discusión. El orador vociferaba gesticulando como un orate. ¿De qué se trataba? De «Nuestra Señora de las Raíces», una de tantas vírgenes desconocidas. El orador quería demostrar que la Virgen de las Raíces estaba «arraigada» en el corazón de todos los hombres...

(4) Sin ir tal vez tan lejos como Posada Herrera en las consecuencias de esta afirmación, hay que convenir que ni aun en ciencias religiosas hubo aquí espíritus autónomos, atrevidos,

es que España sucumbía miserablemente bajo el aliento letal de la teocracia. Y fué menester que los primeros Borbones cortaran el ominoso yugo para que pudiera renacer de sus cenizas el genio español. ¡Tan cierto es que los pueblos ó las instituciones que se estacionan, creyendo inmutable su poder, atraviesan terrible y lenta agonía, porque sólo es posible la verdadera vida con el providencial movimiento del progreso á que sirve de condición la libertad!

## IV

La parte superior y aun más avanzada de las *Cartas inéditas* es aquella en que el autor, contraponiendo la Constitución tradicional de España, tal como él la concibe en su reforma, á la de las Cortes liberales, nos da la clave de su filosofía política. Cuanto más reflexiono sobre las cartas V, VI, VII y VIII, tanto más inclinado me siento en general hacia el espíritu de su doctrina. Aunque con otro sentido que en los creadores del *jus gentium* y en los demócratas contemporáneos, con más respeto á la inde-

---

capaces de atacar las supersticiones y los desafueros de la Iglesia. No hubo aquí ni aun teólogos por la sencilla razon de que no hubo herejes: hubo tan solo tratadistas teológicos, servilmente apegados á los textos y doctrinas de San Agustín y Santo Tomás. ¡Qué mucho que aun en filosofía anduise revuelto lo científico con lo teológico? En esto estoy con Boladilla («Al través de mis nervios», 283): ninguna de las obras filosóficas y científicas escritas bajo la Inquisicion revelan verdadera originalidad, amplitud é independencia de pensamiento; todas ellas huelen á sacristía y aparecen impregnadas de escolasticismo.

pendencia de las naciones, y quizá con menos carácter político que patriótico, no puede desconocerse hasta qué punto esa doctrina convenció de error y superficialidad el jacobinismo, absoluto ó moderado, de los prohombres de aquellas Cortes. Para el P. Alvarado, el peor de los males que podía sobrevenir á España en aquella época era que el Estado cayese en poder de poetas y oradores, porque las pinturas de la poesía no tienen sér sino en la imaginación del poeta, y los coloridos de la elocuencia más suelen servir á las rameras que se prostituyen que á las mujeres honradas que en su simplicidad llevan todo su mérito. Que un filósofo digno de este nombre sea el que dicte leyes, está bien, y es lo que han deseado todos los sabios; pero que la república sea entregada al entusiasmo de un retórico ó de un poeta, es, sin duda, el mayor de los disparates. El P. Alvarado tantea, pues, á hablar en la materia como filósofo, y como filósofo cristiano.

No hay duda en que las leyes humanas siguen la condición de los hombres, y, por consiguiente, están sujetas á mutación. Mas para mudarlas, según Santo Tomás, es necesaria una de dos cosas: ó que las costumbres se hayan mudado de manera que la ley que en otro sistema era saludable comience á ser nociva, ó que las circunstancias hagan inútil la antigua y requieran una nueva disposición. De una y otra cosa ocurrían ejemplos en nuestras leyes, y el P. Alvarado llora y deplora sus muchos y perjudiciales abusos. Pero lo importante era saber si España tenía una Constitución y si los abusos eran hijos de ella ó de la perversidad de los que no la observaban. El P. Alvarado, no sólo afirma la existencia de una Constitu-

ción en España, sino que la reputa como una de las más completas y racionales de cuantas entonces se conocían en el mundo. Y ni que decir tiene que esta excelencia la encuentra en que establece la monarquía, pero no precisamente la monarquía absoluta. Podía llegar á serlo, y lo fué, en efecto, con mucha frecuencia; pero en principio no debía serlo. En este punto, el P. Alvarado se nos muestra muy por encima de su compañero de hábito el P. Vidal (1), quien, á pesar de escribir bastantes años después (1827), funda el principio de que todo buen Gobierno político es esencialmente monárquico ó absoluto, en el error de que las formas mixtas, que le limitan ó modifican (aristocracia ó democracia), no nacen de la ley natural ni del derecho de gentes. El P. Alvarado no prejuzga este aspecto jurídico, y se limita á sostener, en el orden de la legislación positiva, que no debe confundirse el despotismo con el principado. Hoy nos resulta muy dificultoso separarlos, y la monarquía española se nos figura uno de los más acabados modelos de Gobierno despótico. Hoy no comprendemos cómo aquéllos que la veían de cerca y que la habían sufrido, la hayan juzgado de distinto modo. Pero el P. Alvarado se remonta más alto, apela á las *Partidas*, y deduce que allí se pone al Gobierno monárquico, para que no degenere en arbitrario, el temperamento de las Córtes, que con su influjo deben regular los dos principales artículos por donde se explica la tiranía, á saber, las leyes y los impuestos.

No sigue el P. Alvarado la moda de la época, de la

---

(1) «Origen de los errores revolucionarios de Europa», 138. Compárese con Gómez Hermosilla, «El jacobinismo», I, 283.

que ni aun se libró Jovellanos, y que quería abrazásemos la Constitución inglesa. Muy finamente echa de ver la inconsecuencia con que algunos discípulos de Montesquieu se olvidaban de la doctrina de este maestro que para cada país quería una distinta Constitución y hasta una distinta religión (1) Se ponderaban el poder y prosperidad de Inglaterra, por creer que venían de su Constitución; pero comprendiendo que á eso llaman los dialécticos el sofisma *non causam ut causam*, el P. Alvarado señala como fuentes de la prepotencia y bienestar de aquella nación, dos artículos que en España estaban en mucha decadencia, á saber: el puntual y severo cumplimiento de las leyes y el tesón con que se fomentaba la industria; y como quiera que sin comercio no tienen salida los efectos de la industria, y sin una respetable marina no hay seguridad de comercio, de aquí es que todos miran el poder marítimo de la nación como un inte-

(1) Montesquieu, en el libro XXV del «Esprit des lois», habia afirmado «que es una buena máxima y una buena ley política en punto á religión, cuando un pueblo no ha manifestado estar disgustado de la religion establecida, no admitir ninguna otra.» A título de curiosidad, recordaré que el célebre historiador Lafuente (Modesto), siendo diputado de la mayoría gobernante, en las tempestuosas Cortes de 1855, invocaba la opinion de Montesquieu contra los oposicionistas, que pedian la completa libertad religiosa, como puede verse en Ferrer del Río. «Vida y escritos de Lafuente (en el tomo XXX y último de la «Historia de España» de su biografiado). Por lo demás, quede bien consignado aqui que el P. Alvarado achaca á Montesquieu más de lo que realmente dijo. Montesquieu dió un consejo de prudencia y de excepcion, cual puede siempre ocurrírsele á un politico, y se le ocurrió en las circunstancias de 1855, á un liberal tan significado como Lafuente, pero sin llegar, ni con mucho, á «querer» para «cada pais», una distinta religion.

rés de cada cual de los individuos, bien al revés de nosotros, donde por momentos se sacrifica el bien común al interés particular. Puede Inglaterra ser feliz con una Constitución defectuosa, no de otra manera que lo era Roma en tiempo de los Escipiones, cuando mirada por de fuera parecía el pueblo más glorioso del mundo, y considerada en sí misma ya fermentaban dentro de su seno las semillas que tantos estragos causaron después en el tribunato de los Gracos y en las dictaduras de Mario y Syla, Pompeyo y César.

Por efecto del espíritu del siglo, se notaba en los nuevos constitucionarios una decidida tendencia á alabar en verso y en prosa al jefe de los comuneros, Padilla, considerándole como un héroe de la patria frente al absorvente despotismo imperial. El P. Alvarado pone en su lugar las cosas, haciendo observar que aunque las Córtes celebradas en la Coruña condescendieron por debilidad ó por miedo con unas pretensiones del emperador injustas y opuestas á los fueros y derechos de España, pues que la mayor parte de los diputados opinaron que la nación las sufriese fué una quijotada la de Padilla y sus compañeros en levantar el gallo. Disculpable es su temeridad, como la de los promotores de las germanías de Valencia; pero el agravio que lo motivó no era de la clase de los que autorizan á un pueblo para tomar las armas contra su soberano; y lo que se hubiera debido hacer era *obligar al emperador á que convocase nuevas Cortes*, y así tal vez se hubiera logrado *pacíficamente* lo que la nación quería, es á saber: que fuesen expulsados ó postergados los flamencos que habían venido con Carlos V, y que estaban apodera-

dos de los empleos públicos, traían mucha hambre de dinero y no solían hacer caso de nosotros ni de nuestras cosas. ¡Cuántas sediciones, desacatos, pillajes y asesinatos hubiera evitado esta prudente, pero enérgica medida cívica! Además, el espíritu de provincialismo (el P. Alvarado lo vió admirablemente) conduce á la oligarquía á las naciones y entrega al pueblo atado de piés y manos en brazos del cacique, del cabecilla, del señor feudal.

El constitucionalismo del P. Alvarado consistía en mantener en España vivo, independiente y despierto el espíritu *nacional*, es decir, la representación de todo el pueblo en las Cortes. Los vocales de éstas (aparte los «natos», grandes y obispos) debían ser nombrados y aun *reelegidos* por el mismo pueblo. Algunos de sus diputados movibles (como regidores y jurados) no le parecían bien á nuestro autor, porque «á unos les venía la diputación por merced de los reyes que les hicieron regidores perpetuos, á otros porque heredaron á éstos y el empleo les viene por familia, á otros porque la justicia ó el ayuntamiento del año anterior los presentó para el año presente y el señor del territorio ó la cancillería los nombraron, á ninguno porque el pueblo lo diputó ni para las Cortes ni para el empleo en fuerza del cual ha venido á ellas.» Esta usurpación de su derecho al «pueblo más noble y leal» indignaba al autor de las *Cartas inéditas*. «Vender una veinteicuatría es lo mismo que regalar á otro lo que es mío. Que otros me nombren procurador, es tratarme de pupilo. Premie el rey con otra cosa á quien quisiere premiar. Compre quien tenga dineros las cosas que se pueden vender, y déseles procurador á los locos y á los menores. Más

déjesele al pueblo el derecho de confiar su bien á quien tenga por conveniente. Por mi dictamen, los oficios todos de los pueblos (á excepción de los jueces de letras), se habían de dar por voto de todo el pueblo, á semejanza de como se nombran ahora el síndico y el diputado del común.» Fué, pues, el P. Alvarado entusiasta partidario del constitucionalismo en España. Para él, no podría ejercerse el mando de la sociedad conforme á razón y justicia, sino poniéndolo en manos del pueblo por intermedio de sus delegados. Todo lo que no fuese esto, sería tiranía, y mientras tal tiranía existiese, no habría modo de volver al pueblo español la dignidad y libertad que tuvo en sus principios, que nunca dejó de merecer y de que en aquellos días había adquirido el más costoso y glorioso mérito.

Merced á su espíritu equilibrado y á su claro talento el P. Alvarado apreció perfectamente los límites de la autoridad real desde el punto de vista de la legislación. Tomada la palabra ley en toda la amplitud de su significado (ley, privilegio, auto acordado, práctica de corte ó tribunales, usos autorizados, corruptelas toleradas, etc., etc.), siempre será, en bien ó en mal, cualquier cosa que sirva de regla para las costumbres públicas. Pero hay dos clases de leyes: unas que fluyen expontaneamente de la naturaleza humana; otras que han menester la sanción del legislador. Ahora bien: la autoridad de dar leyes ¿reside en el monarca? Así lo sostuvo con posterioridad al P. Alvarado el P. Vidal (1), para quien la autoridad de mandar ó el principal derecho y acto del soberano

(1) «Origen de los errores revolucionarios de Europa», 139.

consiste en dar al pueblo la ley, que no es otra cosa, en esta hipótesis, sinó la razón ó dictamen del legislador, puesto como regla á que tienen que acomodarse las acciones públicas ó políticas de sus súbditos. El P. Alvarado no es de tan liviano parecer. No apoya ciertamente la hipótesis contraria, la hipótesis de Rousseau, según la cual la ley es la expresión de la voluntad general. No: desde que se habla de leyes ó de legislación, no se trata de lo que se quiere, sino de lo que debe hacerse; y todos los hombres del mundo convenidos en obligar por la ley civil una cosa mala ó antinatural, no harán de esto una ley verdadera. Si la autoridad de dar leyes reside *principalmente* en el monarca, ¿residirá *únicamente?* Nó. Y si reside únicamente, ¿ha de ser sin consultar siquiera al pueblo y escuchar su voto y voluntad? Menos. El P. Alvarado vuelve resueltamente al *Fuero Juzgo*, y se esfuerza en demostrar: 1) que la razón pública de legislador alguno, rey ó no, tiene el carácter de ley, si no es conforme al derecho y á la ley natural; 2) que el pueblo español es un pueblo libre, y el monarca no puede ser tan dueño de su legislación como pudiera serlo en un pueblo esclavo; 3) que sus reyes no lo son por derecho de conquista, ni tampoco por el de herencia (pues ni el rey Pelayo, ni el conde Fernán González, ni los restantes troncos de las otras dinastías en que estuvo dividida España, tuvieron más derecho al trono que la libre y espontánea elección de nuestros padres, que de compañeros de armas que eran quisieron constituirse en vasallos); 4) la limitación puesta á la autoridad del monarca por su mismo juramento, que le obliga á guardar al reino y sus provincias sus respectivos fueros y exenciones,

Tocante á lo último, el P. Alvarado no se explica con qué conciencia se habían allanado tantos fueros de varias provincias del reino, y señaladamente de Aragón y Vizcaya. Es verdad que parece una cosa muy dura que, componiendo ya todos nosotros una misma familia, sobre unos caiga el peso de los gravámenes y otros estén en el libre goze de sus exenciones, pero esta disonancia podría componerse «no oprimiendo á los que estaban libres, sino libertando á los que estaban oprimidos», sentencia magníficamente el P. Alvarado, dando en tan breve frase la verdadera fórmula de la conciliación del Estado con las provincias, del centralismo con el regionalismo. Por otra parte, esta conciliación requiere un trono robusto, con bastante fuerza para no dejarse dominar por los partidos, y rodeado de instituciones en armonía con nuestras antiguas leyes fundamentales. Tal es el gérmen de la doctrina algunos lustros más tarde expuesta brillantemente por Balmes en varias de sus obras (1).

Roma, en los días de su mayor corrupción, llevó la adulación hasta el extremo de llamar *Dios* á sus emperadores y erigirles templos. El P. Alvarado no era tan monárquico. Censuró el sistema de la corte de su época, en que, «sin dar nombre de divinidades ni erigir templos á los reyes, el trato, el aparato y la adulación ha hecho de ellos otros tantos dioses». Se indignó de que á Godoy se le hubiese conferido «un título que en diez y ocho siglos significó á Jesucristo

(1) «Escritos políticos», 208, 211, 213, 216, 246, 309. «El protestantismo comparado con el catolicismo», III, 207; IV, 57.

después de su venida al mundo». Reveló que «la mentira es el alma de la corte, y suele serlo también de lo que se llama política». Las adoraciones, á Dios; á los reyes, la verdad. El reinar y mandar ninguna relación tienen con el dominar y usurpar. Felipe II desechó altamente y reprobó la vil adulación de un predicador que dijo en su presencia que el rey era señor de la vida y hacienda de sus vasallos. Y en la famosa obra de Mariana *De rege et regis institutione*, publicada el año 1599, reinando Felipe III, se condenó la tiranía.

En otros muchos puntos mostró el P. Alvarado su espíritu culto y progresivo, denunciando la infinita muchedumbre de empleados y guardillas (nueva clase de publicanos), que al amparo de la ley y á semejanza de langosta devoraban el reino; rechazando la fiesta de los toros como resto de antigua barbarie; combatiendo la brutal costumbre de los desafíos; considerando la guerra como el último y más duro de los remedios nacionales; respondiendo (1), en fin, á la objección de que con el sistema cristiano de legislación nos hemos apocado y no estamos capacitados para hacer las grandes obras públicas que hicieron los romanos, con decir que mientras tengamos la religión que tenemos, la cual nos hace mirar á los hombres como tales, á saber, como hermanos, hijos todos del Padre celestial, no nos es posible emprender unas obras para cuyos gastos arruinaban los romanos las provincias, y en cuya ejecución empleaban una inmensa muchedumbre de esclavos, á quie-

(1) La respuesta está sacada de los «Desengaños filosoficos», de Valcárce.

nes, según su costumbre, trataban como á bestias.

No es del caso ahora penetrar en el sentido de las opiniones del P. Alvarado para investigar sus conceptos económicos. Baste, para el objeto de esta exposición, consignar que es partidario de que no se grave la sal, como no se gravan el pan ni el agua, por ser aquélla tan artículo de primera necesidad como éstos Anticipándose á la doctrina de la ciencia moderna, según la cual sin la sal no podrían formarse los cartílagos (1) pregunta: «La necesidad de la sal ¿no es anterior á la del pan, que no puede hacerse sin ella? Ha habido ejemplo y todavía existe uno en la Cartuja de Sevilla, de persona que ha vivido sin comer pan. ¿Lo hay ni puede haberlo de alguna que en faltándole la sal no se pudra?,.. La naturaleza ha provisto á España de pozos, de lagunas, de minerales y de playas capaces de surtir de sal á toda Europa. ¿Por qué el Gobierno español se entretiene en castigar esta fecundidad de la naturaleza?» Las carnes, el pescado, el vino, el aceite, las frutas y las verduras, si no son de primera necesidad, están muy cerca de serlo. El vestido absolutamente lo es. No obstante, sobre estos artículos cae la gran masa de contribuciones, que grava su consumo de un modo irregular é inícuo. Se prohibe el juego, y el Gobierno juega á la lotería. El rey se ha convertido en el príncipe de los negociantes. Vende sal, tabaco, barajas, nitro, polvos de salvadera, pólvora, y todo lo que vende lo estanca, y estancándolo funda un seminario de vejaciones y de iniquidades para que padezcan sus

(1) Véase sobre este punto la carta XI del «Kreislauf des Lebens» de Moleschott.

súbditos. La persona del hombre es inviolable, y la casa propia un sagrado que ninguna legislación consiente profanar sin causas gravísimas, y con todo eso el maldito sistema de renta, nos pone en estado de que nos registren hasta el cuero, sin siquiera respetar el pudor femenino, por la sola sospecha ó la posibilidad de que traigamos una onza de tabaco, una botija de aguardiente ó media docena de huevos. Amén de esto, las leyes del contrabando son una continua ocasión de desórdenes en la moral, y mantienen en el reino una guerra civil, que sordamente lo consume. Muchos países del reino no pueden subsistir con lo que el suelo produce. La industria debe suplir por lo que falta. Las rentas suelen extinguir la industria. El trajinante no suele encontrar de qué cargar por el exceso de los derechos. Mal modo de acrecentar la población. Y el sistema de rentas también contribuye á empobrecerla. Todo el peso de las contribuciones recae sobre el consumidor pobre, porque el rico sabe excusarlas. De aquí es que en ninguna parte hay tanta pobreza como en España, sin embargo de que ella es la fuente del dinero. Si éste no circula, más sirve de daño que de provecho, no de otra suerte que la sangre cuando se agolpa toda á una parte del cuerpo y deja de circular por las otras. Indícase bien en todo esto la idea capital y la orientación económica del P. Alvarado, así como su defensa de los intereses del pobre contra el régimen tributario existente.

## V

La carta IX, destinada á estudiar la reforma con-

ventual, llena su misión de manera deficiente. Necesita el lector ser muy inteligente y ducho para apreciar lo que hay de justo y lo que hay de apasionado en las opiniones del P. Alvarado, y no sin esfuerzo consigue penetrar hasta el fin sus rotundas conclusiones. Ese era el momento de sacrificar el espíritu de cuerpo en obsequio á la imparcialidad canónica, descartando aserciones como ésta: «El Espíritu Santo, ni para fundar la Iglesia, ni para establecer las órdenes religiosas, se valió de golilas; y por eso los golilas no hacen más que disparates, por no decir sacrílegios, cuando se meten á reformar Iglesia y órdenes religiosas... Los golilas, si tratan de reparar un edificio público, llaman á los albañiles para que digan cómo; pero si van á reformar la casa de Dios, ellos juzgan que lo saben y lo pueden todo, y lo menos en que piensan es en buscar peritos.» ¡Ahí le duele al fraile! Esa intervención del Estado, esa reforma legal de la antigua organización monástica, esa guerra al régimen de amortización, ese no permitir al clero adquirir ni poseer bienes en demasía, en daño de la miseria de sus semejantes y en oposición al voto de pobreza que hace al profesar, es lo que desconcierta y crispa los nervios al buen dominico. Empero aquellos golilas, aquellos seglares, eran mejores canonistas que los teólogos, y sin destruir airadamente elementos todavía útiles, ni cortar con mano torpe y y despiadada los viejos brotes de la piedad eremítica, sabían someter al derecho común instituciones gastadas y caducas, cuyos miembros, después de apoderarse artera y solapadamente de fundaciones suntuosas, con dar *sopa* y asilo á viajeros, peregrinos y estudiantes, escribir é iluminar primorosos libros en vi-

tela, y fulminar horripilantes excomuniones, se quedaban tan tranquilos. El mismo P. Alvarado, en su sermón de capítulos (1), reconoció que los frailes habían decaído y no eran lo que fueran otrora; pero pero esta concesión no avalora la serenidad de juicio de su carta sobre el estado regular.

Sigue á la precedente carta la penúltima de las que constituyen la serie, la carta X, dedicada á discutir la licitud y conveniencia del teatro. Mientras entonces todos los hombres públicos establecían como máxima de toda sana política la de admitir y promover el teatro, el P. Alvarado enseña abiertamente que ningún buen Gobierno puede ni debe tolerar esa diversión ¡sin hacerse reo de un crecido número de crímenes! Esta opinión, estremada y discutible, que si fuera de otro alguien la recibiría peor, siendo de quien es, es como es y no puede ser más que como debe serlo. A todas luces, el examen severo que el P. Alvarado hace del arte escénico es apasionado y defectuoso, y no está á la altura del resto de la obra. Verdad es que trata de desvanecer algunas objecciones que no deja él mismo de conocer que pueden oponerse contra su crítica monacal. Pero dice que no pueden ser fuertes ni eficaces, y las llama por ello *argumentos hipócritas ó escandalosos*. La verdad es, sin embargo, que esas objecciones le obligan á incurrir en los sofismas é inconsecuencias que él mismo achaca á los otros, dando al arte escénico una finalidad distinta de la que se le ha dado siempre y le da en el día todo el mundo.

---

(1) En la carta X se insertan varios fragmentos de este sermón.

En la carta XI y última, el P. Alvarado vuelve al tema de la Constitución, insistiendo en criticar á los fautores de las Cortes. «Hablan de la necesidad que tenemos de Constitución, como si nunca la hubiéramos tenido, y como si fuésemos el pueblo acabado de salir de la vida salvaje que pinta Rousseau, y junto por la primera vez para arreglar nuestra sociedad.» Quiere decir con esto que, dado caso que alguna ó varias de las leyes que formaban el código fuesen dignas de alterarse, no por ello se debería concluir que todo el código fuese digno de alteración ó supresión. ¿Quién será el que quiera que le saquen todas las muelas, porque le duele una ó más de una? ¿Quién, porque tenga cefalalgia mandará que le operen en la cabeza quirúrgicamente ó se la corten? Reconoce el P. Alvarado que muchas de las leyes de la Constitución tradicional de España, que antiguamente cuadraban á las cosas, entonces no les cuadraban, porque las cosas se habían mudado, y no tiene dificultad en convenir que importaba cambiar muchas; más esto no era cambiar la Constitución ni hacerla nueva, sino mejorarla: era acomodar el viejo edificio á las nuevas necesidades de los tiempos, y dar nuevo destino á las piezas que antes lo tuvieron para lo que antes se usaba. Ni niega el P. Alvarado la amalgama de fueros, privilegios y códigos en el derecho antiguo, pero la mira como una consecuencia necesaria de la formación de la monarquía (que, dividida en los principios en diferentes dinastías, se fué uniendo en un cuerpo sólo en la sucesión de los tiempos), y extraña que los nuevos legisladores huyesen, por ejemplo, de las *Partidas* y se acogiesen al *Fuero Juzgo*, porque en éste encontraban lo que favorecía

sus pretensiones, y en las otras no. En todo caso, los que querían una Constitución nueva para España, deberían esperar á que hubiese España, cosa imposible mientras los ejércitos franceses no abandonasen su territorio. Y como, por otra parte, el pueblo español no deseaba y esperaba muy poco del Gobierno de los muchos, la mejor Constitución para él, según el P. Alvarado, sería una democracia católica, templada por una aristocracia virtuosa, templada á su vez por una monarquía sólida. De esta semilla podian esperarse buenos frutos; pero hacerla abortar, sería un crimen: para que se lograse, era conveniente una reforma orgánica, sabia, evolutiva, y muy dañosa una Constitución oligárquica, apasionada, revolucionaria. Si la semilla era buena, tanto mejor que aguardase para fructificar el oportuno tiempo; cada uno de sus cultivadores debería decirse á sí mismo: *Posterorum negótium ago.*

Como se ve, el P. Alvarado fué, en su época, un suscitador de ideas y de reformas que, á no tratarse de tan lejanas controversias, aún reclamarían un nada inoportuno comentario. Me abstengo de hacerlo, conforme prometí al comenzar mi exposición; pero séame permitido, al terminarla, saludar en el *Filósofo Rancio* á un publicista que, sin ceguera ni ofuscación, sin tendencias brutalmente retrógradas ni radicalismos de cartel, quiso armonizar al pueblo con el trono y hacer de la Constitución una renovación patriótica que recibiera, en fondo tradicional, la forma del régimen pacífico de la democracia cristiana. Las buenas cualidades de la obra pertenecen al autor; sus errores, á la época; sus defectos, á la obra misma. El plan es de escasa amplitud. El estilo, po-

brísimo, está plagado de descuidos. La exposición se resiente de falta de método. Y en términos generales, es más un libro de impresiones, que un bosquejo crítico. Su erudición, de hombre docto es cierto, resulta á veces un tanto dudosa: á lo largo del contexto abundan los *creo*, *me parece*, *si no me engaño*, *si mal no recuerdo*, siempre que se trata de referencias históricas. Hay, empero, fibra, originalidad de buena ley, de la mejor y más deseable, en esas *Cartas inéditas;* y hay, sobre todo, un espíritu nuevo que nos revela la evolución que había alcanzado el viejo espíritu al comenzar del siglo décimo nono.

EDMUNDO GONZÁLEZ-BLANCO.

Luanco (Asturias), 4 Septiembre 1915.

# CARTA PRIMERA

EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS.

Tavira, 5 de Agosto de 1810.

Muy señor mío y de todo mi respeto: Recibí la de V. E. con fecha de ayer, y después de darle gracias, tanto por los días de mi Santo Patriarca, con que me felicita, cuanto por el buen, pero excesivo concepto con que me honra, en punto de instrucción, aspiro á hacerle ver la justicia que me hace en los deseos que me supone tanto de servir á la causa pública, cuanto de complacer á V. E. en todo lo que me es posible. A pesar de que el temperamento de este pueblo es poco análogo á mi salud, ya estaría en poder de V. E. el primer encargo, á no haber sido por la demora de algunos libros que ha sido necesario buscar fuera de aquí. No habiendo necesidad de ellos para el segundo, me apresuro á evacuarlo, como lo estaba haciendo cuando cayeron sobre Sevilla los franceses, que se habrán encontrado sobre un bufete parte de mis observaciones en materia de estudio, comenzadas á trabajar por orden de V. E. Ni en aquellas, ni en las que voy á hacer, encontrará V. E. cosa que no haya ocurrido á todos los que piensan bien y particularmente á V. E. Mas yo lo repito: debo aprovechar esta ocasión de mostrar que soy español y cristiano, y de que me es muy lisonjero el concepto de tal en que me tiene V. E. Comienzo, pues, desde hoy, resuelto á enviarle mi trabajo á retazos,

para que V. E. tenga lugar de reflexionarlo y corregirlo, y si encuentra algo de provecho, hacerlo estampar de un modo más inteligible que lo que permiten mi mala letra, peor pulso y pésimos avíos.

Entrando ahora en materia, he creído deber comenzar por el dictámen de mucha gente juiciosa de que en las presentes Córtes de nada debe tratarse, al menos en sus primeras sesiones, y hasta tanto que se haya atendido dignamente á este principalísimo objeto, sino de la guerra con Francia. Ví en Sevilla, con sumo desagrado, los innumerables papeles que salieron con motivo de las Córtes, las regeneraciones que en ellos se indicaban, en más número acaso de las que intenta hacer Napoleón, y las disputas y opiniones que con este motivo se suscitaron; y en tanto veía todo esto, no me podía olvidar de la fábula de Iriarte en que, mientras dos conejos disputaban si era galgo ó podenco quien los perseguía, dieron tiempo á que el perro llegase. Primero es saber si nos libraremos del usurpador y podremos repeler sus fuerzas que mezclarnos en cosas que deben ser muy después, y que será inútil calentarnos con ellas la cabeza, si el enemigo prevalece. La resistencia á este, debe ser el primero y quizá el único objeto de las presentes Córtes, así como es el único deseo sobre que no hay opiniones en la parte sana de la nación.

Supuesto este principio, ya se descubre un modo de que estas Córtes sean pacíficas, acertadas y útiles; porque cuando todos desean una sola cosa, y convienen en su importancia, es muy fácil que se convenga en los medios y se los ponga en uso. Pues ahora nada hay más obvio que los medios de resistir á Na-

poleón. El nos hace la guerra, oprimiéndonos y valiéndose de nuestra corrupción. Es, pues, evidente que nuestra resistencia debe consistir en oponer nuestras bayonetas á las francesas, y la restitución de nuestras antiguas costumbres á la corrupción en que Francia nos indujo, y él continúa á inducirnos.

No es de mis conocimientos el empleo que debe hacerse de las armas. Gracias á Dios nos sobra quien lo entienda, y lo que es más del caso, quien quiera obrar según lo que conoce. Sin embargo, no se extrañará en un fraile que desee en la tropa lo que me atrevo á proponer.

En primer lugar, desearía yo que no sea empleado en la guerra ningún jefe que se haya dado á conocer por su libertinaje. Siendo, como es, guerra de religión, convendría mucho que los que la dirigen fuesen hombres religiosos y santos. Mas no siendo esto posible, debemos aspirar siquiera á que sea gente que crea firmemente en Dios, y que, si tiene algunas flaquezas, trate al menos de cubrirlas con la capa de la vergüenza. Encuentre el Dios de las batallas siquiera esta diferencia entre las tropas francesas y las españolas, para poderse determinar por nosotros. De otra manera, continuará la providencia que hasta aquí, de que los franceses mismos, cuyas costumbres perversas y falta de religión imitamos, sean los instrumentos de nuestro castigo, y vengamos á parar en el mayor de todos, que es el que sufren ellos, á saber: en la irreligión y corrupción total de costumbres.

Desearía yo, en segundo lugar, que tanto como nos distinguimos en los pensamientos y deseos de nuestros enemigos, otro tanto nos distinguiésemos en nuestro exterior. Desde luego, por la exacta ob-

servancia de cuanto las ordenanzas de la tropa previenen relativo á la misa, al rosario y cristiana disciplina del soldado, y, otrosí, por un particular cuidado que se pusiera que ni en los uniformes, ni en las músicas, ni en los morriones, ni en cosa alguna imitásemos al enemigo, muy al revés de como se ha hecho hasta aquí, en que hemos sido las monas de los franceses hasta en aquellas modas que ellos han inventado para gloriarse de lo mismo que nosotros abominamos: tales como aquellos garrotes que simbolizaban estar quebrado el cetro de sus reyes; los pañuelos de guillotina; una media floja y otra tirante, que era la señal de los jacobinos, etc., etc. No es menester más que el sentido común para echar de ver el poco uso que se ha hecho de él en tales imitaciones.

En tercer lugar desearía yo, como desean muchos, que en la elección de capellanes para los regimientos no se diese todo al favor y al acaso. Por lo común, los que se destinan á este interesante empleo, no suelen ser los más aptos; y tanto más convendría que lo fuesen, cuanto más difícil es contener en la reflexión y la obligación á una muchedumbre de jóvenes en el ardor de su disparate. Convendría infinito que los jefes, algo más celosos de la gloria de Dios que de la suya propia, no permitiesen al capellán ciertas humillaciones para con ellos, que degradan mucho el carácter del sacerdocio, é impidiesen ciertos desacatos de los subalternos y soldadesca que el capellán tiene á veces que sufrir, y velasen sobre la conducta de éste para noticiar á quien debiera remediarlo cualquier defecto por donde escandalizase á la tropa, ó se envileciese á sus ojos.

Juzgo supérfluo añadir, en cuarto lugar, alguna

cosa sobre la buena asistencia de la tropa, sobre la exclusión de las mujercillas del ejército y sobre el furor del juego, que tantos inconvenientes trae. No es menester ser cristiano para echar de ver que todo esto pide remedio Napoleón mismo cuida de ponerlo sobre el primer artículo, y si no lo hace sobre los otros dos, no es por no haber conocido su importancia en las historias de griegos, romanos, bárbaros, etc., sino porque su particular vocación es á corromper, y no puede mantener ni conservar á sus satélites sino con el cebo de la corrupción.

Siguese tratar de esta que ha sido el instrumento principal de su guerra, y lo que entre nosotros le ha procurado amigos, y le ha dejado abiertos los pasos, por no decir que se los ha allanado. Un siglo entero llevamos de esta guerra, y ojalá que haya bastante con dos para reparar sus estragos. Sin embargo, estamos en la necesidad de echar mano á esta obra, y ya que no nos sea por ahora posible reparar el edificio, al menos dedicarnos á apuntalarlo, antes que acabe de venirse al suelo.

Francia nos ha corrompido en el espíritu por sus errores y en el corazón por sus vicios. Remediar lo primero pertenece á la Iglesia, ocurrir á lo segundo á ambas autoridades.

Es, pues, necesario á la Iglesia de España un concilio nacional que trate de arrancar las semillas del ateísmo y libertinaje que Francia ha esparcido entre nosotros. No siendo posible en el día la congregación de este concilio, no debe omitirse la de los provinciales donde se pueda, y la de los diocesanos donde aquélla no tenga lugar. El objeto de estas santas asambleas será principalmente confirma-

á los fieles en la fé, señalarles las falsas doctrinas de que deben huir, enmendar los desórdenes en que hemos imitado á Francia, é ilustrar al pueblo en lo que debe á la religión, á la patria y al Gobierno en las actuales circunstancias. Evacuado este principal objeto, no deberán perderse de vista los demás; porque el bien debe ser *ex integra causa.*

No sé qué práctica tiene la Iglesia de España con relación á convocar á los regulares á sus concilios. Pero haya sido la que fuere, las circunstancias piden que de estos cuerpos se saquen las ventajas que se puedan, pues aunque en el día no son muchas, son sin embargo, las bastantes para que Napoleón las aborrezca sobre todo lo demás. En un peligro extremo cesan todos los privilegios, y pierden su fuerza las leyes positivas. Estamos en el caso de que los señores obispos dispongan de los frailes según exigiere la presente necesidad de la Iglesia, y mucho más en esta ocasión en que los cuerpos religiosos están derrotados y por la mayor parte acéfalos. Esto requeriría mejor explicación, si no estuviese explicándome con quien me entiende. Mi objeto es que nadie se excuse de trabajar en lo que debe.

El tiempo no me deja hoy lugar para más. Sucesivamente me iré explicando con el mismo desaliño que en ésta, pues como V. E. me entienda (que sí me entenderá), es supérfluo todo lo demás. Dios guarde la vida de V. E. los muchos años que desea su más atento servidor y capellán, que besa su mano.

FRAY FRANCISCO ALVARADO

## CARTA II

SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS

Tavira, 6 de Agosto de 1810.

Excelentísimo Señor: Sin más preámbulo que saludar á V E. continúo mis observaciones. En la última que le hice ayer busqué el remedio de nuestros males en los sagrados concilios; y ciertamente, si nuestros males han de cesar, es indispensable este remedio, el más eficaz en el concepto y en la constante práctica de la Iglesia. Hoy debo añadir que, apesar de toda su eficacia, necesitamos al mismo tiempo de otras medicinas, si es que pensamos en convalecer. Podrá la autoridad de estas sagradas asambleas confirmar en la piedad á los buenos: podrá contener á los que *oderunt peccare formidine pœnæ*, mientras en éstos restan algunas semillas de la verdadera creencia y algún temor de los juicios divinos; podrá, en fin, para lo sucesivo, proporcionar á la Iglesia una plebe más instruída, más dócil y piadosa; pero nada podrá contra tantos hijos rebeldes como existen entre nosotros, que han sacudido el yugo de su madre, que se ríen de sus excomuniones, que han abandonado las esperanzas eternas y que reputan los castigos de la otra vida como otras tantas invenciones de los clérigos y los frailes. Para éstos nada valen los sínodos ni sus decretos é instrucciones. Si alguna vez han de ser curados, ó al menos, si alguna vez han de dejar de ser perjudiciales, es necesario que á la suave

unción de la misericordia de la Iglesia se junte el cautiverio de los castigos temporales.

Y ciertamente cuando yo reflexiono la conducta que desde nuestra santa revolución hemos tenido, y la comparo con la que ha hecho prosperar á la revolución francesa, no puedo menos de acordarme de la verdad con que el Salvador dijo en el Evangelio que leímos ayer: *Filii hujus sæculi prudentiores sunt filiis lucis in generationibus suis.* Pudo en Francia un puñado de pícaros derribar un trono que contaba de antigüedad diez siglos, abolir una religión mucho más antigua que el trono, subyugar veinticinco millones de almas, hacerlas olvidarse hasta de los primeros sentimientos de probidad y las más íntimas inclinaciones de humanidad y transformarlos en otros tantos ateístas y facinerosos; y nosotros, enmedio de una causa la más justa que jamás se ha sostenido en el mundo, no hemos podido sujetar unos pocos monstruos sin Dios, sin patria, sin rey, sin honradez, sin pudor, que por el sacrificio de todas estas cosas se han abierto camino para una soñada felicidad. Pudo Francia aquello, y nosotros no hemos podido esto, y toda la razón es que nosotros hemos querido curar con uncioncitas las llagas que necesitaban del fuego y la cuchilla, y ella no se paró en emplear la cuchilla y el fuego en todo lo que encontraba sano.

Lejos sea de mí ese terror que la impiedad emplea contra la virtud; pero al mismo tiempo lejos sea de nuestra España esa falsa misericordia que por no cortar un miembro podrido deja que el cáncer corrompa todo el cuerpo.

No hubiéramos llegado á este estado si una absurda y mal intencionada política no hubiese debilitado

al Santo Tribunal de la Fe. Este sólo era capaz de habernos librado de los males presentes, así como nos libró de la infinita muchedumbre de apóstatas que habiendo dejado el judaísmo y abrazado nuestra religión por meras conveniencias temporales, profanaban el cristianismo y preparaban la ruina del Estado, de las revoluciones y sangre en que Lutero envolvió á Europa, y de que algunos sectarios quisieron prender entre nosotros las centellas, y de las muchas novedades harto pestilentes que trataron de cundir entre nosotros los discípulos de Molinos y otros menos conocidos é igualmente pestilentes sectarios. Pero hizo el diablo que nuestro Gobierno se declarase contra la Inquisición en el momento mismo en que más la necesitaba, quiero decir en el tiempo en que la llamada filosofía y el inquieto y pérfido jansenismo hacían los mayores y mejor combinados esfuerzos para dar de una vez de través con la religión y con la Iglesia.

¿Y qué causa hubo para esta novedad? Permítame V. E. que haga esta importante digresión. ¿Por ventura el pueblo español estaba incomodado con ese Tribunal? Nada menos: el pueblo español, cristiano de todo corazón, lo amaba de veras, y ni aun en sueños tenía por qué temerlo. ¿Acaso por las repetidas escenas de horror que dicho Tribunal presentaba? Mas los hombres se morían de viejos sin haber presenciado en toda su larga edad el suplicio de algún judío ó hereje condenado por él. ¿Por ventura el modo de proceder secreto y á veces por investigación? Mas en todas estas cosas el amago era mayor que el golpe: el secreto facilitaba los medios de curar al culpado, librar al inocente y reducir al obstinado. La

Inquisición, que en los principios fué de una absoluta necesidad, ya por la falta de culpados no servía más que de ostentación. ¿Pues qué tuvo últimamente el Tribunal de malo para que entrase en él la mano reformadora, ó más bien desoladora, del Gobierno? V. E. lo sabe. Los libros franceses y las pinturas que ellos hacían tomadas de hechos que nunca existieron, y que fingieron los enemigos de la religión. La filosofía francesa de que se impresionaron muchos de nuestros golilas y ministros, y la conciencia de éstos que veían que esa filosofía iba á conducirlos al mismo Tribunal. De aquí vino toda la enemiga contra él; pero al mismo tiempo de aquí debe venir su justificación y su gloria á los ojos de todo hombre de bien, porque no habrá uno que, reflexionando sobre los pretextos que se han tomado para combatirlo no eche de ver su necesidad. Recorrámoslos. Le objetan los franceses la severidad de las penas, tales como el fuego, los azotes, galeras, etc. Pero se desentienden de que el Tribunal no ha sido el inventor, sino el dispensador de estas penas establecidas en el mundo cristiano por todas las legislaciones civiles, y se desentienden también de los muchos esfuerzos que el Tribunal hace por librar á los reos de tales penas, y de la misericordia con que las suaviza. Debo aquí contar á V. E. una anécdota de cosa que ocurrió conmigo. Vinieron á Sevilla, y á mi convento de San Pablo, siete emigrados franceses eclesiásticos. Traían de la Inquisición las peores ideas, que yo, como testigo ocular, tuve muchas veces que disiparles. Ocurrió entretanto el hecho de aquel preso que escupió públicamente la forma, y que fué juzgado en el Tribunal como reo de fe. La sentencia fué de azo-

tes, que se le perdonaron, y presidio, y ve aquí vuestra excelencia á mis emigrados franceses escandalizados de que un delito de tanta gravedad, y que los parlamentos de su país hubieran castigado irremisiblemente con la cruz de San Andrés, que llaman, se hubiese juzgado con tanta misericordia por aquel Tribunal, que ellos creían antes se tragaba á los niños crudos.

Le objetaban los franceses, y á consecuencia de ellos nuestros golilas, que la indagación con que el Tribunal procedía era un modo muy expuesto de averiguar, y le objetaban esto cuando tanto en España como en Francia estaba ya muy adelantado el espionaje, por donde á diestro y siniestro se ha procedido como contra reos de lesa majestad contra cualquiera pobre que se ha quejado de las vejaciones ó ha murmurado de la escandalosa vida de los mismos que no querían que el Tribunal inquiriese. La Inquisición, regularmente hablando, no debe tener actuación para los delitos comunes, mas para aquellos que trastornan por sus mismos fundamentos el bien público, debe siempre tenerla, y la apostasía de la verdadera religión debe considerarse en cualquiera república católica como el mayor de esos delitos.

Ultimamente, para que nada quedase sin objetar al Santo Tribunal, trataron de desenterrarle los huesos, é ir á buscar en la antigüedad las injusticias que querían atribuirle. Un tal Covarrubias, indigno de este respetable apellido, sacó á luz las causas de Fray Bartolomé Carranza, de Fray Froilán Díaz, y no sé si alguna otra: causas cuya decisión da todavía motivo á varias opiniones, y causas que el influjo del gabinete y el interés de personas muy poderosas hizo

embarazosas y difíciles. Supongamos, no obstante, que en ellas el Santo Tribunal no obrase según ley. Estos dos ó tres son los ejemplares que la malicia ha podido descubrir en más de tres siglos. Yo ruego al señor Morales Gallegos nos diga si su buena fé no ha encontrado otros tantos en cada semana en los tribunales que por su profesión ha frecuentado, y señaladamente donde juzgan estos caballeros que tanto declaman contra la Inquisición.

Es, pues, este Tribunal el principal recurso que debe tomarse para salvar al reino, así como lo ha sido para conservarlo hasta nuestros días. No hay casi enemigo de la patria que no comience ó no acabe por enemigo de la religión. Amplíense al Tribunal de la Fé las facultades para que busque y juzgue á los enemigos de la religión, y presto veremos acabar los de la patria. Salgan ahora contra los filósofos del día unos edictos semejantes á los que yo conocí salir contra los judíos, y así como en aquéllos se mandaba delatar á los que guardaban el sábado, se vestían en él de limpio ó mostraban otros indicios de la ley mosáica, así también mándese delatar ahora á los que por sistema dejan de oir misa y cumplir los demás preceptos de la Iglesia, los que en todas las prácticas de ésta buscan y hallan la superstición, los que á todas horas traen en boca al estado eclesiástico con el acostumbrado desprecio, etc.; sin olvidarse de los que concurren á esas juntas llamadas de la bella unión, á esos bailes donde no se admite mujer que no vaya escotada y descalza, etc., etc.; procédase contra éstos por vía de Inquisición, aun cuando no sea más que por ahora; admítanse testigos singulares como se admiten en los tribunales civiles para cosas

de menos importancia; castíguense según la ley los perjuros y los omisos en la delación á que están obligados; y antes de seis meses no quedará rastro de filosofismo.

No todos nuestros traidores lo son por filosofía, sino por egoísmo, interés ú otro cualquier motivo. Contra éstos debe velar la autoridad civil por el mismo orden que la milicia sobre los delitos de la tropa. Fuera de ápices y formalidades, que podrán ser buenas, si lo son, para tiempos pacíficos; más en la situación en que nos hallamos no hay más remedio que el llanto sobre el difunto, y en constando el crimen, al instante el escarmiento. Fuera también de esa falsa misericordia tan perjudicial al público que no busca más que medios de salvar al reo. El que la hubiere hecho, que la pague. De quien se dudare, impóngasele la pena á que fueren acreedores los indicios. Hasta la sospecha es grave en una clase de delito tan atroz, y cuando la justicia no consienta que una nueva sospecha se castigue, pide la prudencia que se tomen todas las medidas á fin de que aquél de quien sospechamos no quede en estado de poder comprobar nuestras sospechas.

No son traidores, pero á veces hacen más daño que ellos, los que influyen en las enormes estafas que se hacen en los ejércitos, por donde éstos suelen quedar hambrientos y desnudos y expuestos á lo que hemos visto, á abandonar nuestra causa en la mejor ocasión ó á suscribir á la del enemigo de aburridos y desesperados. Desde el comisario y el asentista (por no comenzar más arriba) hasta el último cabo de escuadra, roban al pobre soldado, y por ende venden la causa pública. El soldado, á imitación de todos,

vende el vestuario, el cartucho y cuanto cae en sus manos, y así nuestro caudal se pierde y nuestra libertad peligra. Leyes hay para castigar esto. ¿Por qué no se guardan? Y si se guardan y no alcanzan, ¿por qué no se agravan las penas? En este sólo punto quisiera yo que imitásemos á Napoleón.

Baste, señor excelentísimo, por ahora. Al correo próximo hablaré del punto de la educación. Entre tanto reciba V. E. las nuevas protestaciones de respeto de su capellán y servidor,

FRAY FRANCISCO ALVARADO.

## CARTA III

### SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS

Tavira, 7 de Agosto de 1810.

Excelentísimo Señor: Sin embargo de que la disposición de mi cuerpo no es la más favorable, no quiero interrumpir un trabajo que no sé si mañana me veré en la precisión de abandonar, sea porque los vómitos se me agraven, ó sea porque los franceses nos obliguen á mudar de asilo. Entremos, pues, á reflexionar sobre la pública educación.

Esta debe ser uno de los principales cuidados de las Cortes, si es que las Cortes quieren tratar seriamente de nuestro remedio. De ella viene la mayor parte de los males en que estamos envueltos en el dia, y mientras no se reforme, tan difícil será que España tenga hombres de bien, como difícil es que la zarza produzca uvas y el espino higos.

Poco más ha de cincuenta años que estaba ella entre nosotros en un pie regular, sin que se la notasen más defectos que dos, en cierta manera contrarios: uno de ellos era de los padres que, no aprovechándose de las buenas proporciones que había para la educación de sus hijos, descuidaban esta gravísima obligación, y convertían sus familias en seminarios para las cárceles y presidios; el otro, el de los padres que, dejándose llevar de la locura, tan antigua entre nosotros, de sustraer los hijos á la agricultura y á las artes, se obstinaban en que siguiesen unos es-

tudios á que su naturaleza no solía prestarse, ó lo que era peor, les consentían que en nada se empleasen, y fuesen de este modo hombres, como solemos decir, sin oficio ni beneficio.

Debíanse las ventajas de aquella nuestra buena educación principalmente á los jesuítas, porque ellos eran los que en casi todas partes estaban hechos cargo de ella. Sus escuelas eran gratuítas, por lo cual el pobre era admitido en ellas igual que el rico, y el rico tenía menos ocasión de pretender ser privilegiado al pobre, y tener al maestro dependiente de sus caprichos. No promovían más desigualdad que la del mérito, y nada había tan frecuente en sus escuelas como el que un muchacho cargado de andrajos, que hacía mejores progresos, presidiese y mandase á otros cargados de galones, pero más zoquetes. Los padres, poseídos de la confianza pública que había para con los maestros, solían, al llevarles los hijos, usar á presencia de ellos de esta frase: «En entregándonme usted el pellejo, me doy por contento.» El primer cuidado del maestro se lo llevaban la religión y las costumbres. Solía haber alguna indulgencia para las otras ignorancias, mas ninguna con la del catecismo, que se castigaba más severamente. Todos los días habían de asistir todos á misa, so pena de que el que faltaba tenía que estar de rodillas en la clase doble tiempo de aquel que podía consumir en la misa.

Cada mes debían comulgar. Si alguno no lo hacía en el día señalado, tenía que concurrir á la clase separado de todos como excomulgado, hasta recibir la sagrada comunión de mano del maestro. Se rezaba el rosario y se cantaban las letanías los sábados, y no

se perdonaba ocasión de acostumbrarnos á todas las prácticas de piedad.

Había para las malas costumbres una clase diferente de aquella que se daba á la desaplicación. La palabra ó acción obscena ó escandalosa, los hurtillos, las desobediencias y demás primeros ensayos de las pasiones corrompidas se castigaban con un género de aparato que imponía, y se impresionaba eficazmente en los ánimos. Se extendía la inspección de los maestros hasta fuera de la clase, y cuidábase de que los recreos de los niños fuesen moderados é inocentes, so pena de que de lo contrario habían de ser públicamente reprendidos. Todos los sábados discurría el maestro sobre alguno de los puntos de civilización y buena crianza con todo el fruto que era entonces notorio, y así sabía sacar de sus discípulos unos hombres que acertaban con el secreto de hacerse amar y respetar.

De las clases trascendía á las familias este sistema de educación. Pocos padres había que no tuviesen por máximas inviolables que á los niños debía quebrantárseles el gusto, y que el castigo era para ellos como el riego para las plantas. Los niños no podían hablar delante de los hombres. Los hijos no se sentaban á la mesa de sus padres hasta que recibían la sagrada comunión. Las niñas no pertenecían á función alguna como no fuese en la iglesia ó al lado de sus madres. Las visitas eran muy circunspectas. Las ventanas no solían tener otro uso que el de recibir la luz. Mujer moza no salía á la calle sin su padre, hermano ó marido, ó una persona anciana de su sexo que la autorizase. Por grandes que fuesen las conveniencias en una casa, tenían las madres de familia

su punto en que sus hijas supiesen hacer todas las cosas mejor que las criadas.

En el público aparecían también los frutos de esta educación. Había vicios, porque los ha de haber mientras haya hombres; pero siempre los viciosos andaban á sombra de tejado. Los curas eran como los padres de familia de su feligresía para impedir las locuras de la gente joven, las concurrencias desordenadas y los públicos escándalos. La queja de un cura era suficientísima probanza para castigar al delincuente. El clero, tanto secular como regular, era un freno para la conducta del pueblo, y el respeto del pueblo para con el clero obligaba á éste á conducirse según su carácter y estado. En los decretos de los obispos se escuchaba como debe escucharse la voz de Dios, y desde el más pequeño ganadero al más encopetado magistrado tenían por la Iglesia y sus ministros toda la veneración y deferencia á que es acreedor el carácter.

Había vicios, repito, pero había pudor. La mujer que quería ser mala, se veía en la necesidad de serlo entre tinieblas, ó si se quería dar á la pública luz, debía ir á habitar en las públicas mancebías. Las casas de expósitos tenían muy poca familia, porque era una regla casi inviolable que el que hiciese el cohombro se lo echase al hombro, y así abundaban los hijos naturales y aun expúreos de padres conocidos. Esto de que un hombre público vendiese la justicia, el voto, el empeño, etc., etc , era cosa que sucedía, pero que la mayor parte no creía que pudiese suceder.

Los trajes, por lo común, eran muy moderados, Para los días clásicos solían ser costosos, pero con la ventaja de que tanto los unos como los otros eran

sólidos, y solían los últimos pasar á los segundos y terceros nietos.

Habrá cosa de cuarenta años que conozco á Sevilla. Cuando comencé á conocerla, no había en ella más que dos medias fondas. Una de éstas tenía también algo de botillería, y aquí se encerraba todo. Trucos serían dos ó tres, y esos no muy antiguos. Paseo el de la Alameda y no más, pues al Arenal le faltaba la decoración que se le ha dado. No me opongo á ésta, antes quisiera que en ella se adelantase lo más que se pudiese; pero sí me opongo al paseo diario que mejor podremos llamar feria de hombres y mujeres donde se conciertan tantos desconciertos, y á donde ninguno puede ir sin salir menos inocente que entró. En la época señalada no había más que cuatro ó seis días conocidos por de paseo en Sevilla, tales como el de San Sebastián, San Jerónimo, Santa Teresa, etcétera. Se deja conocer que estos paseos los comenzó la devoción y luego los corrompió el abuso; pero al fin eran éstos y nada más, y las gentes de bien estaban tan persuadidas de que debían evitar aquellas concurrencias, que en muchos conventos se prohibían totalmente las salidas en aquellos días, recompensando á las comunidades con que fuese día de recreación dentro del claustro. Pudiera recorrer varios otros artículos, pero los insinuados bastan para que se forme idea de lo que éramos en aquel entonces, sin embargo de que ya distábamos mucho de lo que habíamos sido.

¿Y qué somos ahora? Solo Dios que lo permite y el diablo que lo hace podrían darnos una exacta pintura. A todos se nos entra por los ojos, y ninguno, en mi concepto, puede hacerse cargo de sus infinitos bo-

rrones. ¿Y por dónde nos ha venido tanto mal? Por el Gobierno.

El Gobierno, en primer lugar, nos ha secado las fuentes del bien. Arrancó á los jesuítas enmedio de las lágrimas del pueblo, infalible é incorruptible juez de las cosas que pasan á su vista, y lejos de encargar, como era de esperar, la educación á alguno ó á todos los cuerpos religiosos que restaban, se ha empeñado y ha conseguido apartar á la juventud que debe ser instruída, de todo lo que huela á frailes.

Arrancó á los jesuítas. Para éstos, una dotación moderada era más que bastante para servir una clase. Mas esta misma dotación no puede sufragar á la manutención de una familia entera. Era necesario, pues, haberla acrecentado para llevar adelante la providencia que se tomó de substituir por ellos maestros seglares. Ve aquí V. E. el plan que se puso en mi patria. Maestro de leer, cuatro reales; de escribir, seis; primera clase de gramática, creo que otros seis ó cuando más nueve; y la segunda no sé si nueve, si doce. Es decir, se les puso á los maestros una dotación que les obligaba á estar siempre pensando en buscar que comer, siendo lo peor que, desde este punto, acabó de conservarse aquella igualdad que había mantenido el buen orden en las clases, y que no consentía más distinciones que las de los méritos.

Se señaló la expresada dotación. Se pusieron para administrar su fondos los ahijados de los que los pusieron. Los fondos que habían durado siglos, no alcanzaron, en manos de los nuevos administradores, á doscientos años, en cuyo tiempo se acabaron las clases, se acabaron las rentas, y sólo quedaron regularmente medrados los administradores.

No habiendo ya escuelas gratuítas, el padre que quiera dársela á su hijo, tiene que costear un maestro, con todas las socaliñas que éstos tienen en uso. Pocos padres quieren, y menos pueden hacer estos gastos, y por ende pocos son los niños que van á las escuelas.

Los maestros, por otra parte, como dependen de los niños y de sus padres, los contemplan hasta lo sumo. A nadie, como no sea pobre, se castiga. Aprenden ó no: los declaran hábiles cuando ellos se de laran á sí mismos. Junte V. E. á esto que el empleo de maestro de escuela y de estudio suelen tomarlo los hombres más ineptos, y vea aquí destruída la buena educación por su primer cimiento.

El Gobierno también ha dejado casi inútil el ministerio de los curas, la autoridad de los obispos, el influjo de los eclesiásticos. A los curas se les limitaron sus facultades hasta dentro de su iglesia. No digo bien, pues si un cura, llevado del celo de la casa de Dios reconviene á una dama sobre el traje provocativo con que allí se presenta, ya tiene liada una de la que le será difícil desliarse. A los obispos, ó les hemos visto humillados á los pies de los golilas, y ejecutando cosas que no están en los sagrados cánones, ó comparecidos é insultados en el Supremo Consejo de Castilla. La autoridad de los jueces eclesiásticos es ya precaria, y el clérigo que quiere burlarse de su prelado, halla medios en el recurso de fuerza de que se ha hecho y está haciendo el abuso más escandaloso.

Deseaba Federico II, en su correspondencia con Voltaire, que se tratase de envilecer é infamar á los frailes, y esta grande obra la empleó y concluyó el

Gobierno. Por una parte, decretos sobre decretos acerca de los frailes, que necesitaban para salir de sus conventos más recados y papeles que los gitanos, y sobre los cuales ejercieron los alcaldes de monterilla cuantas tropelías quisieron, y por otra, facultad á todo fraile díscolo para que recurriese al Consejo contra los prelados que querían sujetarlo, y mucho aprecio de cuanto estos frailes díscolos decían. Ello es que los cuerpos religiosos conservaban todavía mucha regularidad, y hacían importantes servicios ahora cuarenta años, y en el día están reducidos á un sistema en que el fraile que quiere ser bueno halla más dificultad que la que antes había para ser malo, y que el público encuentra entre nosotros más ejemplos de relajación que de edificación.

A todas estas gestiones contra lo que promovía la buena educación, se juntaron otras que han establecido la mala. Los libros pestilentes (que se han dejado correr, porque la Inquisición no los pudo atajar) planes de educación sacados de tales libros y mandados guardar por el Gobierno (como yo mismo he visto uno para el seminario de San Telmo) y, más que todo, el ejemplo de libertinaje, de irreligión y de lujo que desde la corte se esparcía á las ciudades, y desde las ciudades á las poblaciones más pequeñas. Mi patria, que es un pueblo de labradores, estaba ahora cuarenta años en un estado de simplicidad, inocencia y sobriedad cual podía desearse por el hombre más santo. En el día, junto con la pobreza y la miseria, un lujo y una disolución que escandalizan.

Para decirlo todo de una vez, la corte de Luis XV de Francia, formada á gusto de Madame Pompadour, Dubarry, etc., era la grande escuela del libertinaje,

que se llama filosofía, y la corte de España se propuso no pensar ni obrar de otro modo que como pensaba y obraba aquella impía y escandalosa escuela. Mucho decir es esto; más estoy persuadido de que no digo toda la verdad.

Ponernos en esta situación ha sido obra de muy poco trabajo, porque destruir es muy fácil. Volved á nuestra antigua regularidad, *hoc opus, hic labor*, es difícil, mas si no volvemos, seremos eternamente infelices. Es, pues, necesario que las Cortes traten de que desandemos lo andado y hagan una restitución *in integrum*, aboliendo tantas novedades como nos corrompen. Yo quisiera otra vez á los jesuítas. Si los que pueden traerlos no los quieren, ó si ya no ha quedado á quien traer, yo quisiera que la educación y costumbres públicas volvieran á los obispos, á los curas y á los frailes, como de antes, y que los concilios de la Iglesia y los capítulos de las religiones cuidasen de frailes, curas y obispos.

No puedo menos de decir algo sobre los recursos de fuerza que tanto mal han hecho, hacen y han de hacer en la Iglesia de Dios Sea muy enhorabuena que el rey, como patrono de la Iglesia, como protector de sus cánones y como padre común de sus vasallos, deba intervenir en los casos del recurso, y pregunto: ¿el rey ve los autos por sí mismo? No señor, que los ve y sentencia por medio de sus tribunales. Está bien: ¿y por qué los ha de ver por los ojos de un tribunal seglar, y no por los de uno compuesto de eclesiásticos y presidido por un prelado? ¿Los eclesiásticos son menos vasallos que los legos? ¿Tienen más celo por el bien de la Iglesia? ¿No pueden guardarse los fueros y las santas leyes de ésta, si no danzan en

ella los golilas? Siendo como son tan recientes estos recursos, ¿se ha notado alguna mejoría en las cosas? Desde que ellos se han frecuentado, ¿no hemos ido de mal en peor?

Tenemos un ejemplo que no sufre réplica. El castigo corporal de los herejes es propio del príncipe, porque la Iglesia no tiene más espada que la excomunión. La declaración de la herejía pertenece á la Iglesia, porque al príncipe no se le ha entregado el depósito de la doctrina. Entre tanto, mientras el príncipe y la Iglesia no obren de acuerdo, y estas dos autoridades se reunan contra el hereje, hará éste lo que le diere la gana, en suposición de que lo primero que desprecia es la censura de la Iglesia. De esto ha habido tantos ejemplos como herejías; mas contentémonos con lo ocurrido en Francia con los hugonotes. La Iglesia, desde luego, se declaró contra ellos y los condenó. Los parlamentos, á consecuencia, debían haberlos quemado según las leyes del reino; pero los señores parlamentarios miraron con horror el suplicio de cuatro ó cinco hipocritones que eran los agentes de Calvino; y los señores parlamentarios, en vez de poseerse de un digno celo, hallaban su diversión en ver disputar clérigos con clérigos y frailes con frailes, y de todo se reían hasta que esta risa y esta condescendencia costó á Francia un siglo entero de guerras civiles, y no sabemos cuántos le costará de ateísmo, porque aquellos polvos trajeron este lodo.

Felizmente, en España, se tomó la más saludable medida, reuniendo el príncipe su autoridad suprema para castigar, con la de la Iglesia para decidir, y creando un tribunal apostólico y real. Hágase, si así se quiere, otro semejante para los casos de recurso,

bien que en mi dictamen mejor sería cerrar la puerta á los recursos y dejar á la Iglesia que gobernase á sus clérigos y á sus frailes en todo, y á sus fieles en lo espiritual.

Mucho me he dilatado en esto, mas la materia me cunde más de lo que pensé, sin embargo de que omito mucho En la próxima carta trataré de estudios, no tan aprisa como hasta aquí, porque los vómitos se me han entrado en casa. Entre tanto, páselo bien V. E., como se lo desea su más atento servidor y capellán que besa su mano,

FRAY FRANCISCO ALVARADO.

*Postdata.* Ya ve V. E. la mala calidad del papel, sin embargo de que cuesta un veinten cada pliego. Por acá no hay otro. Si V. E. lo tiene algo mejor, me hará más suave el trabajo, y no se me atollará la pluma como ahora.

## CARTA IV

### SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS

Tavira, 12 de Agosto de 1810.

Excelentísimo señor: Resumo el trabajo que los vómitos me obligaron á interrumpir, y redimo mi promesa de hablar acerca de los estudios. Y ciertamente, si yo hubiese de decir todo lo que sobre este punto me ocurre, acaso sería interminable, como lo iba siendo en las observaciones que por orden de V. E. trabajaba cuando los franceses nos echaron de Sevilla. Ni hay por qué admirarse. *Schola*, como notó Cano, *paulo loquatior est*, y sobre esta mala maña de la escuela se juntaba que la materia es por su naturaleza y por sus desórdenes abundante. Sin embargo, pienso ahora ser más sobrio, porque no es lo mismo dar dictamen sobre las letras á un diputado que trata de hacer un plan exacto de enseñanza, que á un Gobierno que desea, como supongo de nuestras Cortes, verlas reformar y florecer. Lo primero es obra muy difícil. Para lo segundo basta una buena fe.

Sí, señor excelentísimo: como el Gobierno quiera de buena fe restituir las letras, dentro de breve las verá restituídas sin poner otra cosa de su parte más que atender y honrar el mérito de los verdaderos literatos. Estos cuidarán por su parte de establecer los sistemas y planes que llenen los buenos deseos del Gobierno. Por el contrario, si impera un Nerón, la *Eneida* se verá en peligro de ser quemada, y si un

Napoleón, no tendrá licencia de hablar ni de escribir sino el que por sus discursos y sus escritos trate de seducir la opinión pública y sumergir á su nación en el libertinaje y la ignorancia. No es menester para quedar convencidos de esta verdad más que reflexionar sobre los progresos y decadencia de las letras en nuestra España.

Estaban ellas entre nosotros casi en la misma decadencia que en todo el resto de la Europa cuando á fines del siglo XIV y principios del XV tuvimos el grande genio del cardenal Cisneros, y se verificó la reforma de las sagradas religiones. El primero juntó en Alcalá una porción de sabios, tanto nacionales como extranjeros. Las segundas enviaron á las universidades muchos de sus hijos, competentemente instruídos, y en el poco tiempo que promedió desde aquella época hasta la celebración del santo concilio de Trento, fueron tales los progresos que en todo género de instrucción hizo España, cuales los admiró el mismo sagrado concilio y testifican todavía los muchos y preciosos libros que en aquella época se escribieron y los monumentos de las bellas artes que en el día de hoy arrebatan nuestra admiración y la de los extranjeros. Todavía encuentro yo en esta materia una ventaja que España hizo en su siglo de oro á todas las naciones instruídas, á saber: el tino, el juicio y la sobriedad con que se supo entre nosotros, y que echamos de menos en la Grecia en tiempos de sus juegos olímpicos, en Roma en el siglo de Augusto, en Italia y Alemania en el pontificado de León X y en Francia en el reinado de Luis XIV. Mucho se hizo de bueno en estas épocas; pero al mismo tiempo fué tanto lo que se escribió y se hizo de malo, que

acaso por evitar esto último pudiéramos perdonar lo primero. No así nuestra España. El siglo de sus sabios ha sido igualmente el siglo de sus santos. Nada se escribió entre nosotros que no mereciera ser escrito, y (lo que mil veces me ha llamado la atención hasta en los libros más indiferentes y de pura diversión), la religión era reconocida, honrada y respetada. Testigo Miguel de Cervantes, ese soldado, ese hombre de mundo, ese poeta escritor de novelas y romances, en fin, ese sabio en quien no es comparable ni por sueños ninguno de los oráculos de nuestro siglo. Rara es la página de tan admirable ingenio, donde no se le busque lugar á la piedad para con Dios, al respeto para con la Iglesia y á la consideración para con sus ministros. Vea V. E. á qué miseria estamos reducidos en el día de hoy, en que cualquier escritor de moda dará treinta rodeos por no nombrar á Jesucristo.

Volvamos á los hechos. Pasó nuestro siglo de oro y sucedió con nuestra instrucción lo que con todas las cosas humanas, que empiezan á bajar desde que ya no tienen más que subir. Hablábamos bien, y empezamos á hablar una jeringonza ininteligible, fundando todo el mérito en la imitación del altisonante estilo de Góngora y de los estudiados retruécanos de Quevedo. Habíamos tratado de cosas de importancia, y nos dedicamos á disputar quisquillas. Habíamos corrido todas las facultades con fruto, y lo redujimos todo á una tenebrosa metafísica.

En este estado de cosas nos hallábamos cuando en el siglo pasado metió el Gobierno su mano en la enseñanza, pero la metió para perdernos El camino más natural de restituirla era hacernos volver sobre

nuestros pasos; el que tomó fué imitar los de los franceses en la ocasión en que los filósofos ateístas enemigos de Dios, y los jansenistas perturbadores de la Iglesia daban el tono á la instrucción de Francia. Se nos mandó estudiar una filosofía que no conocíamos, y que los que la conocían ya, miraban como un fomento y como una sentina de irreligión, incredulidad, materialismo, sedición, etc., que se contienen en ella, ó como consecuencias en sus principios, ó como principios en sus consecuencias. Se nos mandó seguir una teología ecléctica, y fué la primera vez que en la Iglesia se le aplicó este absurdo epíteto á la teología. Se quiso que para el derecho de naturaleza y de gentes nos sirviesen de texto los discípulos de Lutero y Calvino, tales como Puffendorf, Heinecio, Barbeyrac, etc. Se estableció un nuevo sistema de doctrina canónica, tomado de los decretos de los parlamentos de Francia y de la pérfida obra de Febrónio, que Roma había condenado. Fuimos desterrados de las universidades los regulares y enviados al pavoroso silencio de nuestros claustros, como se explica el plan de la de Sevilla, mandado guardar por el Consejo. Se declaró una persecución abierta contra todo el que hablaba mal de la instrucción moderna ó trataba de celebrar la antigua. ¡Qué se yo! ¿Ni quién ha de poder numerar los disparatados y perniciosos pasos que se han dado? Los frutos lo dicen más de lo que quisiéramos, y están justificando en el día lo que tanto tiempo há se miró como un exceso de fanatismo en las asambleas del clero de Francia, en muchos doctos y piadosos escritores de otras naciones, y de la nuestra en Fray Fernando Ceballos y en el canónigo Don Vicente Valcárce.

Si, pues, no hemos de continuar en el libertinaje en que vivimos, ni en la ignorancia que cada día se nos va aumentando, es indispensable que los estudios se restituyan á la piedad y solidez que tuvieron en tiempo de nuestros mayores. Y para dar, en una palabra, el plan sobre que deben restituirse, digo que se pongan en manos tanto de los maestros como de los discípulos los buenos maestros, aquellos libros que han sobrevido á las mutaciones y trastornos que ha sufrido el mundo desde que se escribieron, aquellos libros en cuyo mérito ha convenido una larga serie de edades, aquellos, en fin, que deben la reputación de que gozan, no á la moda del día, no al oropel de la novedad, ni al favor del ministro que mande actualmente.

Estoy muy lejos de negar por este mi modo de pensar el mérito á los modernos que lo tengan. Sé que han hecho muchos y muy importantes descubrimientos en la física, que debemos adoptar, sin adoptar por ello las teorías peligrosas á que han dado margen esos descubrimientos. Sé que muchos son dignos de atención, por el mérito del lenguaje y el orden de su método. De todo esto nos debemos aprovechar. Pero ninguno, á título de un bien que haga, crea tener licencia para enseñar todo el mal que quisiere. Sobre todo sea la Iglesia la que juzgue de filosofía, teología y cánones. Trabaje la legislación sobre la doctrina y leyes de la Iglesia, cuidando de que le sirva de fundamento invariable. Oíganse en matemáticas, medicina y artes á los más beneméritos facultativos. Póngase, en fin, remedio al sórdido tráfico por donde la enseñanza suele estancarse en manos ineptas y avarientas.

Yo no sé, señor excelentísimo, si he dicho lo bastante. Lo que sé es que mi cabeza y estómago se resienten mucho. Sin embargo, pienso tratar en el primer día que lo permitan sobre la libertad de la prensa. Entre tanto renuevo á V. E. la sinceridad y verdad con que queda muy suyo, ruega á Dios guarde su vida muchos años y besa su mano,

FRAY FRANCISCO ALVARADO.

*Post Scriptum.* Hoy 14 de Agosto.

Permitiéndomelo el tiempo y la cabeza, he querido añadir lo poco que me ocurre sobre la libertad de la prensa. Ví escribir mucho sobre este particular, y por lo que ví, me temo que ésta sea una de las cuestiones en que se abusa de los términos, y cuya decisión depende de fijar bien el significado de aquél sobre que recae la disputa.

Para hacerlo, pues, digo: que si por libertad entendemos aquélla que *Christus nos donavit*, quiero decir, cristiana, inocente y racional, el derecho de que usamos nos deja la libertad de la prensa. Cuantas limitaciones y prohibiciones hay en esta materia, están comprendidas en las reglas del Expurgatorio, y estas reglas nada prohiben que racionalmente no deba prohibirse en cualquier república ordenada. Una sola prohibición es la que puede ser gravosa, á saber: la versión de las divinas escrituras y de la liturgia en la lengua vulgar; pero las circunstancias hicieron necesaria esta prohibición, los padres de Trento la pusieron solamente en atención á las circunstancias, y ya la Iglesia usa en este punto de condescendencia; sin embargo, de que no vemos que

esta condescendencia produzca todas las ventajas que nos prometían los que la declamaron. De hecho la ley no prohibe sino lo que por su naturaleza debe ser prohibido, los errores contra la fe, los desacatos contra la religión, las máximas corruptoras de las costumbres, los escritos sediciosos que perturban el orden social, los libelos infames y cuanto tiene parentesco con estos pestilentes escritos. Esto es en cuanto al derecho.

En cuanto al hecho, nada hay tan constante como que en España se ha gozado más que en nación alguna de tan prudente libertad. Ella ha sido el teatro y la cuna de esas disputas, que después han cundido por la Europa católica, por ejemplo, la ciencia media y el probabilismo, y con ella cada uno ha dicho todo lo que creyó poder decir, salvo la integridad de la fe. Español era el primero que empezó á dudar y á debilitar la autoridad de las decretales de Isidoro, que por un error de hecho pasaban por legítimas. Español era el que tomó á su cargo y consiguió acreditar el Concilio Iliberitano de que hasta su tiempo juzgaba mal el vulgo de los teólogos. Español era el que en materia del ministro del matrimonio se separó del común sentir y abrió camino á una opinión que después se ha hecho célebre en la Iglesia. Otros mil ejemplos pudieran citarse; más no debo omitir el de la santa libertad con que han hablado á los reyes y de los reyes un Mariana, un Guevara, un Pérez de Ayala y casi todos los hombres grandes de la nación en sus historias, en sus críticas, en sus dedicatorias y en cuantas partes de sus escritos lo ha permitido la materia. Yo quisiera que de buena fe se me señalase una provincia cristiana donde más dignamente se

haya usado de una libertad juiciosa que en la nuestra. No tenemos, pues, por qué decretarla.

Mas ahora, si por libertad se tiene la de imprimir herejías, impiedades, escándalos, doctrinas sediciosas, libelos infames, etc., no hay derecho que pueda autorizar esto ni república que lo autorice, á excepción de aquéllas que, habiéndose puesto en la malventurada posesión de la libertad de conciencia, miran con indiferencia lo que pertenece á la religión, ó por mejor decir, abusan de la religión para promover sus intereses.

Mas si el derecho no nos ha permitido ni nos puede permitir esa libertad, tenemos la desgracia de que en nuestros días se ha hecho demasiado común en los hechos. Hemos visto autorizados por el Gobierno el libro de delitos y penas, la obra de Febronio, los periódicos que salieron con el nombre del censor y su corresponsal, etc. Hemos visto erigidas cátedras de derecho natural y de gentes donde se leía á Heinecio, Puffendorf, Camberland y demás discípulos de Lutero. Hemos visto, vertidos en español, varios libros impíos y pestilentes que se escribieron en Francia. Hemos visto autores que de propio cuño han esparcido en nuestra lengua muchos escándalos y errores. Hemos visto... pero para que nada se nos quedase por ver en nuestros días se le impuso silencio á Fray Fernando Ceballos; en nuestros días fué necesaria toda la autoridad y favor del señor Lorenzana, para que pudiese correr la obra filosófica de Roselli; en nuestros días no se quiso dar curso á la retractación del Febronio; en nuestros días se prohibió con pena de la vida una obra de nuestro Mamachi, en que por incidencia se descubrían los plagios y notaban los

crasísimos errores de un nuestro magistrado; para no cansarme, en nuestros días han hallado favor todos los pícaros y aduladores, y se ha obligado á callar á todo hombre de bien. Si, pues, la libertad de la prensa consiste en esto, no hay que innovar en el punto. Corra la cosa como estaba.

Apelan los promotores de la libertad, para justificarse, á que lo que ellos quieren es que se hable libremente del Gobierno. Respondo que si el Gobierno bueno, basta representarle sin imprimir. Si es malo, ya se guardarán de escribir y de representar. Demos que escriban Alborotación del pueblo, y sobre los males de la tiranía, añadirán el de la sedición, que es peor. Vale.

## CARTA V

SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS

Tavira, 16 de Agosto de 1810.

Excelentísimo señor: Si ahora dos años se me hubiese hecho el encargo mismo con que V. E. me ha honrado en estos días, mis observaciones se hubieran limitado á los puntos de que he hablado hasta aquí, y en modo ninguno me incluyera en los tres de que voy á tratar. Porque ¿qué puede saber ni decir acerca de Estado, de leyes, ni de contribuciones un pobre fraile encerrado en la obscuridad de su celda y empleado por instituto en las especulaciones de la filosofía y teología? Mas llegó el caso de que se instalase la Junta Central, y al instante se empezó á hablar á la nación de Constitución del Estado que iba á darse, y que yo creía que teníamos. Se trató después de las Cortes, y echamos de ver que esta nueva Constitución era el objeto de todos los escritos.

No sabré decir á V. E. cuánto me incomoda y cuánto se incomodaron muchos de mis amigos de cuya instrucción, talento y patriotismo tengo las mejores ideas. Veíamos, eso sí, pinturas halagüeñas en que se vaciaba todo el entusiasmo de la patria, y leíamos discursos en que se empleaban todos los esfuerzos de la elocuencia. Mas esto mismo nos hacía temer. Para nosotros, el peor de los males que podía sobrevenirnos era que el Estado cayese en poder de poetas y oradores, porque las pinturas de la poesía no tienen ser sino en la imaginación del poeta, y los

coloridos de la elocuencia más suelen servir á las rameras que se prostituyen que á las mujeres honradas que en su simplicidad llevan todo su mérito. Que un filósofo digno de este nombre sea el que dicte leyes, está bien, y es lo que han deseado todos los sabios; pero que la república sea entregada al entusiasmo de un retórico ó de un poeta, me parece que será el mayor de nuestros disparates. Tanteemos, pues, á hablar en esta materia como filósofos, y como filósofos cristianos.

No hay duda en que las leyes humanas siguen la condición de los hombres, y por consiguiente, están sujetas á mutación. Mas para mudarlas, dice Santo Tomás, es necesaria una de dos cosas, ó que las costumbres se hayan mudado de manera que la ley que en otro sistema era saludable comience á ser nociva, ó que la continuación de nuevas circunstancias haga inútil la antigua ó requiera una nueva disposición. De una y otra cosa me ocurre ejemplo en nuestras leyes. Leí en las de Partidas, tratando de los que debían ser armados caballeros, que para este efecto fueron preferidos los carniceros, porque, acostumbrados á la sangre, no extrañaran su derramamiento en la guerra; y luego en la glosa de Gregorio López se decía que semejante ley no tenía uso en esta parte, porque se habían hecho indignos de él los carniceros, por sus relajadas y soeces costumbres. Estableciéndose en la Recopilación la ley de Alcabala, son exceptuados de este servicio varios pueblos que entonces eran frontera contra el reino de los moros en Granada. Arrojados los moros de toda la península, cesaron estos pueblos de ser frontera, y cesó por consiguiente la razón que los libraba de la Alcabala. Fuera de estos

casos, insiste Santo Tomás en que la ley debe ser tan perpetua como perpetuo debe ser el bien público á que se ordena, y si mal no me acuerdo (pues no tengo á la vista la *Summa)*, añade que, por lisonjeras que parezcan las esperanzas que presenta la mutación, debe ésta siempre evitarse, á causa de que los males, que por lo común se le siguen, siempre son más dignos de temer que de desear las imaginadas esperanzas. Y si esto es verdad, hablando generalmente de todas las leyes, mucho más lo será con relación á lo que llamamos Constitución del Estado, que es como la base de todo el edificio político y como el principio de todo el movimiento y vida del cuerpo. Es, pues, indispensable, si se trata de mudar ésta, ó que el antiguo sistema sea por todas sus partes ruinoso, ó que las nuevas circunstancias lo hagan enteramente inútil.

Preguntemos ahora á nuestros reformadores políticos: ¿por cuál de éstos dos capítulos pretenden que se haga la mudanza? ¿Es acaso porque nuestra Constitución no puede ya tenerse de puro vieja, para usar de la frase de Napoleón? ¿Es porque la nueva combinación de circunstancias la hace en el día impracticable? Ni una palabra se nos dice de esto. Se habla de Constitución como de una cosa que uunca hemos conocido. Se nos ponderan abusos sobre abusos que todos los días palpamos y lloramos. Mas vuelvo á preguntar: ¿tenemos Constitución ó no? Los abusos ¿son hijos de ella ó de la perversidad de los que se la han hechado por la espalda? Esto era lo que debía examinarse, y esto es de lo que ni una palabra se nos dice. Digámoslo nosotros, y se verá la ligereza con que proceden esos novadores.

Tenemos Constitución, y, en mi dictamen y en el de los hombres más acreditados de sabios, la más completa y racional de cuantas se conocen en el mundo. Tal es la que encontramos en el código de las Partidas. Allí se nos establece el Gobierno monárquico, cuya ventaja sobre los otros sistemas de Gobierno sostienen muchos sabios y confirma el espectáculo de toda la naturaleza. Allí se le pone á este Gobierno, para que no degenere en arbitrario, el temperamento de las Cortes, que con su influjo deben regular los dos principales artículos por donde se explica la tiranía, á saber: las leyes y los impuestos. Allí se señalan y se regulan con la mayor justicia y moderación los oficios del príncipe para con el vasallo, y del vasallo para con el príncipe, y de unos con otros los vasallos. Allí á cada uno se le señalan los límites hasta donde debe extenderse y de donde no le es lícito pasar. Allí, en fin, nos encòntramos, después de cuatro siglos ó cinco cuanto necesitamos para conservar la paz, la unión, la prosperidad de todo el Estado y de cada una de sus clases, y el bien y quietud hasta del más humilde de los individuos. ¿Con qué cara, pues, se nos habla de Constitución como de una cosa de que carecemos?

Es verdad, y yo soy el primero que lo lloro, que hay muchos y muy perjudiciales abusos; pero también lo es que la mayor parte de nuestros abusos proviene de que hemos abandonado nuestra Constitución y ninguno de aquellos puntos en que la observamos. Volvamos á su observancia, y ya tenemos una Constitución.

Se nos insinúa, ó, para mejor decir, se nos afirma por lo claro que abracemos la Constitución inglesa.

Mas ¿quién no se maravilla de que se nos proponga este proyecto en los días mismos en que está toda Europa inundada de sangre porque Francia se propuso verificarlo? ¿Quién no echa de ver la inconsecuencia con que algunos discípulos de Montesquieu se olvidan de la doctrina de este maestro, que para cada país quiere una diferente Constitución y hasta una distinta religión?

Se nos ponderan el poder y la prosperidad de Inglaterra; mas yo me temo en esta ponderación aquella falacia que llaman los lógicos *non causam ut causam*. Que Inglaterra es poderosa y feliz lo vemos. Mas que su felicidad y poder vengan de la Constitución, eso era lo que se nos debía probar y lo que yo no he visto probado. Confieso que no tengo acerca de la Constitución inglesa más que ideas muy superficiales; pero al mismo tiempo aseguro que he preguntado á algunos, tanto ingleses como españoles que la conocen bien, y no me han dado de ella los mejores informes, y me han señalado como fuentes de la prosperidad y prepotencia de aquella nación dos artículos que entre nosotros están en mucha decadencia, á saber: la puntualidad y severa observancia de las leyes y el tesón con que se fomenta la industria. Saben todos que, en cometiéndose el delito, no hay poder ni respeto que valga, y así es muy raro el que se atreva á cometer delitos. Saben todos que el país en que han nacido no es de los más favorecidos de la naturaleza y que si han de gozar en él del regalo y la comodidad, deben esperarlo de la industria, y así todos se dedican á ella; y como quiera que sin comercio no tienen salida los efectos de la industria, y sin una respetable marina no hay seguridad de

comercio, de aquí es que todos miran el poder marítimo de la nación como un interés de cada cual de los individuos, bien al revés de nosotros donde por momentos se sacrifica el bien común al interés particular. Si esta aserción es tan verdadera como á mí me parece, ya tiene V. E. á Inglaterra feliz con una Constitución defectuosa, no de otra manera que lo era Roma en tiempo de los Escipiones, cuando mirada por de fuera era el pueblo más glorioso del mundo, y considerada en sí misma ya fermentaban dentro de su mismo seno la semilla que tantos estragos causaron poco después en el tribunato de los Gracos y en las dictaduras de Marío, Syla, Pompeyo, César, etc.

Peor que la novedad que intentan los nuevos constitucionarios, me parece el medio que nos insinúan en las alabanzas que tanto en verso como en prosa han dado á un tal Padilla, jefe que fué de los comuneros en los principios del reinado de Carlos V, y si mal no me acuerdo, decapitado como rebelde en la plaza pública de su patria. De este hombre se hace un héroe de la patria, y en vez de la infamia de que la opinión y la ley lo han cargado hasta aquí, se le tributan inciensos y alabanzas. Examinemos si con justicia.

Las comunidades de Castilla se suscitaron de resultas de unas Cortes celebradas, me parece que en la Coruña, en que los diputados, ó por debilidad ó por miedo, condescendieron con unas pretensiones del emperador, contrarias (á lo que se pensaba) á los fueros y derechos de España. Sea pues, muy enhorabuena que estas pretensiones fuesen injustas. Más al fin, si la mayor parte de los diputados habían condescen-

dido con ellas, y si casi toda la nación las sufría, ¿no fué una quijotada la de Padilla y la de sus compañeen levantar el gallo? Pide la prudencia que antes de emprender una cosa de tanto momento, se combinen las circunstancias en que se emprende: el antiguo Bruto, arrojando de Roma á los Tarquinos, consiguió la libertad de la patria, y el moderno, entrando en la conspiración contra César, la expuso á la guerra civil y á la mucha sangre de los triunviros. Padilla, pues, debió haber previsto que sus gestiones iban á ser no solameute inútiles á la buena causa, más también muy funestas á su persona, y que desde luego debía contar con tantos enemigos cuantos eran los que de buena ó mala gana habían condescendido con las pretensiones de Carlos. Fué, pues, una temeridad la de Padilla en oponerse al torrente que en la actualidad arrastraba las cosas, y por consiguiente, tenemos en él, en vez de un héroe, un temerario.

Disculpemos, sin embargo, su temeridad, que no admite disculpa, y supongamos que tuviese motivos para creer que la nación entera había de seguir su voz. ¿Qué daño era el que trataba de remediar? Yo no me acuerdo de cuál era en individuo la queja, pero sí tengo presente que todo lo que la motivaba era el que los flamencos que vinieron con el emperador, estaban apoderados de los empleos públicos, traían mucha hambre de dinero y no solían hacer mucho caso ni de nosotros ni de nuestras cosas. Y bien ¿estos agravios son de la clase de aquéllos que autorizan á un pueblo para tomar las armas contra su soberano? ¿Dónde pudo Padilla hallar esta doctrina, ni donde sus recientes panegiristas? ¿En qué cabeza cabe que para curar el mal que está en la frente

se trate de cortar el cuello? Debió Padilla haberse acordado como cristiano de que San Pablo reconvino á los de Corinto porque no prefirieron sufrir las vejaciones que sus otros hermanos les hacían al expediente de recurrir á un tribunal gentil, sin embargo de que el apóstol conocía que efectivamente padecían agravios, y en su recurso no hacían más que usar de su derecho. Mas el perjuicio que de ello resultaba al crédito de la naciente Iglesia pesaba en le estimación del apóstol, y quería que pesase en la da los fieles mucho más que todas las particulares injurias. Debió haber tenido presente lo que Santo Tomás consideró y todo hombre de bien debe considerar, á saber: que por muchos que sean los males que nos cause la tiranía de un mal Gobierno, son infinitamente mayores los que ocasiona la sedición y la guerra civil, y que, por consiguiente, no queda más remedio, en caso de estas vejaciones que recurrir á Dios que, según la frase de Joel, nos da y nos quita los reyes en su indignación. Si, por cada vez que el Gobierno ejerce un acto tiránico, hubiésemos de sacar la espada, sería necesario tirar la vaina para siempre.

Ultimamente compárense los males que la nación sufría, si es que fueron como los pintan (pues no quiero meterme en eso), con los que Padilla y sus cómplices la ocasionaron, y acabará de verse que Padilla fué un loco, y los que lo celebran no tienen muy cabal el juicio. Apenas Padilla y otros tales tomaron las armas, cuando no quedó tunante que no acudiese á los desacatos, á los asesinatos, al pillaje, á todos los horrores de la sedición: causa horror leerlos solamente. Y si á pesar de ellos hemos de tener por mártir de la patria á Padilla, no podremos ne-

garnos á escribir también en este martirologio al obispo no me acuerdo de donde, que por su propia autoridad usurpó la silla de Toledo, al carnicero de no sé que pueblo, al zapatero del otro, y á otros tales jefes de los comuneros de Castilla, sin olvidar (porque no lo merecen menos) á los de la Germania de Valencia que llenaron á España de estragos, escándalos y desórdenes.

He faltado en esta digresión al método que he guardado hasta aquí de insinuar solamente y dejarme de contestaciones. Mas ésta me ha parecido indispensable. Los promotores de la novedad son los mismos que panegirizan á Padilla, tienen talento, hablan perfectamente y logran no poca aceptación. Vea aquí V. E lo bastante para que nos hagan más daño que los mismos franceses en suposición de ser unos hombres demasiado fogosos, llenos de ideas relumbrantes, amigos de cosas nuevas, que de nuestras antigüedades no tienen más idea que las que han leído en los libros extranjeros, cuyos principios no son los más seguros, y de cuya imparcialidad en los negocios presentes no tenemos los mejores garantes. Siempre se necesitan hombres sabios para determinar los negocios públicos, pero siempre debemos acordarnos de que los mayores de todos los disparates se han hecho por consejo de sabios, que es necesario distinguir mucho entre éstos; que los grandes yerros de la Francia se han debido y se deben á los que ella, y tal vez nosotros, teníamos por sus mayores sabios; que la sabiduría francesa ha cundido demasiado entre nosotros; que la mayor parte de los españoles que han vendido la causa de su religión, su patria y su rey, eran sabios á la francesa; que hay

otros que, aunque no nos han vendido ni pretenden vendernos, pueden hacerlo, en fuerza de los venenosos principios de que están imbuídos. Sabios tiene todavía la nación que se han dado á conocer por los escritos que la revolución ha ocasionado. Yo cito con complacencia, como dignos de ser escuchados en las Cortes, á D. Antonio Cámpmani, al Observador y al Gacetero de Valencia, y no cito á varios otros porque ni sé quienes son sus autores, ni me acuerdo del título de sus papeles. Mas debo confesar que ellos me han desengañado del error en que estaba cuando lloraba como perdida en la España aquella sabiduría sólida y juiciosa que formaba el carácter de nuestros mayores, la gloria de nuestra nación y la admiración y envidia de las extranjeras. *Sed de his plus quan satis.* Viniendo, pues, al punto de nuestra cuestión, digo en primer lugar, que en respetándose la religión católica, observándose exactamente las leyes, y persiguiéndose la ociosidad, cualquiera Constitución es buena. Las historias de todos os países demuestran por los hechos esta verdad.

Digo en segundo lugar, que instituída la comparación entre Constitución y Constitución es preferible el gobierno de uno sólo al de muchos. Lo primero porque es más fácil que sea bueno uno que muchos. Lo segundo porque uno malo hace menos daño que muchos que también lo sean. Lo tercero porque aunque uno sea algo malo y otros muy buenos, siempre la muchedumbre abunda en opiniones, dilata los negocios, entorpece la justicia y expone el secreto, lo que se evita cuando en uno sólo reside la autoridad. Nuestras juntas actuales nos han dado recientes y dolorosos ejemplos. Lo cuarto porque cuando uno

sólo es es el malo, basta para remediarlo todo uno que venga bueno. Once Césares á cual peor había sufrido Roma cuando subió al imperio Vespasiano y con él todo se remedió. No así cuando son muchos y todos se corrompen. ¿De qué sirvieron Catón, Cicerón y Atno en el senado de Roma cuando ya todos sus senadores no pensaban más que en ver quién había de alzarse con el imperio?

Digo, en tercer lugar, que en la antigua Constitución de España están tomadas las mejores medidas para la felicidad de un pueblo libre, como somos nosotros. Según ella, nuestro Gobierno es monárquico, que es el mejor de todos los Gobiernos; y para evitar que la monarquía degenere en tiranía, las Córtes del reino lo misturan y templan con la aristocracia, que es cuanto apetecen los novadores y cuanto celebran en Inglaterra.

Digo, en cuarto lugar, lo que nos ha enseñado la experiencia, á saber, que cuando es un Fernando el que gobierna, están demás las Córtes; y cuando es un Enrique, las Córtes aumentan los males en vez de ponerles remedio. Remítome á nuestras historias, y acaso pudiera remitirme á las de Francia y otros reinos.

Por lo cual digo, últimamente, que lo que nos conviene sobre todo, es ser buenos y dejar á Dios el cuidado de proveernos de príncipes que merezcan este nombre, en la segura confianza de que nos lo dará como lo mereciéramos. *Et erit ut populdus sic sacerdos... Dabo tibi regem in furore meo, et in indignatione mea auferam eum.*

No piense V. E. por esto que trato de acogerme á la Iglesia como los malhechores y descargar sobre

Dios el cuidado que corresponde á los hombres. Repito, pues, que no olvidando lo que debemos á Dios y lo que de El debemos esperar, la Constitución de España de monarca con Córtes es la mejor de cuanto los hombres podemos desear, y que nuestro cuidado presente se debe reducir á buscar y remediar el origen de los males que antiguamente malograban las Córtes. Parte de estos están remediados, habiendo cesado el abuso que ciertamente lo era de que los grandes del reino ejerciesen en su territorio una clase de soberanía, tuviesen plazas fortificadas y recibiesen pleito homenaje de los alcaides de estas fortalezas. Resultaba de aquí que á la primera queja que tenían del rey ó entre sí, acudían á las armas con gravísimo daño del estado, y que las Córtes no sirviesen casi de otra cosa que ó de cortar ó de fomentar estas quejas y acudir á ellas muchos con sólo el designio de adelantarse en su particular. Cesó esto, y cesó para bien, no sólo del reino, sino que también de los mismos grandes. Todavía no se ha olvidado Sevilla de la mucha sangre que en ella derramaron las parcialidades de Don Enrique de Guzmán y Don Rodrigo Ponce de León. Vino la Reina Católica, sujetó á los dos, y á ambos les tuvo mucha cuenta y mucho más al reino; pues el último fué el brazo derecho de los reyes en la conquista del reino de Granada, el primero sirvió dignamente en varios destinos, y uno y otro añadieron nueva grandeza á la antigua grandeza de su casa. Dejó, pues, España de ser un cuerpo con muchas cabezas, y los grandes aseguraron una representación estable en vez de la media soberanía precaria que hasta entonces habían ejercido.

Ojalá que se acaben alguna vez los vestigios que

restan de esta soberanía en el nombramiento que hacen de justicias en los pueblos de sus Estados. Ninguna utilidad real les resulta á ellos de esto; los únicos que medran son los administradores, que por este arbitrio se quieren hacer y hacen dueños de los pueblos, y los ambiciosos, que, deseando mandar, sacrifican el interés del pueblo al capricho de los administradores. Nunca acabaría si hubiese de referir las vejaciones que he presenciado, vejaciones que los señores muchas veces ignoran ó las saben solamente por los siniestros informes que de sus administradores reciben. No, no deben entregar sus pobres pueblos á la discreción de un hambriento... que con cuanta más bajeza les ha servido y adulado en su palacio, con tanta más soberbia viene á hacerse servir del pobre vasallo que descansa á su sombra. El pueblo español, conquistador de su propio país, debe ser tratado con la mayor consideración por aquellos á quienes él ayudó en la conquista. Añado ahora: el pueblo español, aun cuando hasta aquí hubiese sido por derecho esclavo de los señores, es en el día acreedor no sólo á su consideración, mas tambien á su agradecimiento. O si no, díganme á quién sino al pueblo debemos lo que nos resta de patria, de religión, de propiedades, de grandeza, etc. ¿Quién sostiene nuestras esperanzas de recuperar lo que nos falta?

Las experiencias que acabo de citar deberán abrir los ojos de la nación para fijar los objetos sobre que hayan de decidir las Córtes. Cosas que directamente pertenezcan al Estado en común; nada que pueda mover el interés privado de algún particular. Leyes, contribuciones, situación de los negocios públicos, examen de la conducta de los ministros y principales encarga-

dos, y nada más. Las gracias, las pretensiones, las quejas de unos con otros, etc., etc., por un dictamen no se deben allí nombrar, ó se deben nombrar solamente para señalar tribunales que conozcan de ellas.

La nación está naturalmente dividida en sus tres estados; mas en la reunión de las Cortes no debe obrar esta división. Allí no debe quedar más carácter que el de católico, el de español y el de representante de la nación. Quien vaya allí á buscar los adelantamientos de su propio estado, ya no es representante de la nación que los comprende y cuyo interés primero consiste en que á cada cual se le guarden sus fueros. El eclesiástico debe celar la libertad de los seculares, éstos las inmunidades del clero, los grandes el bien del pueblo y el pueblo los adelantamientos de los grandes. Reine este espíritu en las Córtes, y seremos el pueblo más dichoso del mundo.

Resta el punto más difícil, á saber, quiénes han de ser y cómo se han de elegir estos representantes. Mas yo creo que esta dificultad se desatará como quieran seriamente desatarla.

Los obispos son vocales natos de las Córtes; la nación es muy contenta de ello, y es muy raro el ejemplar que puede citarse de algún obispo que haya abusado de esta facultad, siendo infinitos los que pueden alegrarse de los grandes bienes que por ella han hecho.

Los grandes son también vocales natos y con razón; pues donde se junta el cuerpo deben concurrir los miembros principales. Mas tenemos la desgracia de que los grandes muchas veces lo son por la casualidad del nacimiento, y no, como los obispos, por una madura elección. Don Rodrigo Ponce de León, para

poner un ejemplo, fué un hombre digno por sus servicios á la patria de todo lo que ésta le dió, y por consiguiente un vocal de cuya boca debieron pender las Córtes de su tiempo. Mas tuvo hijos, tuvo nietos y tuvo descendientes, y entre éstos unos heredaron de su abuelo el celo por la patria y el acierto en servirla y otros no heredaron más que los títulos y el caudal, y tal vez fueron ó viciosos, ó estúpidos, ó egoístas, etcétera. Tenemos pues, aquí, un grande y un vocal, pero ciertamente no tenemos en uno de éstos, ni la voluntad de la nación de que la represente, ni el mérito para que contra su voluntad lo haga. Por el contrario, tenemos un enemigo de su bien. Los romanos, para evitar este inconveniente, establecían de tiempos en tiempos la censura que limpiaba al senado de los malos patricios. Mas este expediente, además de que no bastó en Roma, entre nosotros sería demasiado odioso, y tal vez impracticable: más fácil encuentro yo otro en la abolición de las vinculaciones. Sea muy en buen hora que la patria premie á sus hijos beneméritos, engrandeciendo, no solamente á ellos, pero también á su posteridad. Mas yo no veo que haya razón para que si esta posteridad se hace viciosa, la ley, en vez de castigarla, trate de conservarle el caudal y los honores de que abusa para sus vicios. No lo castigue, si así se quiere, despojándolo de ellos. Mas déjelo al menos que él mismo se despoje. Divídase su caudal entre sus hijos. El que de estos fuere un perdido, en breve dará al través, el que fuera hombre de bien seguirá las pisadas de sus mayores, servirá bien á su patria y acrecentará su propia fortuna. Si todos fuesen disipadores, pasarán los caudales á manos que mejor los merezcan, y habría títulos

que dar á los que nuevamente se levanten del común del pueblo á servir dignamente á la patria. Estoy contra todas las vinculaciones, á excepción de la corona; ni me cabe en la cabeza que porque un digno español hizo ahora cuatro siglos servicios á la patria, haya ésta de estar honrando y aguantando á una caterva de nietos capaz cada cual de hacer más daño en un día que beneficios hizo su quinto abuelo en veinte ó treinta años.

Ultimamente son vocales los diputados de los pueblos, y yo hallo muchos inconvenientes en el modo con que se confía esta diputación. Por lo común son algunos de sus regidores y jurados. Y bien: ¿por dónde les ha venido esta diputación? A unos por mercedes de los reyes que les hicieron regidores perpetuos; á otros porque heredaron á éstos y el empleo les viene por familia; á otros porque la justicia ó el Ayuntamiento del año anterior les presentó para el año presente, y el señor del territorio ó la cancillería los nombraron; á ninguno porque el pueblo lo disputó ni para las Córtes ni para el empleo en fuerza del cual ha venido á ellas. No merece, en mi concepto, este tratamiento el pueblo español, ni en este sistema se puede contar con que las Córtes tengan dignos vocales. Al hombre más despreciable se le concede que nombre procurador á su gusto hasta para los negocios de menos momento. ¿Por qué, pues, se le ha usurpado este derecho al pueblo más noble y leal? Vender una veinteicuatría, es lo mismo que vender un pueblo. Concederla por gracia, es lo mismo que regalar á usted con lo que es mío. Que otros me nombren procurador, es tratarme de pupilo. Premie el rey con otra cosa á quien tuviere que premiar. Compre

quien tuviere dineros, y déseles procurador á los locos y á los menores. Mas déjesele al pueblo el derecho de confiar su bien á quien tenga por conveniente. Por mi dictamen, los oficios todos de los pueblos (á excepción de los jueces de letras) se habían de dar por voto de todo el pueblo, á semejanza de como se nombra ahora el síndico y diputado del común. Había el pueblo de ser libre en nombrar á quien quisiera, aunque fuese reelegir al mismo. Había de poder echar mano de cualquier eclesiástico que mereciese su confianza, con tal que el empleo no estuviese en oposición con lo que prescriben los cánones. Finalmente, había de dejársele en este punto toda la acción que fuese compatible con lo que debe á Dios y al rey. En tal caso, si la elección de este año no saliese derecha, podría enmendarse para el año siguiente, y si siempre salía mala, tendría al menos la satisfacción de que se hacía á su gusto, y no como ahora, que pocos de sus jefes son á su gusto, y más pocos los que, en vez de padres, no son los lobos de su pueblo.

He estado larguísimo, excelentísimo señor: también he estado malo, y tal vez lo larguísimo me ha venido de aquí. Este cielo yo no sé cómo es. De día llueve fuego, de noche casi hielo. Un día de canícula y otro de invierno, sin declinar por grados. Así, mi pobre salud toda es tropiezos. Apesar de ellos continuaré, y mucho más ahora que tengo buen papel, gracias á V. E. En orden al tratamiento, si la modestia de V. E. gana, la mía puede perder, si lo omito. Me parece que guardo un buen temperamento, omitiéndolo en presencia y de palabra y dándolo por escrito, y mucho más cuando el escrito ha de caer en manos de copiantes y de los que no lo son, según me noticia V. E.

Pudiera esto último causarme algún cuidado, en suposición del ninguno con que escribo *curiosus rerum*, *incuriosu verborum*. Mas ya soy viejo para estos miramientos. Sáquese algún fruto, y más que me tengan por zoquete.

Mañana (que ya será el 20) comenzaré á hablar de leyes, y si no me engaño, á hablar más que un legista, tal es la multitud de especies que la imaginación me ha sugerido en las largas noches que mi indisposición me ha privado del sueño. Entre tanto, pues, que llega nueva carta, cuente V. E., como siempre, con la afición y respeto de su servidor y capellán, que besa su mano,

FRAY FRANCISCO ALVARADO

## CARTA VI

SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS

Tavira, 20 de Agosto de 1810.

Excelentísimo señor: Estoy á mi palabra de ayer, y voy á tratar de legislación. Dios ponga tiento en mis manos, que bien lo he menester.

Para proceder con claridad, yo tomo el nombre de ley en toda la amplitud de su significación, por cualquiera cosa que sirva de regla para las costumbres públicas. Ley, privilegio, pragmática, auto-acordado, práctica de Córte ó tribunales, usos autorizados, corruptelas toleradas, etc., etc., todo va á ser para mí una misma cosa, porque todo conviene en el influjo del bien ó del mal público, que es el punto de vista sobre que lo voy á considerar.

Esto supuesto, yo distingo con los teólogos dos clases de leyes humanas, según los dos modos que los hombres tenemos de edificar, para explicarme así, sobre el fundamento de todas, que es la ley natural. Unas fluyen naturalmente de ella como consecuencias de su principio, otras son determinaciones que la razón del legislador hace de lo que la ley natural dicta vaga é indeterminadamente. Los ejemplos harán palpable esta doctrina. Inspira la ley natural piedad para con los padres. Entra luego el raciocinio á fundar sobre este principio, y saca como

consecuencia que la patria es madre, que es una madre aún más acreedora á nuestra piedad que la que nos dió al mundo, que debemos servirla en cuanto nos mande, que cuando peligra debemos exponer nuestra vida, etc., etc. Vé aquí V. E. la primera clase de leyes. Dicta la naturaleza que la patria debe ser servida, y que el que fuere impío con ella, debe ser castigado, sin dictar determinadamente qué género de servicio debe hacerla cada clase de ciudadanos, ni que género de castigo se debe dar al que fuere con ella impío. Viene luego el legislador á determinar estos puntos; señala á cada cual los oficios con que debe servir á esta madre común, y determina el castigo que debe darse á sus hijos rebeldes y á cada uno de los grados de esta rebeldía. Tiene aquí V. E. la segunda clase de leyes. Otro ejemplo. Es ley natural: *Non occides.* La ley humana, reflexionando este principio, ve salir como consecuencia de él las siguientes; *Nou percuties. Percuti non sines si obstare possis. Percutere non tentabis. Non insidiaberis*, etc.; y si la ley humana se pudiese extender como la de Dios, hasta el corazón, añadiría como añadió Jesucristo: *Diligite inimicos*, y *Non irasci omnino*. Primera clase. Es ley natural *non occides.* Mas ella ningún medio nos determina para evitar la occisión, ninguna pena para los que la cometan ó intenten, ninguna excepción para los casos en que pueda ó deba ser cometida. Esto lo determina la segunda clase. Santo Tomás llama á la primera de esta clase de leyes *derecho de gentes* con alguna más extensión que Justiniano, pues éste reconoce como tal al que las gentes *communi consensione sanxerunt*, y el santo doctor no se limita á que lo hayan sancionado

ó no las gentes, sino á si lo deben sancionar, ó por mejor decir, considera que él viene sancionado por la misma naturaleza, de cuyos principios naturalmente fluye, no de otra suerte que tenemos por naturalmente ciertas las consecuencias que inmediatamente se deducen de los principios especulativos. Esto es, que en esta parte no es el hombre árbitro; que así como la ley natural es una en todo país y gente, así tambien deben serlo estas consecuencias que de ella naturalmente se deducen, y que todo lo que milita contra ellas no es ni puede ser ley, por más que los hombres trabajen.

No así en las leyes que pertenecen en la segunda clase. Toda su fuerza viene de la sanción del legislador. Antes de ella, la cosa era en sí misma indiferente. Porque ella la manda, comienza á ser buena, desde que la prohibe ya empieza á ser mala, y solo el precepto ó la prohibición hacen que pertenezca á la ley natural á donde anteriormente no pertenecía. Vaya un ejemplo. Nada determina la ley natural acerca de traer ó no armas. Juzga el legislador que conviene se traigan para la pública seguridad. Ya es una obligación traerlas. Juzga que estorban para la paz pública. Ya comete un delito el que las traiga.

Zanjado este principio en el cual me he detenido acaso más de lo necesario, hagamos aplicación de él á nuestra legislación actual, y sirvamos el Decálogo de principio en la primera clase.

*Non habebis Deos alienos coran me. Non faciez tibi sculptile.* Roma, en los días de su mayor corrupción, llevó la adulación hasta el extremo de llamar *divos* á sus emperadores y erigirles templos. Nosotros no hemos llegado todavía á tanto descaro como

éste; pero si es cierto lo que he oído relativo al sistema de nuestra Córte, sin dar nombres de divinidades ni erigir templos á los reyes, el trato, el aparato y la adulación ha hecho de ellos otros tantos dioses. Mas no he dicho bien cuando he dicho que no les damos el nombre de la divinidad. A Godoy se le confirió uno que en diez y ocho siglos significó constantemente á Jesucristo después de su venida, así como lo había anunciado en los que corrieron desde Isaías hasta ésta. Oí citar cuando este escándalo una carta de San Gregorio papa, que reprendía severísimamente á no se qué obispo, porque en la consagración de otro usó de las palabras del salmo: *Hoec dies quam fecit Dominus.* Para el santo pontífice fué un género de sacrilegio que estas palabras, aplicadas por la Iglesia á la resurrección del Salvador, se usurpasen para cosa alguna que perteneciese á los hombres. Para el Consejo de Castilla no hubo dificultad en que un atributo que el Espíritu Santo hizo peculiar de Jesucristo, se le diese á un hombre cual todos sabemos. La cosa corrió y *incommunicabile nomen liquis et lapidibus imposuerunt.*

En la pintura que las divinas letras hacen de los simulacros de las gentes se dice: *Oculos habent et non videbunt... Aures habent et non audient... Manus habent et non palpabunt... Pedes habent et non ambulambunt.* La vil adulación y el perverso sistema de la Córte ha hecho de nuestros reyes otros tantos simulacros, que ni ven, ni oyen, ni palpan, ni se mueven. Un padre que no se trata con sus hijos, un pastor que no conoce su rebaño, un defensor que no sabe á quién ni de quién se ha de defender, un capitán general á quien sus soldados no ven. Encerrado

en el recinto de su palacio, ni sabe ni entiende más que lo que le quieren decir. El vasallo que quiere hablarle es necesario que lo haga por el mismo método que los que iban á consultar los oráculos de los gentiles, á saber, diciéndolo al sacerdote del templo y recibiendo por el sacerdote la respuesta. Y si al fin fuese el pueblo el que para este templo nombrase los sacerdotes, podría en algún modo consolarse, pero ello no es así. Los sacerdotes del templo de nuestros reyes se ingieren por sí mismos, sugiriéndoles la ambición los modos de ingerirse, ó son introducidos por otros, facilitándoles la adulación el camino de introducirse. Entretanto la divinidad se está en su nicho recibiendo incienso, y no más. Cada vez que yo considero lo muchísimo que pudiéramos haber esperado de la bella índole de nuestros Borbones, y el muchísimo mal que se nos ha hecho á su sombra, no puedo menos que indignarme contra la abominable política que de tanto spríncipes que debieron ser buenos nos ha hecho tantos inertes simulacros.

*Non assumes nomen Dei tui in vanum.* Uno de los modos de tomar en vano el nombre de Dios es el frecuente uso del juramento en causas que no sean gravísimas. La práctica de nuestros tribunales comienza en todas las causas por él, llegando el abuso á tanto, que se manda poner la cruz para declarar cuánto le ha costado una libra de tomates á un hombre, que sabe que de su juramento no ha de resultar otro bien que el que el jurado ó veinticuatro engorde su bolsa, y el regatón lo burle en él ó lo infame.

Siendo tan horroroso como es el pecado del perjurio, no debe la ley exponer á él, sin urgentísima necesidad, á ningún hombre, y debe castigar severísi-

mamente al que cometiere este delito. Comenzando por esto último, sé que las leyes lo mandan castigar, mas todavía no he visto que alguno sea castigado; y en cuanto á lo primero, veo que la ley, ó más bien la práctica de los tribunales, está siendo origen de perpétuos perjurios. ¿Cómo no ha de perjurar un reo que sabe que de su declaración, si dice la verdad, depende que lo ahorquen, que lo envíen á presidio, etc.? Estos heroísmos ¿se encuentran detrás de cada puerta? El señor Benedicto XIII, en su Sínodo Romano, prohibió, bajo nulidad de autos, que á ninguno se le tomase juramento en causa propia. Otro tanto desearía yo que se dispusiese en la España. Podría suceder que algún delito por esta causa quedase sin castigo. Mas este caso es muy raro, y lo que todos los días sucede es que, al delito que se trata de averiguar, y por el juramento rara vez se averigua, se junte el nuevo delito del perjurio.

*Memento ut diem sabbati sanctifices.* Todas las gentes y naciones se han persuadido á que es una obligación natural destinar tiempos y lugares consagrados al Autor del tiempo y la naturaleza. Todas las gentes y naciones han juzgado que en las cosas consagradas á la divinidad deben entender los sacerdotes. Nosotros nos vamos separando de este sistema de todas las gentes, que nuestros padres miraron como inviolable. Un cura ve profanada su iglesia por una mujer que va á ella á hacer feria de su desnudez ó de sus galas; por un hombre que se va á sentar en ella como pudiera en una taberna; por una concurrencia en que se trata de cosas peores que las que se suelen tratar en un paseo, etc., y no se atreve á cumplir su obligación, porque luego llevarán

su queja á la Audiencia, reclamarán su honor los sacrílegos, y el cura, á bien escapar, tendrá que hacer una justificación de la causa que le asistió, si es que encuentra quien quiera deponer en su favor en esta causa. Un obispo anteriormente era dueño de prohibir los juegos y espectáculos en los días de fiesta y penitencia, y de impedir ó conceder el trabajo en los festivos. En el día de hoy, si San Juan Crisóstomo se levantase y quisiera tomar la mano en esto, tendría que volver á salir desterrado.

*Honora patrem tuumet matrem tuam*, etc. Que la Iglesia es nuestra madre y que el Papa es el padre común de los fieles, son dos verdades de salvación. Esto no obstante, la que en los siglos pasados era madre, ya es hija (digo mal, y á las cosas se les ha de dar su legítimo nombre), ya es una esclava del Gobierno civil. Porque el rey es el patrono de la Iglesia, ya ni el obispo, ni el provisor, ni el cura, ni el clérigo, ni el fraile, pueden mover un pie, sin que tengan que contar con que los recursos de fuerza, las quejas injustas, etc., etc., los lleven á dar razón de su movimiento al rey, no digo bien, á un tribunal, donde es muy raro el que no mira como un triunfo ajar los fueros de la Iglesia. Porque el rey es el protector del concilio de Trento, cuanto se le antoja al Gobierno disponer en la Iglesia, otro tanto pertenece al concilio de Trento, y otro tanto se manda muchas veces contra las expresas definiciones del concilio; y lo único de que se ha cuidado con el mayor tesón, ha sido impedir la convocación de concilios provinciales, que tanto recomienda este general como el solo y verdadero medio de conservar la pureza de la fe y la santidad de la disciplina.

En desgraciada hora se descubrió la suposición de las decretales de Isidoro. La falsedad de los autores y las fechas ha bastado para que se miren con el último desprecio unas leyes, que, por otra parte, ha consagrado la aceptación y práctica de la Iglesia. No es esto lo peor, sino que, porque hay unas decretales supuestas, ya no se hace caso de las que no lo son. Supe que, citándose una en la audiencia de Sevilla, dijo el señor fiscal que aquella ley podría valer para los Estados Pontificios, pero no para España.

El Romano Pontífice y su autoridad era de tanto valor para nosotros como para los italianos, y en mi concepto, como debe ser en todo el orbe cristiano. A esa autoridad debió nuestra monarquía en mucha parte su restauración, por las repetidas cruzadas que se levantaron en favor de la España. A esa autoridad debió España la restitución de la paz, y tal vez su conservación en las repetidas ocasiones en que armados los reyes unos contra otros exponían nuestra sangre y nuestra libertad. Si nos pregunta bajo qué título poseemos el reino de Navarra, no tenemos otra respuesta más plausible que dar, que la condenación de la Santa Sede, por la cual fué su rey declarado por hereje, absueltos los vasallos del juramento y concedido el reino al primer príncipe católico que lo ocupase. Entre los títulos que alegamos para la conquista de la América, también entran las bulas pontificias, y por este orden otros mil ejemplos. En el día pensamos como los franceses, y no como los franceses de juicio, sino como el partido de Jansenio. No somos tan groseros como los protestantes que llaman al Papa Anticristo, etc. Guardamos modestia en las palabras, pero en las obras no damos

más autoridad al Romano Pontífice que aquella que acomoda al Gobierno. Si se trata de sacarnos dinero, de llevarse los diezmos, de vender obras pías, etc., á Roma se va por bulas. Si de otra cosa, de nada valen ya ni el dictámen ni los clamores del vicario de Jesucristo. En diciendo que el cardenal fulano, su ministro de negocios, es el autor de tal ó tal providencia que no nos acomoda, ó que tal ó tal cuerpo lo ha inducido, ya es lo bastante para desobedecerle. Me acuerdo de haber leído un dictamen fiscal que siguió el consejo y el rey con motivo de una carta escrita por Clemente XIII acerca del negocio de los jesuítas. Se suponía en el dictamen que toda la carta era obra é íntrigra de éstos, y mirada la carta en sí misma no contenía otra cosa que las justas reconvenciones á que se hacía acreedor el modo inaudito de proceder que se había llevado en este negocio, condenando á todo un cuerpo eclesiástico sin oirlo, y sin dar parte á la cabeza de la Iglesia.

*Non occides.* La Iglesia, á costa de esfuerzos, había conseguido arrancar la bárbara y brutal costumbre de los desafíos. Vamos triunfando de estos esfuerzos de la Iglesia. No hay en el día ley que lo autorice, pero si un oficial desafiado se niega, sus compañeros le afrentan. Si se presta, noha y quien lo castigue. Si muere, se ve la Iglesia en la necesidad de hacer por este público excomulgado los mismos oficios que por sus buenos hijos.

Las alianzas defensivas son conformes con el derecho natural que á todos concede la defensa. Mas las defensivas y ofensivas que ha solido celebrar nuestro Gabinete no veo yo cómo quepan en el derecho de la naturaleza. ¿Sabe nuestro Gabinete si será justa

toda guerra que declare su aliado? ¿Qué nos había hecho, para poner un ejemplo reciente, Suecia para que enviásemos allá á morir y matar á nuestras tropas?

La guerra es el último y más duro de los remedios, y á lo que yo entiendo es muy frecuente echar mano del remedio último cuando todavía restan otros y aplicar todo el estrago de ella á injurias que, ó no lo son, ó, si lo son, no debían borrarse con sangre.

Nada digo acerca de los toros. Nuestro actual Gobierno, quiero decir el de los años pasados, por no hacerlo todo mal, comenzó á atajar este mal. Es de desear que se quite de entre nosotros este resto de la antigua barbarie.

*Non machaberis.* En el dictamen de cuantos hombres de juicio han tenido alguna idea de la comedia como hoy se usa y como siempre se ha usado, la comedia es una escuela pública de lascivia y de cuantos vicios se siguen á ella. Nuestro Gobierno la ha permitido, sin que le sea lícito hacerlo. Nuestro Gobierno la ha favorecido, y lo que es peor, nuestro Gobierno ha dado providencias para que no se predique contra ellas, sin embargo de que *verbum Dei non est alligatum.*

El público pudor debe ser respetado, y lo ha sido siempre donde quiera que no lo ha ahogado ya el libertinaje. Las damas españolas, ejemplos antiguamente de honor y modestia, insultan públicamente nuestro pudor presentándose con una desnudez que acaso no se sufriría en Constantinopla. No hay ley que las autorice para esta prostitución, pero hay magistrados que las honran, obsequian y defienden: el ejemplo viene de muy arriba, y según va la

cosa, es muy de esperar que la libertad cínica llegue de un día á otro.

*Non furtum facies.* Sobre esta materia hay tanto que hablar, que más vale no decir cosa alguna. Todo el mundo conoce el ascendiente que el hurto y la rapiña han tomado. Si en las Córtes se quiere conocer cabalmente la cosa y ponerla el remedio que necesita, ahí está el *Arte de furtar*, del célebre P. Antonio de Vieyra, que nada deja que desear. Lo he leído en estos días con mucha complacencia. V. E., si no lo ha leído, la tendrá muy grande en leerlo, y convendría que el Gobierno lo tuviese á la vista. Don Manuel María Rodríguez me lo prestó.

*Non falsum testimonium dices.* Entre los vicios, cuya protección ha tomado la reciente filosofía, uno es la *mentira oficiosa*, bajo cuyo nombre no sé yo lo que ella comprende; lo cierto es que la mentira es el alma de la corte y suele serlo también de la que se llama política. No citamos con honor á Maquiavelo; pero ¿qué importa no citarlo, si se pone en práctica su detestable doctrina? Esta es tan antigua como Caín, y no debió á aquel indigno italiano otra ventaja que la de haber estampado en el papel toda la maldad que anteriormente estaba estampada en los corazones más perdidos.

Hasta aquí los preceptos negativos de la justicia: entremos ahora con los afirmativos, que Justiniano explicó muy bien cuando puso por fin de la legislación: *Honeste vivere*, *alterum non laedere*, *suum cuique tribuere.*

Yo no puedo aprobar, ni creo que aprobará V. E. en vista del primero de estos fines, los premios que nuestra moderna legislación tiene destinados á los

soplones. Es una de las cosas más viles que el hombre puede hacer, y según he oído, la misma ley la gradúa de tal llamándoles *viles denunciadores*. ¿Pues qué clase de ley es ésta que ofrece recompensas á los hombres porque se hagan viles?

Es verdad que hay delitos que tenemos obligación de denunciar, tales como la prodición de la religión ó la patria, y otras clases de hechos atroces que es de interés público se atajen ó castiguen. Mas estas honrosas y justas denuncias nada tienen de vil, y deben hacerse por todos, y de consiguiente no necesitan de premio. Demos que su mucha importancia lo exija para vencer por él las almas flacas. Mas ¿de qué importancia es que se sepa quién compró ó vendió un poco de tabaco ó de otro género de contrabando? ¿De qué importancia es que cuatro pícaros se entretengan en andar registrando quién tiene y quién no tiene títulos para poseer, á fin de que tenga que aplicar para el erario, por no decir que robar, para sí la comisión de mostrencos, y la de venta de obras pías? Solo la tiranía desea soplones.

Tampoco puedo componer con la pública honestidad á que debe aspirar la ley, esa infinita muchedumbre de guardillas que á semejanza de langosta ha estado devorando á todo el reino. Son harto notorias sus vilísimas gestiones y mezquinas maniobras para que yo gaste ahora el tiempo en afearlas. Por otra parte ¿qué otra cosa son estos empleos sino cebo para que muchos se críen sin oficio ni beneficio, con la esperanza de colocarse en ellos? ¿Y cómo una ley que los autoriza puede encaminarse á la pública honestidad, que por esta autorización arruina? Sabido es el horror y mal concepto en que siempre fueron

tenidos los publicanos, y nuestra legislación, en vez de disminuir esta peste, cada día inventa nueva clase de publicanos.

Ofender al enemigo de fuera ha sido y es en todas las naciones el camino más seguro de la gloria; emplear la espada contra el enemigo de adentro, que perturba el sosiego público, es la comisión del hombre más vil de la república, cual es al verdugo. Tanto como éste es el horror que inspira la naturaleza á que el miembro de un mismo cuerpo ofenda á otro. Nuestra España ha perdido mucha parte de lo que este horror tiene de justo y racional en sus leyes contra el contrabando, señaladamente en los últimos tiempos, en que ha muchos años que arde una guerra civil del guarda y soldado contra el contrabandista, y del contrabandista contra el soldado, en que la patria pierde siempre, pierda el que perdiere y de donde se siguen incalculables males y desastres de que hablaré otra vez con más extensión. ¿Y qué causa hay para este mal? Que el contrabandista hace lo que el rey, no usurpándole derecho alguno de soberanía, sino imitándole en haberse metido á negociante contra todo el decoro de su corona. Y de esta usurpación ¿qué daño se sigue al bien público? Que el pueblo compre mejor, más barato y con más libertad, lo que los agentes del rey le venden peor, más caro y con una autoridad insultante. No me cabe en la cabeza que esto tenga visos de justicia. Sabida es la burla que hizo Francia del decreto de un ministro nuestro, que tomándose la autoridad que no tenía, declaró que el contrabando era pecado mortal, y mandó á los obispos y curas que lo predicasen. Gracias á Dios que nuestro siglo nada nos ha dejado que ver.

En fin, dar y conservar á cada uno lo que es suyo es tan propio de la justicia como propio es del hombre ser un viviente racional; pero nadie ignora que há mucho tiempo que lo que se llama justicia se emplea en quitar lo suyo á quien puede, sin que las leyes y el Gobierno tomen las providencias que exige este mal, el mayor de los males temporales. Pero hay más: las leyes últimamente establecidas acerca de mostrencos, enajenación de obras pías, etc., y otras tales, han sido unas públicas facultades de robar.

Disponía nuestra antigua legislación que los bienes sin dueño conocido se agregasen al fisco. Santa disposición. Pretendió la nueva legislación alzarse con muchos bienes que tenían dueño, y pidió los títulos á gran parte de los poseedores. Quien poseía puramente de buena fe, aquel en cuyo título faltaba alguna formalidad de derecho, porque el escribano ó no supo ponerla ó se descuidó, ya perdía la finca. Aún hubo más. A mi convento de San Pablo se trató de robar un cortijo porque en el testamento que hizo donándolo Don Pedro Ponce de León se hacía mención de que un fraile de San Pablo era su confesor, y para ello se alegaba la ley dada quinientos años después para que se tuviesen por nulos tales testamentos. Fué la fortuna que los hermanos del D. Pedro confirmaron y renovaron la donación después de su muerte, y que el convento, á fuerza de diligencias y de plata, pudo hallar este documento. Ultimamente se señalaron premios para los soplones y no quedó tunante que no se dedicase á andar averiguando quien tenía ó no tenía título, ó qué título se podría disputar. Alegaban los dueños el sagrado derecho de la prescripción, y se les respondía que contra la corona no se prescribe, á sa-

ber, suponiendo lo mismo que estaba en cuestión, y en vez de determinar la duda (si la había) por la posesión, despojando de la posesión por una afectada duda. Según todas las legislaciones, las cosas sagradas es lo último á que se llega, ó por decir más bien, lo único á que no se puede llegar, y hay ya mucho tiempo que el lujo y disolución de la Corte se está manteniendo á costa de las cosas sagradas. La voluntad del testador que murió es uno de los principales artículos sobre que debe recaer la protección del Gobierno, y mucho más si su disposición es á favor de causa piadosa. No tengo para qué detenerme en el saqueo que todos hemos visto de cuanto pertenecía á causas pías. Se ha hecho con bulas del Papa. Mas sabemos que han sido las preces obrepticias, y nos falta fundamento para creer que el Papa ha concedido estas bulas con la misma buena voluntad con que un caminante concede la limosna á quien se la pide con un trabuco á la cara. Dicen que esta disposición es ventajosa á las obras pías. Puede ser, pero los primeros que no lo creen son los mismos que lo dicen. Adelante.

Que el hijo herede al padre, es una ley de la naturaleza tan inalterable, que San Pablo la toma por principio para asegurar nuestras esperanzas de la gloria: *si fili* etc., *haeredes*, y la legislación romana, concediendo la queja de testamento inoficioso, da licencia á los hijos para que supongan que estaba loco su padre cuando faltó á ella. También las disposiciones del derecho, relativas á los que mueren intestados, se fundan para darles herederos en otro principio natural, reconocido igualmente por el Apóstol. *Si quis surum et maxime domesticorum curam nom habet, fidem negavit, et est in fedeli deterior*. No pue-

de, pues, el padre que testa excluir de la herencia á su hijo. No puede la ley excluir al pariente más próximo en el abintestato, sin contravenir á una de las leyes más fuertes de la naturaleza. Esto no obstante, los frailes estamos excluídos por una ley moderna de heredar *ab intestato*, y por repetidos hechos también *ex testamento* y aun *ex testamento* de los padres. Oigamos las razones.

Primera. Porque estamos muertos. Por esta regla pudieran mandarnos enterrar. Mas no echan de ver que esta viejísima y desairada objección *nimis probat*, porque entonces ningún cristiano debería heredar, porque es de fe que todos los cristianos están muertos, *mortui enim estis*. La muerte del fraile es una ficción del derecho de la Iglesia, y el mismo derecho que lo finge muerto dispone que herede.

Segunda. Porque tenemos voto de pobreza. La Iglesia, depositaria y legisladora de este voto, lo halla compatible con la herencia, y tiene dadas sus reglas sobre el punto.

Tercera. Porque del fraile pasará la herencia al convento. Mas esto será si el fraile ha de quedarse con ella, y el convento es de aquellos que poseen fincas. De otra manera, el fraile, ó su tutor, que es el prelado, tienen derecho natural á destinar lo suyo según las reglas.

Pasará la herencia al convento. Pero pregunto: ¿los conventos son algunos colegios infames para no poder heredar? Hereda el pregonero y el aguador, ¿y no ha de poder heredar un cuerpo consagrado al culto de Dios y al servicio del pueblo cristiano? Replican que por este camino los conventos cargarían con todos los caudales. Acaso sería esto de temer si se

guardasen las leyes de la Iglesia relativas á enajenaciones. Mas porque no es de temer, sino todo lo contrario, ha tenido la Iglesia que dar estas leyes, y, aún después de dadas, el desorden sigue. La prudencia no discurre como la metafísica por consideraciones abstractas, si no se previene para lo futuro por la inspección de lo pasado. En tantos siglos como há que existen los monjes y los frailes y con tantas proporciones como han tenido para enriquecerse, la mayor parte de los monasterios no junta ni aún para lo necesario. Buena traza, por cierto, para aspirar á cargarse con todo.

Nos citan la opulencia de algunos conventos. ¿Y por qué no ha de haber conventos opulentos habiendo en todas clases personas y cuerpos que lo son? A los jesuítas los hizo mucho daño la opulencia en que los creían. Llegó la hora de saquearlos, y todo se volvió sal y agua, y se echó de ver que su supuesta opulencia no era más que arreglo, economía é industria.

Añadamos otra cosa, á saber, que nada hay tan interesante para el público como la opulencia de los monasterios. Testigos los pobres de Sevilla y Jerez, que en sus dos cartujas encuentran más y más prontos auxilios que en otros muchos más crecidos caudales. Testigos los mismos que murmuran de la riqueza de los conventos, y que frecuentan estos dos monasterios con el mismo designio que el avejorruco á la colmena. Ellos ven que en medio de una vida, la más severa y un trato el más sobrio, cuanto aquellos hombres juntan y estos zánganos no se comen va á manos de los infelices. No he citado más que estas dos cartujas, porque mi conocimiento no se extiende fuera

del recinto del arzobispado de Sevilla, y otros ejemplos que pudiera poner son de menos bulto que estos dos. Mucho tiempo y papel me ha llevado esta observación. Mas he creído deber esta apología á la santidad de los institutos y casas religiosas.

Tengo, pues, demostrado, si mal no me engaño, que nuestra legislación (en el sentido que tomo esta palabra), ha degenerado mucho de la de nuestros padres, y está en contradicción con los principios y reglas de la naturaleza. Yo encuentro la causa de esto en la nueva filosofía. El apóstata Lutero, que todo lo innovó, enseñó varias máximas antimorales, según que sus vicios ó antojos, ó los de los príncipes, sus protectores, le sugerían. Tales fueron la condenación del celibato, la permisión del repudio, la licencia de saquear las iglesias, la defensa de las usuras, la libertad de conciencia, la de hablar, escribir y pelear contra todo el que se le oponía, etcétera, etc. Trató este hombre infame de acreditar éstos y sus demás errores con las divinas letras y con el espíritu de reforma que se atribuyó á sí mismo. Mas los teólogos católicos demostraron hasta la evidencia que este malvado era, no el reformador, sino el destructor de la Iglesia, y no el intérprete, sino el corruptor del Evangelio. Sus discípulos, por una parte más fieles á su maestro que lo que lo son para la Iglesia Católica muchos que se llaman sus hijos, y por otra hombres de buen talento, echaron de ver que el pleito de su maestro era perdido en el tribunal de la religión, y creyeron que el modo de hacerlo interminable era apelando al de la filosofía. Bajo el pretexto, pues, de que la moral natural era común á todas las gentes, aunque no conozcan el Evangelio, se propu-

sieron trazarla solamente según los principios de la naturaleza, prescindiendo en ella de todo lo que enseña la revelación, es decir, se propusieron reducirla al mismo cáos en que las pasiones de los hombres la habían antiguamente sepultado, y de donde vino á sacarla el Evangelio. Trabajaron sobre este plan, y al punto (*mirabile visu*) salieron como otras tantas acciones de razón cuantos atentados había cometido el *beatísimo Lutero*, como le llama su discípulo Thomasio, reconociéndole como restituidor del derecho de la naturaleza. Se multiplicaron, pues, estos libros y otros de este carácter, se aplaudieron y dieron crédito los unos á los otros, se hicieron de moda en Francia, especialmente en el reinado de la Pompadour, y para miseria nuestra vinieron á España. Cayeron en manos de nuestros legisladores, gente por lo común con muy débiles principios de filosofía y mucho más débiles conocimientos de la religión. Doctrinas nuevas, doctrinas licenciosas, doctrinas de moda, que daban fama á los que las sabían y los acreditaban de hombres despreocupados de nuestras vejeces... No fué menester más. Cuanto allí estaba escrito, eran otros tantos oráculos de Delfos.

Nuestros mayores pensaban de otro modo, y se ahorraban de cometer tan perjudiciales desatinos. Cuando había que dar ley ó que resolver sobre algún punto de esta clase, se consultaban las universidades, y se oían los dictámenes de los hombres más acreditados, señaladamente en la teología. Estos examinaban el punto por el Evangelio, que es el código de la verdadera moral, por los Cánones y Padres de la Iglesia, que son los legítimos intérpretes del Evangelio,

y daban unos dictámenes que no sólo ilustraban el punto que se controvertía, mas también adquirían crédito á la nación y llenaban de admiración á los extranjeros. Muchos se pudieran citar, pero me contento con hacerlo del escrito que todo el mundo conoce del célebre Fray Domingo de Soto, con el título de *Deliberatio in causa pauperum.* Con estas luces se procedía a la decisión, y la decisión siempre salía digna de la majestad, del juicio y de la piedad española. En el día nada ocurre de esto. La teología vale menos para los negocios públicos que los romances de Calaínos. Los tribunales, que para decidir si un vallado debe ir por allí ó por acullí, llaman peritos que den su dictamen, definen sin consejo de peritos por dónde se va al cielo ó al infierno, y cuando más favor se hace, buscan consultores que digan, no lo que se debe decir, sino lo que se pretende que se diga.

Corto señor excelentísimo, el hilo en esta carta, dejando para la que viene mis observaciones sobre la segunda clase de leyes. Quisiera no demorar un momento estos débiles obsequios que la fortuna me ha puesto en la ocasión de hacer á la verdad. Mas la salud no me permite caminar tan aprisa, y me veo en la necesidad de dejar pasar días, sin hacer otra cosa que quejarme. Esto no obstante, espero no tardar, y creo que concluiré en otras dos cartas.

He sabido por el señor Camino que un patriota redimió del poder de los enemigos un poco de ganado perteneciente al cortijo de San Jacinto. Quisiera que otro tanto se hiciese con el de mi convento de San Pablo, que deberá hallarse en nuestra hacienda de Torre de Cuadros, situada entre Hinojos y Chucena.

Manuel Solís, vecino de este último pueblo, y hombre muy de bien, es nuestro conocedor. En caso de que esta expedición se logre, quisiera que este conocedor diese una nota de algunas reses mías que estaban con las de comunidad. Ni sé cuántas son ni qué señales tienen. Ellas deben ser la progenie de dos vacas que compré para ayudarme en mi vejez con lo que saqué del púlpito del año 1788. Y si por casualidad se libran, me valdré del influjo de V. E. para recuperarlas á su precio.

Cansado de todo, menos de estimar como debo á V. E., le renuevo la sinceridad con que soy su más atento servidor y capellán, que besa su mamo,

FRAY FRANCISCO ALVARADO

## CARTA VII

### SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS

Tavira, 26 de Agosto de 1810.

Excelentísimo señor: A pesar de que la situación de mi salud es demasiado análoga á la revolución de la atmósfera, no quiero dejar de ir haciendo lo que pueda en mi encargo, y resumo mis observaciones sobre la legislación, ciñéndome en esta carta á la que propia y rigurosamente se llama civil, y en mi anterior reduje á la segunda clase de leyes.

Santo Tomás nos da á conocer la justicia ó injusticia de estas *ex auctore*, *ex fine*, *ex modo*. *Ex auctore*, si el que las dicta goza de la competente autoridad. *Ex fine*, si se encaminan al bien público. *Ex modo*, si reparten con igualdad las cargas. Consideremos ahora el actual estado de nuestra legislación con respecto á estas tres reglas.

Es indubitable que la autoridad de dar leyes reside principalmente en el monarca. Mi dificultad es si reside únicamente, ó, en caso de que únicamente resida, haya de ser sin consultar siquiera al pueblo y escuchar su voto y voluntad. Me mueve á dudarlo, lo primero, que el pueblo español es un pueblo libre, lo segundo, que sus reyes no lo son por derecho de conquista ni tampoco por el de herencia, pues ni el rey

Pelayo ni el conde Fernán González, ni los restantes troncos de las otras dinastías en que estuvo dividida la España, tuvieron más derecho al trono que la libre y espontánea elección de nuestros padres, que, de compañeros de armas que eran, quisieron constituirse vasallos; lo tercero y último, los repetidos hechos de haberse establecido las leyes en las Cortes y singularmente haber estado sin uso las de Partida por mucho tiempo hasta que últimamente fueron recibidas en las Cortes. Me parece, pues, que el monarca no es tan dueño de la legislación como pudiera serlo en un pueblo esclavo, y que al menos debe explorar la voluntad de la nación para no abusar de su potestad legislativa. Y si esto ha sido hasta aquí un deber, mucho más deberá serlo de aquí en adelante, en que el pueblo puede y debe ser considerado como el restaurador de la monarquía. No puede, pues, el rey en este punto todo lo que pudiera Bonaparte si saliera con sus depravados designios.

Otra limitación pone á la autoridad del monarca su mismo juramento, por donde se obliga á guardar al reino y sus provincias sus respectivos fueros y exenciones. Sin juramento, era una justicia que estas exenciones se guardasen, mucho más interviniendo el sagrado vínculo de la religión. Y por esta regla, yo no puedo adivinar con qué conciencia se han allanado tantos fueros de varias provincias del reino, y señaladamente de Aragón y de Vizcaya. Es verdad, que parece una cosa muy dura, que componiendo ya todos nosotros una misma familia, sobre unos caiga todo el peso de los gravámenes y otros estén en el libre goce de sus fueros. Pero esta disonancia podría componerse muy á gusto, no oprimiendo á los

que estaban libres, sino librando á los que estaban oprimidos. Cuanto más se amplíe la libertad prudente del vasallo, tanto más feliz es el rey, y tanto más poderoso el reino.

Hay ocasiones en que conviene que estos fueros se sacrifiquen, como por ejemplo, ha sido preciso en el día de hoy que Cataluña se preste al alistamiento de que la hacían libre sus anteriores fueros; mas la justicia pide que, acabada la necesidad, se acabe el sacrificio y el Gobierno no abuse, como hasta aquí, de los recursos tomados en las públicas necesidades, en que la necesidad ha pasado, y el gravámen ha quedado eterno.

Creo que nuestras leyes no dan autoridad ni aun institución á los que llamamos primeros ministros. En mi concepto, ellos son unos meros confidentes del monarca, medios entre este y su pueblo, cuya misión es llevar al trono los votos y necesidades del pueblo, comunicar al pueblo la voluntad del monarca y ayudar á éste en el extenso é implicado conocimiento que debe adquirir del estado de su monarquía. Algunos de los ministros que hemos conocido se han contenido en estos límites. Otros los han excedido hasta la desvergüenza de usurpar toda la autoridad del monarca y hacer sentir al pueblo todos los males que se siguen á la usurpación. Ninguna cosa me parece tan digna del celo de las presentes Cortes como que trabajen en despojar a los ministros de esta usurpada omnipotencia.

Del Consejo de Castilla no sé qué juicio formar. Si atendemos al uso que ha hecho desde que conocemos el mundo, creemos, y con razón, que él tiene ó ha tenido suprema autoridad sobre el reino, sobre la

Iglesia, sobre las religiones, sobre las Universidades, y no sé si diga hasta sobre la corte celestial. Pero si lo escuchamos responder á las quejas de la nación por el despotismo de Godoy, por su intervención en desarmar al pueblo de Madrid en el memorable 2 de Mayo, por su silencio sobre la usurpación y su deferencia á los decretos de Murat, ya nos encontramos con un cuerpo que no tiene más obligación que conocer en última instancia y responder á las consultas del monarca, cuando éste se las hace. Convendría mucho al servicio de Dios, del rey y del pueblo, que á este cuerpo se le sacasen los malísimos humores de que ha mucho tiempo que adolece. En mi concepto, á este cuerpo debe España los progresos que en ella ha hecho la filosofía francesa y el olvido en que se halla de sus leyes santas, usos sabios, costumbres moderadas, libertad juiciosa, etc., etc. Y por lo que pertenece á la Iglesia, he oído decir que San Buenaventura escribió que esta santa madre había sufrido tres persecuciones. *Primi paganorum*, en sus primeros días; *secunda hæreticorum*, en los siglos medios, y la tercera y peor, en el dictamen y tiempo del santo, *advocatorum*. Yo no sé si es verdad que el santo doctor lo dice así, pues no se me ha ocurrido averiguarlo, pero estoy persuadido de que, si no lo dijo, tuvo mil razones para haberlo dicho, y mucho más bien si hubiese alcanzado nuestros tiempos. Creo, pues, que no es en este cuerpo en quien la nación ha querido ni quiere depositar su voto para la legislación.

Si no me engaño, parece que los diputados de las ciudades residen siempre ó son llamados á la corte para que, á nombre de su ciudad ó provincia, presten

consentimiento en no sé qué género de leyes, pues de esto tengo muy confusas noticias. Sea como fuere, yo no veo que en esto se conserve la autoridad ni libertad de la nación. También Bonaparte tiene su senado conservador para hacer, á nombre de Francia, cuanto se le pone en la cabeza. También Tiberio, mucho más antiguo que Bonaparte, cometía todas sus atrocidades por mano del senado romano. Si, pues, ha de haber buena fe, el pueblo, ó aquella parte de él á quien más de cerca toque la ley, debe ser escuchado. El proyecto de la ley se le debe comunicar, y le ha de ser libre controvertir el punto y exponer acerca de él cuanto se le ocurra.

He dicho cuanto se me ha ocurrido sobre la autoridad de dar leyes. Digamos ahora algo sobre el uso que se debe hacer de esta autoridad, y comencemos por una máxima que se ha visto repetida en varios filósofos, á saber, que las leyes *deben ser pocas*. Si ellas no son hijas, al menos son ahijadas del pecado, según el dictamen de San Pablo: *per peccatum intravit lex*, y conviene mucho que no cundan más que lo preciso las malas consecuencias del pecado. Ellas son el remedio de los males políticos, como los medicamentos lo son de los males físicos. Cuando á un enfermo se le receta medicina sobre medicina, muy malo está el enfermo, y cuando á un cuerpo político se le receta ley sobre ley, ya este cuerpo está, como Tito Livio dijo del Imperio Romano, próximo á expirar á fuerza de males y remedios: *nec mala, nec remedia pati possumus* (1).

---

(1) Esto recuerda la frase de aquel emperador romano, que decía: «¡Muero por la abundancia de médicos!» «(N. del T.)»

Cuanto haya que reformar en nuestra España sobre esta materia, es cosa que conocen todos. En el tiempo que ha que yo conozco al mundo, el volumen de nuestras pragmáticas sanciones, cédulas, reales decretos, etc., que han salido, pueden aumentar más volumen que el que componía nuestra antigua legislación desde que España vive por sus leyes.

La ley también debe ser *cierta*, quiero decir, debe el pueblo saber cuál es la ley que lo dirige, y qué es lo que le manda aquella ley. Ninguna de estas dos cosas tenemos seguras en el día de hoy. Cree un pobre pleiteante que lleva justicia, porque así se contiene en tal ó cual ley de Partida, y, luego, se halla con que su pleito se determina, ó por una ley del Fuero Juzgo, ó por otra del fuero de Castilla, ó por una orden del Consejo del año de tantos, ó tal vez por el ejemplo de un pleito igual que se sentenció en tal tiempo y cancillería. Por otra parte, muchas de las providencias y decretos mal meditados y peor digeridos dan margen á contrarias interpretaciones en los tribunales subalternos, y lo peor de todo, á esa muchedumbre de *órdenes y contraórdenes* que tan poco honor hacen á los supremos, y de que el pueblo se lamenta y se burla.

Ultimamente la ley debe ser *inviolablemente observada*, y este es el punto en que más necesitamos de remedio. Quien lea nuestras Partidas creerá que la España es el pueblo más virtuoso del mundo, porque tal deben hacerlo aquellas sabias leyes; pero quien vea nuestras costumbres no será temerario si nos juzga por un pueblo sin leyes. Tres causas en mi concepto son las que nos han traído á este mal.

La primera el ejemplo de los que deben velar so-

bre la observancia de las leyes. En dictamen de todos los teólogos, el primero obligado á ellas es el mismo legislador, que les está sujeto *quoad vim directivam*, como ellos se explican, y si el legislador, por conciencia, está sujeto, todos sus ministros deben estarlo, no sólo por conciencia, mas también por la fuerza, ó, como dicen los mismos teólogos, *quoad vim coactivam*. Contra esto abundan los ejemplos. Se persigue al contrabandista porque introduce géneros de algodón, y las más de las veces el que le persigue y el que le sentencia y sus mujeres é hijos, están vestidos de los mismos géneros que dan motivo á la persecución. Sin salir de este ejemplo, se confican los géneros de contrabando, porque traerlos al reino es en perjuiciode las fábricas del reino, etc., y apenas han sido confiscados, cuando ya cesa la razón de este perjuicio, y se venden por el Gobierno como si ya no hubiese tales fábricas. El pueblo, pues, que ve éste y otros innumerables ejemplos, se persuade, y acaso con razón, de que las leyes no son más que trampas en que puedan cazar su opulencia los ministros, administradores, guardas, escribanos, abogados, etc.

La segunda causa que yo encuentro del abandono en que yacen las leyes, consiste en las infinitas trampas legales de que es susceptible el modo en que se llevan los procesos. Por inicua que sea una causa, como el que la sostiene tenga dineros y sepa valerse de un abogado de los muchos que hay, cuando no consiga mudar lo blanco en negro, conseguirá al menos dilatar el negocio y consumirá á su contrario á fuerza de términos, dilaciones, artículos incidentes, trampas legales, etc., etc. Otro tanto sucede en

los delitos, y la voz del pueblo es que para los pobres se hizo la horca, pues el que tiene dineros sabe eludir ó dilatar la justicia.

En fin, la última causa, y acaso la principal, es la autoridad que los tribunales se han usurpado de interpretar, torcer y muchas veces abandonar la ley. De esto tiene la culpa, como de otras cosas iguales, la moderna filosofía. He visto algunos escritos cuyo objeto es mostrar que la puntual observancia de la ley, según que está escrita, puede traer un verdadero mal, por ejemplo, la condenación de un inocente, y de aquí concluyen que el juez no debe estar al rigor de ella, sino terminar la cosa por un juicio de equidad, etc. No es menester mas que esta doctrina para dar al través con todas las leyes. Digamos sobre esto lo que han dicho todos los antiguos, pues, á excepción del estilo brillante y capcioso, nada ha inventado de nuevo la filosofía moderna.

Santo Tomás pregunta expresamente si sea lícito al que vive bajo la ley obrar fuera de aquello que expresan sus palabras. Responde que sí, pero sólo en el caso en que se vea que estar á lo literal de la ley destruya el fin que la misma ley se propone. El ejemplo de que usa el santo es el de una ciudad donde, para precaverse del enemigo, fuese ley que las puertas nunca se abrieran por la noche y donde ocurriese que el ejército de su defensa llegase de noche. En este caso, dice el santo, es evidente que, aunque abrir las puertas es contra la letra, va perfectamente conforme con el designio de la ley, y que así lo declararía el legislador si estuviera presente. Esta es la verdadera equidad ó, como se llama, *epiqueya*. Todo lo demás es un atentado. Sea en muy buen hora que á

la ilustración de nuestros orgullosos sabios parezca un disparate lo que la ley ordena. El rey y la nación le han dado la magistratura y le pagan el sueldo para que determine según aquel disparate: él no tiene autoridad para enmendarlo, y si no le acomoda obrar según él, debe dejar la magistratura en que es ministro y aun la patria donde es una ley aquel disparate.

También Aristóteles disputó en su tiempo si sería más conveniente para la república que sus leyes estuviesen escritas en una letra muerta, ó que pendiesen del arbitrio de un *justo animado*, como él le llama, es decir, de un tribunal, que en cada caso dictase lo que debía hacerse. Su resolución fué que lo que convenía era la letra muerta, porque el justo vivo puede dejar de serlo por las asechanzas todas que pueden corromper su juicio y de que no puede resentirse la letra. Yo creo que sobre estas ideas fundaron nuestros mayores muchas de las que llamamos antiguallas, á saber, que ninguno pudiese ser oidor en territorio donde tuviese sus caudales; que los oidores no se dejasen ver en público y á nadie visitasen ni tratasen; que el regente de la audiencia ó cancillería, cuando salía en coche, llevase echadas las cortinas, y otros tales estilos, que si no bastaban para impedir que el juez se corrompiera, le acordaban al menos el peligro en que estaba de ello y la obligación de evitarlo.

Quisiera yo, pues, que se mirase como un crimen de lesa majestad el atentado del juez que se desentiende de la ley, no de otra suerte que el del que corrompe ó adulera la moneda; que los jueces fuesen obligados á sentenciar según las palabras de la ley, y

que si en alguna ocasión les parecía que había lugar para la *epiqueya*, no fuesen ellos los que lo terminasen, sino otro tribunal distinto ante quien se expusiesen las razones. Ultimamente, quisiera que en España se adoptase en las causas criminales el sistema que he oído decir de Inglaterra, á saber: que se dividiesen el hecho del derecho, y que los jueces del hecho fuesen doce ó trece hombres del mismo pueblo y rango que el reo, quedando la declaración del derecho á cargo del juez de letras. Esto es lo que yo quisiera, porque no entiendo sino muy poco ó nada. Quien lo entienda bien podrá querer cosas mejores. Lo que nos importa sobre todo es que las leyes se guarden, sea por el medio que fuere.

Acabamos con la autoridad que es necesaria para que la ley se llame tal. Entremos ahora con el fin de donde deriva su justicia. El fin de la ley, dice Santo Tomás y lo dicen todos, debe ser el bien público. Mas no todos convienen en determinar los objetos en que el bien público consiste. Los nuevos filósofos lo fijan puramente en las cosas temporales y sus discípulos, los medio cristianos, no atreviéndose como sus maestros á contar entre las fábulas la bienaventuranza futura, se contentan con decir que el Gobierno civil debe solamente atender á las ventajas temporales, prescindiendo de las esperanzas eternas, que pertenecen á otro orden. Aquí algo de verdad y muchísimo de malicia. Si por prescindir de nuestras futuras esperanzas se entiende no incluirse ni en los misterios, ni en los sacramentos, ni en las máximas de la religión que deben conducirnos al cielo, y dejar la determinación y arreglo de todo esto á los que el Espíritu Santo puso por pastores y doctores de su

grey, cuidando al mismo tiempo que las decisiones de éstos sean respetadas y castigando al que tuviere la osadía de atentar contra las verdades de salvación y magisterio de la Iglesia, ciertamente que el Gobierno civil debe prescindir de este modo, y ojalá que en nuestros días hubiera siempre prescindido. Mas si por prescindir se entiende no hacer caso ni cuenta con la eterna felicidad y disponer las cosas de la manera que se hace en el *Liber Sapientiæ* en la boca de los impíos: *venite fruamur bonis quæ sunt*, etc., que es el sistema de Espinosa, Hobbes y á corta diferencia el de casi todos los nuevos filósofos, esto es dar leyes, no para una sociedad de hombres que esperan la inmortalidad, sino para una república de bestias que no esperan otro bien alguno mas que hartarse. Hasta este extremo ha llegado la depravación de nuestro siglo. En los anteriores sucedía que el presentimiento de la inmortalidad hiciese á los pueblos anhelar por ella, y el conocimiento del hombre que tuvieron todos los legisladores les obligase, á falta de unas verdaderas esperanzas para lo futuro, fingírselas falsas ó dar cuerpo á las obscuras ideas que tenían de la verdadera; y nosotros, persuadidos de la verdadera, hacemos gala de prescindir de ella como no deberíamos, ni aun cuando estuviésemos ciertos de que era mera fábula; pues, como han demostrado contra Bayle cuantos buenos filósofos han escrito después, es imposible la existencia de una república de ateos. Santo Tomás trata divinamente este punto en el libro I del *De regimine principum*.

Si, pues, la legislación civil de un pueblo cristiano no puede prescindir de la eterna felicidad á que está

llamado el mismo pueblo, ni de la religión que lo conduce á ella, ya en nuestra moderna legislación hay mucho que descardar. Por ejemplo, el teatro, seminario de vicios é indigno, segun Rousseau (que por cierto no es voto sospechoso), de ser admitido en Ginebra, donde se admite todo; las casas de juego intituladas *villares reales*, de donde salen tantos á robar á otros el dinero que allí pierden, y donde muchos que debían atender á sus obligaciones consumen su tiempo en un funesto ocio; las botillerías, fondas y cafés, á cuya sombra son notorios los desórdenes que se cubren, y otras cien cosas que el sistema actual promueve, y que siempre resistió la probidad y buen juicio de nuestros padres. Ya que la ocasión se me presenta, no quiero omitir una reflexión que leí en los *Desengaños filosóficos* del señor Valcarce, respondiendo á cierta objeción que nos hacen los impíos de que con nuestro sistema cristiano de legislación nos hemos apocado y no estamos capacitados para hacer las grandes obras públicas que hicieron los romanos. Dice el sabio y piadoso canónigo que mientras tengamos la religión que tenemos, que nos hace mirar a los hombres como tales, á saber, como hermanos, hijos todos del Padre celestial, no nos es posible emprender unas obras para cuyos gastos arruinaban los romanos las provincias, y en cuya ejecución empleaban una inmensa muchedumbre de esclavos, á quienes, según su costumbre, trataban como bestias. Yo estoy persuadido que si á esta reflexión se le da todo el valor que tiene, moderaría en nuestro Gobierno el prurito de decorar más y más los pueblos, á costa de la miseria de los que, como piedras vivas, han de ser colocados en la Jerusalén

celestial. Resulta de todo que el Gobierno civil tiene por objeto el bien público temporal, mas con la condición de que no ponga el más leve estorbo al eterno.

Si, pues, la ley tiene por objeto el bien público, debe excluirse de ella todo lo que no conspire al bien público. ¿Qué conducencia tenía al bien de la nación el decreto de años pasados para que todos se cortasen el pelo? ¿Qué conducencia las continuas mutuaciones de vestuario en la tropa? Desmentir nuestro carácter grave y tenaz, imitar la ligereza y volubilidad francesas, arruinar al pobre oficial, que cada seis meses tiene que comprar nuevo uniforme, etc., etc.

Mientras el bien particular de cada uno se ordena al bien público, hay verdadera ley; pero si el bien público se ordena al bien particular del legislador ó de cualquier otro, ésta, en dictamen de Santo Tomás, es la verdadera tiranía. Yo no me atreveré á graduar de tal el gasto del palacio real, ministros, etc.; pero sí me atrevo á asegurar que este lujo en nuestra España no excede la época de Felipe II; sí me atrevo á decir que es imposible que el lujo que puede ó no pasar en tiempos felices y pacíficos, pueda ser inocente en los de guerras, hambres, epidemias, terremotos y otras calamidades públicas.

Ultimamente, aun cuando las leyes se encaminen al bien público, resta que examinar si efectivamente lo consiguen; para, de no, mudarlas. Muchas cosas brillan en los planes, que luego en la ejecución son deformes. Importa al bien público la cría de yeguas y arboledas, etc. Para esto se han dado ordenanzas, y el resultado ha sido que, en vez de aumentarse estos dos importantes ramos, han padecido, bajo las ordenanzas, considerable disminución. Las muchas trabas

no pueden componerse con los grandes progresos. Mas yo no entiendo de esto. *Tractent fabrilia fabri.*

Resta que decir sobre el modo, última circunstancia que debe acompañar á la ley. Santo Tomás entiende por él la igualdad con que deben repartirse las cargas, á proporción de las fuerzas que tenga cada cual de los miembros del cuerpo político. Yo creo que en ninguna cosa necesita nuestro actual sistema de tanta reforma como en ésta, y me obligan á creerlo así las contribuciones de que hablaré en mi última carta y el abuso de los privilegios de que voy á hablar en esta.

Supongo ante todas cosas que los privilegios son, no solamente justos, sino que también necesarios. Somos un cuerpo, usando de la misma comparación que el Apóstol, y en el cuerpo *non omnia membra eumdem actum habent.* Los ojos deben ver y los pies andar, y si estos oficios se cambian, todo será desorden. El que está destinado al altar, no debe presentarse en la guerra; el que adquiere gloria en la guerra, sería un profanador en venir al altar; la cabeza debe concebir, y los brazos nacieron para ejecutar. No es, pues, posible que todas las leyes comprendan igualmente á todos. Algunas ha de haber de que cuerpos subalternos y personas se eximan, exigiéndolo así el mismo bien público, en cuya consideración se estableció la ley de que se eximen.

Mas es de advertir que aunque *non omnia membra eumdem actum habent*, no por eso deja cada miembro de tener su respectivo acto, ni se verifica miembro sin acto, á no ser que el cuerpo ó miembro estén paralíticos. Y admitida, como es necesario admitir, esta verdad, ya nos encontramos con una mul-

titud de privilegios y privilegiados, que toda buena legislación debe excluir de su república. Harto notorio es este absuo para haberme de detener en circunstanciarlo.

Hay todavía más que advertir, á saber: que el que un miembro haya servido bien al cuerpo, no por eso tiene derecho á dejar de servirle, á no ser que se enferme ó inutilice. Sirvió grandemente á la nación una familia, y, en fuerza de estos servicios, se la libró de otros á que están obligados los que no han hecho otro tanto. Dejó de hacer ya, no sirve como servía: ¿por qué, pues, no ha de volver al mismo rango de donde solamente los servicios extraordinarios pudieron extraerla?

Hasta aquí de los privilegios que las leyes conceden. ¿Y qué diremos de los que se toman los poderosos y no hay autoridad que ataje? En enriqueciéndose uno, ya campa por su respeto, ya ninguna ley habla con él, y ya suele fundar su vanidad en servir de asilo y de padrino á los transgresores de la ley. Y las cargas ¿para quiénes son? Nada más que para los borricos. Para el pobre infeliz que gime bajo el peso de ellas.

Vaya un ejemplo, cuya consideración me ha incomodado. V. E. sabe que las calles de Sevilla no son las más aptas para los coches, y que, á consecuencia, el pueblo tiene que andar huyendo de ellos, so pena de que, si no le enlodan, le atropellan, y raro es el año en que no matan á alguno. Sea, sin embargo, enhorabuena que los que están sanos usen de él como si lo necesitaran, que porque tienen dineros puedan distraer tantos caballos y mulas como se distraen en esto, y pudieran servir en otra cosa; en fin que por-

que los dejan nos hagan andar de carrera, nos asusten, nos manchen y atropellen. ¿Pero señor, con qué ley, ni con qué conciencia se nos obliga á reparar el empedrado que los coches destruyen, y que si no hubiera coches pudiera ser eterno? Por este orden pudiéramos citar varios otros ejemplos; pero basta.

Mi salud ha estado estos días de remate, y estoy persuadido á que si tardamos en volver á nuestra Sevilla, acaso los portugueses se entregarán en mis hueso contra mi voluntad. Esta ha sido la causa de no haber podido concluir esta hasta hoy 1 de Septiembre. Ya no me queda que decir de otra cosa que de las contribuciones de que hablaré á V. E. aunque sea á ratitos. Entre tanto le renuevo la verdad y sinceridad con que soy su más atento servidor y capellán, que besa su mano,

FRAY FRANCISCO ALVARADO.

## CARTA VIII

### SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS

Tavira, 3 de Septiembre de 1810.

Excelentísimo señor: Aprovecho las treguas que hoy me dan mis males en comenzar mis observaciones sobre las contribuciones de que me propuse hablar en último lugar. La materia es inmensa, y para agotarla serían necesarios más conocimientos específicos que los que yo tengo de los varios ramos que componen las rentas, y de las relaciones que en todos ellos hay ó deja de haber con respeto á la pública felicidad. Esto no obstante, diré yo lo que alcanzo en los pocos puntos á que mi conocimiento se extiende, y que acaso podrán servir de principios para determinar los restantes. Comenzando, pues, creo que no podemos dudar de la necesidad de las contribuciones que exige la razón y la religión autoriza, mas tampoco cabe la menor duda en que ellas son una carga, y una carga muy expuesta á hacerse intolerable y odiosa. Necesitan por ende de mucha circunspección, si han de quedar en unos términos razonables. Pues ahora yo para dar las reglas de esta circunspección, no hallo dificultad en abatirme hasta el ejemplo de cualquier traginante que vive de traficar con su bestia. En primer lugar, él no emplea en todo;

hay cosas de que aunque sean lucrosas se desdeña, por ejemplo, de cargar de carbón por no tiznarse; hay otras que, aunque no tiznan, no le acomodan, porque no son lucrosas. En segundo lugar, tiene en consideración los riesgos y ganancias, y contrapesándolos ve lo que en las circunstancias le conviene. Una carga de tabaco deja más que una de azúcar, y sin embargo, suele preferir la seguridad del empleo de azúcar al riesgo de encontrarse con una ronda de tabaco. En tercer lugar, mide las fuerzas de la bestia que va á cargar, no sea que, en vez de cargarla, la oprima. Ultimamente, hecho cargo de lo que su bestia pueda llevar, aplica su atención á acomodarle la carga de manera que no la lastime ni quebrante. Esto hace un pobre arriero por el instinto de su interés privado. Algo que se parezca á esto debe hacer un Gobierno que trate de combinar los dos intereses de sostener el bien público, sin arruinar este mismo bien oprimiendo al vasallo, prostituyéndose á lo que no debe, y tal vez exponiéndose á funestas resultas. Sobre estos principios comencemos á reflexionar.

Todo buen Gobierno ha huído y huye de imponer sus contribuciones sobre los artículos de primera necesidad. Así yo no me acuerdo de haber leído, ni aún en los más tiránicos, que hayan grabado el pan y el agua. Entre nosotros aún no lo están. La naturaleza lo resiste, porque gravarlos sería exponer á muchos á que pereciesen. Pregunto, pues, ahora: y la sal ¿no es artículo de primera necesidad? La necesidad de la sal ¿no es anterior á la del pan, que no puede hacerse sin ella? Ha habido ejemplo, y todavía existe uno en la cartuja de Sevilla, de persona que ha vivido sin comer pan. ¿Lo hay ni puede ha-

berlo de alguna que en faltándole la sal no se pudra?

Dios, para castigar nuestro pecado, nos sentenció á comer el pan en el sudor de nuestro rostro; más no quiso que esta sentencia se extendiese ni al agua de que en todas partes nos provee, ni á la sal que casi sin trabajo nuestro encontramos. ¿Cómo, pues, los hombres han tenido valor para imponernos este nuevo castigo? La madre naturaleza ha provisto á España de pozos, de lagunas, de minerales y de playas capaces de surtir de sal á toda Europa. El Gobierno español se entretiene en castigar esta fecundidad de la naturaleza, en corromper los mineros que ella gratuítamente nos dió, en defender que vayamos á disfrutar este beneficio, y en castigar á quien se atreve á disfrutarlo, enviándole á los trabajos públicos destinados para los homicidas y ladrones.

Llevo siete meses de estar en Portugal. Somos siete personas, sin los frecuentes huéspedes; hemos gastado cuanta sal se ha necesitado, y tenemos todavía acopio para tres ó cuatro meses. Hemos gastado en esta provisión tres veintenes, que son doce cuartos de nuestra moneda. Vea V. E., si con doce cuartos hubiéramos podido en Ayamonte proveernos para una semana siquiera, y juzgue á consecuencia de la exorbitancia de una contribución impuesta sobre un artículo que Dios y la naturaleza nos han dejado libre, y de que á manos llenas nos proveen.

No soy yo el primero que se ha escandalizado con esta renta. He oído decir que, cuando se impuso, representó fuertemente contra ella el obispo de Málaga, que entonces era ó Fray Alonso ó Fray Manuel de Santo Tomás, ambos hijos bastardos de Felipe IV, ambos frailes dominicos, ambos obispos de aquella

diócesis, y ambos dignos de serlo por su sabiduría y piedad. El resultado de la representación fué mandar al autor que callase. Convendría mucho buscarla, si acaso existe alguna copia. Dejemos ya la sal y vamos á otra cosa.

*Non in solo pane vivit homo:* las carnes, el pescado, el vino, el aceite, las frutas y verduras, si no son de primera necesidad, están muy cerca de serlo. El vestido absolutamente lo es. Ello no obstante, sobre estos artículos cae la gran masa de las contribuciones, que grava su consumo, en mi concepto, del modo más irregular, por no llamarle inicuo. El hacendado que lo trae de su propia cosecha para su gasto, ó no paga ó paga menos, pues no sé lo que hay en esto á punto fijo. El que compra por junto para su surtido, no paga tanto como el que compra para vender. A este último es á quien se le carga mayor contribución; y como quiera que él ha de venderlo por menor para ganar algo, resulta que todo el peso de la contribución y todo el lucro de las ventas y reventas, viene á caer sobre el que consume por menor. ¿Y quién es este? El pobre labrador y artesano que diariamente tiene que surtirse, porque su caudal no alcanza á más, es decir, la mayor y más útil parte de todo el reino, y los que por razón del trabajo á que diariamente están esclavizados, deben consumir y romper en mucha más cantidad, que los que guardan una vida sedentaria y ociosa. Resulta de aquí que en un país pródigamente favorecido por la naturaleza, cual es nuestra España, no es fácil á la mayor y más útil porción de la sociedad, disfrutar el beneficio que sus iguales disfrutan en país harto inferior al nuestro, que sea muy raro el pobre que en

la semana puede comer un puchero, y que no tenga que apelar á solo el pan, ó tal vez á alimentos nocivos; y que ó no tenga vestido que competentemente lo defienda de la intemperie, ó lo tengo solamente á fuerza de remiendos y andrajos.

Sea porque no podemos, ó porque no nos damos traza (pues no me atrevo á adivinar en esto), lo cierto es que en punto de vestido nos faltan muchas cosas que debemos comprar del extranjero. Trae este, por ejemplo, los lienzos de que tanto necesitamos; paga en la aduana los derechos señalados, que yo no sé si son malos ó buenos; pero pagados estos derechos una vez, ni yo comprendo ni es fácil comprender de dónde venga este nuevo derecho que se llama de *internación*. ¿Qué pecado es el del español que nació en Córdoba, para que, además del gasto indispensable que tiene que hacer en conducir á su casa la crea desde Málaga ó desde Sevilla, tenga que pagar al rey un nuevo impuesto de que está libre el malagueño ó el sevillano? ¿Se trata acaso de que todos se vengan á las costas de mar, y dejen vacío lo interior del reino?

Está bien que sobre la industria se impongan contribuciones, mas no sobre el trabajo personal. Sea en horabuena que el que tiene frutos sobrantes contribuya, mas no el infeliz que vive puramente de recoger los desperdicios que otros absolutamente desprecian. Tales son los pobres que, por no poder ó no saber otra cosa, se emplean en coger espárragos, tagarninas, alcachofas, aulagas, madroños y otras cosas semejantes á éstas. Y con todo vemos llegar á muchos infelices tiznados, enlodados y hechos una miseria, cuya principal obligación es ir á presentar en el cajón

de rentas el haz de aulagas que los trae despedazados, el manojo de espárragos ó de tagarninas, el canasto de madroños y otras tales cosas en cuyo acopio han gastado el día, y de cuya venta no pueden sacar ni aun lo necesario para el pan de sus hijos. ¿Qué diré del cisquero que de dos ó tres leguas viene cargado, y causando más horror que si viniera de las fraguas de Vulcano? ¿Qué del pobre viejo que no pudiendo ya arar ni cavar, se entretiene en hacer escobas ó espuertas? ¿Qué de la pobre lugareña que de dos ó tres leguas viene con un canasto de huevos? ¿Podrá la corona salir de algún ahogo con los derechos que pagan estos infelices? ¿Y qué falta no hacen á estos infelices los dos ó tres cuartos que pagan de derechos? Omito aquí reflexionar sobre las vejaciones que, además de estos derechos, se añaden en Sevilla bajo el nombre de arbitrios. ¿Quién no se horrorizará al oir decir que el que compra una libra de carne tiene que dar, amen del precio que lleva el vendedor, otros ocho cuartos para socaliñas?

Los buenos Gobiernos cargan el peso de las contribuciones sobre los artículos de lujo. El nuestro, queriendo imitarlos, impuso años pasados contribución sobre los criados. Pero ¿quién lo creyera? En el nombre de criados fueron comprendidos los mandaderos y sacristanes de las monjas, y creo que los sirvientes de los hospitales.

Ningún buen Gobierno debe permitir juegos en que la sola suerte decida de las fortunas de los súbditos, y en que á un temerario le sea impune exponer su subsistencia y la de sus hijos. Nuestras leyes prohiben tales juegos, y con todo eso nuestro Gobierno juega á la lotería. Vemos en las casas donde esta mala renta

se administra, una porción de ociosos que de día y de noche están tratando sobre los números. Vemos á los administradores presentándoles cábulas impresas, y llenando las paredes de no sé qué geroglíficos, que cuando no pertenezcan á las vanas observancias que condena la religión, pertenecen al menos a la charlatanería de los truanes y titereros que abusan del ocio y credulidad de los otros. Vemos no muy pocos que exponen y pierden todos sus haberes en este juego, y lo que es peor que todo, vemos á innumerables que, á fuerza de cavilar en los números, se vuelven locos, y quedan incapaces de cumplir con sus obligaciones. ¿Con qué conciencia, pues, pone en ocasión de todos estos males á sus vasallos un Gobierno cuya primera y más esencial obligación es impedirlos? Yo creo que más importa que un inocente conserve la razón por donde es hombre, que la vida por donde es viviente. Causa horror que el Gobierno no exponga á un inocente á perder la vida, y se mira con indiferencia que lo exponga á perder la cabeza.

Nuestros mayores miraron con tanto desdén la negociación, que la abandonaron á los judíos y moriscos. Yo repruebo este extremo de delicadeza, pero no puedo menos que aprobar las razones de donde procedía. La negociación tiene mucho de servil: testigos todos los que tienen tiendas, que son esclavos de ellas y de los compradores, y no tienen hora libre, ni pueden usar más que del agrado, de la condescendencia y la paciencia. La negociación también tiene mucho de mezquina: hay en ella que regatear, trazas de comprar ó vender, hay que medir y pesar, y aunque no haya ni necesidad ni licencia, hay, sin embargo, práctica general de mentir, alabando los géneros,

ponderando lo que costaron, suponiendo el favor que no se hace, etc., etc., por no mencionar las usuras que tan frecuentemente se le mezclan. La negociación, además de esto, iguala, como todo riguroso contrato, á los dos estipulantes; les da derecho para que mútuamente contesten, disputen y se convengan, y convenidos que son, pueda el uno reconvenir al otro como reo de lo estipulado. La negociación, en fin, se traga á todo el hombre, que, una vez dedicado á ella, no puede pensar en otra cosa de importancia. Por eso los cánones la miran como incompatible con el estado clerical, que, militando para Dios, *non implicat negotiis sæcularibus, ut ei placeat cui se probavit*, y por eso las leyes humanas, si mal no me acuerdo, se la prohiben al soldado, que todo debe dedicarse á la defensa de la patria. Nuestros mayores, pues, no querían prestarse á la negociación, porque la miraban como incompatible con el honor, que era su idolillo, porque juzgaban que los degradaba y porque entregados á la guerra y á la agricultura juzgaban que no les restaba tiempo ni atención para ella. Repito que este modo de pensar era extremoso con respecto á ellos. Pero ¿quién se atreverá á llamarlos tal con respecto al rey, cuya soberanía pugna tanto con todo lo que huele á servidumbre, de cuya grandeza desdice tanto todo lo que incluye mezquindad, cuya autoridad jamás debe comprometerse y allanarse, y cuyas augustas obligaciones necesitan más de un ángel incansable que de un hombre limitado y mortal?

Sin embargo, el rey en el día es el príncipe de los negociantes. Vende sal, tabaco, barajas, nitro, polvos de salvadera, pólvora y qué sé yo qué más. Se me dirá á esto que el rey negocia por medio de sus su-

balternos, y así no tiene ni que prostituir su dignidad, ni que distraer su atención. Yo respondo que tanto peor para nosotros. Si tuviéramos que entendernos con el rey, ó nos entenderíamos con un hom-de buena crianza, ó, si la tenía mala, nos conformaríamos con que quien nos vejaba era el soberano. Mas nos entendemos con sus empleados, que, por lo común, reunen todas las mezquindades y raterías de un regatón, con toda la soberanía de un monarca, ó, por decir más bien, con todo el despotismo de un tirano.

Ultimamente, el monopolio, aunque indiferente en sí mismo, está tan expuesto á iniquidades, que las buenas leyes rara vez lo consienten, y donde lo consienten tienen continuamente que estar atajando estas iniquidades. El rey, sin embargo, todo lo que vende lo estanca, y estancándolo funda un seminario de vejaciones y de iniquidades para que padezcan sus vasallos.

No se me oculta la razón con que se trata de cohonestar todo esto, á saber, que el rey puede imponer tributos, y que para no gravar á los vasallos imponiéndoles tributo sobre tributo, se vale de la lotería y de la negociación, en que á nadie se obliga y á que todo el que concurre concurre voluntario. Si como la razón es especiosa, fuese sólida, podría pasar. Mas el caso es que, por huir de un escollo, se va á dar en doscientos, como mostraré después. No digo por ahora más sino que todas ó casi todas las rentas de que he hablado, son de moderna institución; que anteriormente el pueblo sufragaba á todos los gastos de la corona sin ninguna de estas socaliñas, y bajo el solo nombre propio y legítimo de *servicio;* que con

este nombre, ó, por mejor decir, bajo el plan que él importa, podemos y debemos seguir contribuyendo; y que cuanto la moderna política ha tratado de refinar en este punto, ha venido á parar en que el rey oprima al pobre que no puede y se prostituya á medios indecorosos á su soberanía, como ya he notado, ó dé margen á las vejaciones é inmoralidad de sus vasallos y á gravísimos defraudes de sus propios intereses, como voy á demostrar.

Y comenzando por las vejaciones, ¿qué de ellas no se siguen al sistema adoptado de imponer las contribuciones sobre los artículos de consumo? ¿Qué le importa á nadie que yo coja poco ó mucho vino ó aceite? Pues porque las rentas están sobre el consumo, ya le importa á un sin fin de satélites que me han de ir á aforar las tinajas cada y cuando lès parezca, que me han de tener cuenta con los días qne anda mi molino, y que, aunque esté dos ó tres leguas del pueblo, me han de obligar á presentar el libro en la escribanía el día en que el molino esté parado, so pena de cargarme en la cuenta el aceite que no he cogido. Lo que digo en este ramo debe entenderse de los otros.

Si quiero consumir los frutos de que Dios y la naturaleza me han provisto, y á que nadie puede disputarme el derecho, tengo que ir primero á pagar lo que está tasado por la gallina ó por la arroba de vino que he de consumir; si se me han de dispensar ó disminuir los derechos, tengo, en primer lugar, que dar una *certificación jurada* de que aquellos frutos son míos y vienen para mi consumo; tengo que gastar una mañana entera en andar de mesa en mesa de la casa de administración, recogiendo firmas; tengo que

entrar en contestaciones con el administrador sobre si consumo mucho ó poco, y si algún respeto me pone en la necesidad de hacer un regalo de aceite, por ejemplo, á alguna persona, tengo que ir á pagar lo mismo que si lo comprara. Cuánto menos gravoso sería para mí que se me dijese: usted tiene cien aranzadas de olivar, ó mil cabezas de ganado: pague por cada una cuatro ó cuarenta reales, use libremente de los frutos que coja y quítese de andar bregando con gente sin vergüenza. En muchos pueblos se guarda este sistema, pero no se guarda, lo que era muy fácil, en la debida proporción, y todo depende de que el gravamen afecta el fruto y no la propiedad. Se juntan los alcaldes para colectar la cantidad en que se han concertado con el rey; hacen su repartimiento, llamando para él á otro par de magnates; gradúan á cada vecino el consumo que les parece; cargan lindamente la mano al hacendado forastero y al pobre vecino que más dista y menos entiende del cabildo; y el resultado es que quien debe pagar no paga, y que al pobre que paga se le saca mucho más de lo que debe. De aquí es que muchos pueblos han preferido la esclavitud de la administración á la injusticia del repartimiento. Si éste se hiciese sobre las fincas que producen los frutos, por un canon fijo y notorio á todos, se podrían evitar tales inconvenientes.

Ni paran aquí, antes bien comienzan, las mayores vejaciones. La propia casa es un sagrado que ninguna legislación consiente profanar sin gravísimas causas.

Con motivo de las rentas, nada hay más común que, por la sospecha de tabaco, de carne sin derechos, ó de cualquier otro artículo de los afectos á rentas,

entrarse en la casa de cualquier ciudadano y revolvérsela toda.

La persona del hombre sobre todo es inviolable. Mientras sus desórdenes no lo degraden de su dignidad y lo constituyan en la clase de reo, no hay potestad sobre la tierra que esté autorizada para llegarle al pelo de la ropa. Y con todo eso, el maldito sistema de rentas nos pone en estado de que nos registren hasta el cuero, y aun sin respetar el pudor del sexo femenino, por sola la sospecha ó la posibilidad de que traigamos una onza de tabaco, una botija de aguardiente ó media docena de huevos.

Se nos ofrece transportar de una parte á otra alguna de las muchas cosas que están sujetas á despacho. Vamos á buscar al señor administrador que nos lo dé. Está su señoría durmiendo, ó ha ido á misa, si la oye, ó ya no es hora de despacho, y por estas tan poderosas razones perdemos un día de jornada, y tenemos que hacer el enorme costo de un día de posada. Otro tanto nos sucede si hay que comprar algo de lo que ha estancado el rey.

Vamos á uno de estos estancos, y, por solo tener que ir, ya perdemos la libertad en que Dios y la naturaleza nos pusieron de comprar dónde y á quien mejor nos acomode. Pedimos lo que necesitamos, verbigracia, una libra de tabaco por nuestro dinero, con la misma sumisión que á Dios por su bondad el perdón de nuestros pecados. Dios no defraudará nuestra petición, pero el administrador ó estanquero nos defraudará si quisiere (y es el caso que suelen querer muy á menudo) en la calidad y peso ó medida.

Cuando cualquiera otro vendedor me defrauda, puedo reconvenirle ó acusarle. O no puedo, ó es in-

útil cuando las he con estos señores que tienen á todo el rey en el cuerpo. ¿De cuántas vejaciones, pues, nos libraría el Gobierno, si, contento con sacar de los géneros estancados el provecho que saca la corona, los gravase con el tanto por ciento y quitase hasta la memoria de las administraciones y estancos?

Dejemos ya las vejaciones que, sin necesidad, nos ocasionan las rentas, por decir algo de la inmoralidad á que nos traen. En primer lugar ellas son un fomento de mala educación. Si los padres supiesen que sus hijos habían de perecer si no los destinaban á un honesto trabajo, tendrían cuidado de aplicarlos á los ejercicios en que la sociedad interesa. Mas saben que hay ochenta mil empleados, según dicen, en rentas; que para los principales de estos empleos basta saber contar, y que para otros no es necesario ni aún leer. No se afanan, pues, porque sus hijos se incomoden ejercitándose en algo de provecho. En contando con favor competente para conseguir un empleíto, ya tienen cumplido con todo lo que la piedad les manda en este punto.

El Gobierno, por su parte, en vez de reprimir, fomenta esta indolencia de los padres. El servicio de rentas que nuestros mayores abandonaban á los judíos y moriscos; esa carrera que en el pueblo antiguo de Dios se miraba como una misma cosa con el pecado, *quare cum publicanis et peccatoribus*, sin que el Hijo de Dios contradijese esta persuasión del pueblo, antes bien, la supusiese y confirmase; esa carrera, en fin, la más odiosa que puede emprender un hombre, es la carrera de los grandes sueldos y de las cruces de San Carlos. Yo no lo entiendo. Yo veo que en todas partes es abominado el verdugo, ins-

pirándolo así la naturaleza, porque azota á los malhechores; y yo, á consecuencia, no entiendo por qué no han de ser abominados, y lo que es peor, por qué han de ser tan opulentamente pagados y condecorados aquellos cuyo oficio es azotarnos á todos, justos y pecadores.

Suelen decir á esto que los honores y los grandes sueldos se les dan á estas gentes para que, teniendo medios de una decente subsistencia, celen mejor las rentas, y no las defrauden ni dejen defraudar. Mas la experiencia muestra que este fin no se consigue, y que los grandes fraudes no se hacen sino por los grandes empleados. Pero, en fin, si hubiere de ser que haya estos honores y estos sueldos, ¿por qué siquiera no se destinan para ellos los que en la guerra están hartos de llevar balazos por nosotros, y sólo sirven para premiar á los que mejor traza se han dado á despedazarnos á balazos, quiero decir, á los que han aumentado las rentas en que anteriormente han servido, exprimiendo la sangre de los pueblos?

Bajemos de los empleados á los guardas, y cambiemos el raciocinio. Sea un San Francisco de Asís por su desinterés aquel á quien la necesidad ó la desgracia condujo hasta este empleo. ¿Cuál es el sueldo que se le señala? El que no basta para su preciso sustento, y mucho menos para el de su mujer y sus hijos. De aquí es que dentro de muy pocos días tendrá que perder ó la conciencia ó la vergüenza ó ambas cosas juntas. Digo que tendrá que perderlas, en suposición de que las tenga; mas esta suposición, como ya he notado, pocas veces tiene lugar, pues por lo común se destinan para guardas hombres mal criados, ociosos y viciosos. Y esto me da un nuevo motivo para

reclamar la justicia del pobre soldado que ha expuesto su vida por la patria. Si al miserable sueldo del retiro se le juntase el de guarda, podría pasarlo con menos miseria; acostumbrado á respetar las leyes, cumpliría mejor con la nueva obligación, y en caso de que se portase como guarda, quiero decir, sin pudor y sin probidad, nos consolaríamos con los trabajos que anteriormente había sufrido por nosotros el que en la actualidad nos vejaba.

Otro desorden muy considerable veo yo en la práctica, tantas vecesadoptada, de transformar en guardas á los contrabandistas. Si el contrabando es un delito, ¿cómo puede ser motivo para un premio? Y si es un camino para lograr el premio, ¿cómo se quiere extinguir el contrabando? Un contrabandista transformado en guarda, ó ha de ser infiel al rey, y ya de un pecado civil pasa á otro moral, ó ha de ser traidor á sus compañeros y amigos, y ya tenemos aquí un hombre abominable y generalmente abominado.

Hagamos ahora tránsito de los dependientes á los contribuyentes. Ni frailes descalzos, como dice Cervantes, podrán meter al pueblo en la cabeza que las contribuciones que se le exigen, y el modo de exigirlas, van conformes con las reglas de la justicia. De aquí es que como pueda no pierde ocasión de defraudar, pierde poco á poco el respeto á las otras leyes del príncipe y verifica con toda propiedad aquello de *qui delinquit in uno factus est omnium reus.* El absoluto abandono en que están todas las leyes civiles, es una demostración de esta verdad.

Ultimamente las leyes del contrabando son una contínua ocasión de desórdenes en la moral. He conocido á muchos contrabandistas, y en la mayor parte

de ellos he notado grandes disposiciones para lo bueno, talento, educación, ánimo, generosidad, etc. Con motivo del riesgo á que se exponen, se juntan en cuadrillas para resistir, y con uno ó muchos malos que se agreguen á la cuadrilla, ya hay bastante para que los demás se corrompan. Por otra parte, si sufren un descamino y pierden su poquilla de hacienda, ya verifican lo que comunmente se dice, y lo que todos los días acredita la experiencia, á saber: que el contrabando es el noviciado de los ladrones. Estoy persuadido á que si no hubiese habido contrabandos y persecución de contrabandistas, viéramos en el día de hoy couvertidos en héroes como Francisquete, á muchos que fenecieron estos años pasados en el afrentoso suplicio de la horca. Sin tanto, no hay cosa más común que el que es contrabandista sea cogido y pase muchos años en la cárcel y en los presidios. Entre tanto su mujer vive sin marido, y sus hijos sin padre, y una familia que pudiera ser honrada pierde la educación y el pudor.

Y después de todo, ¿qué es lo que el rey adelanta con el sistema de rentas adoptado? Arruinar sus más preciosos intereses. Vamos á la inducción.

Es interés del rey serlo de un pueblo numeroso y rico. No lo es España, y á esto contribuye el sistema de rentas. Gravadas las subsistencias, son muchos los que, por no encontrar modo de vivir, emigran á América, donde suele consumirlos la fiebre amarilla; muchos los que temen casarse, por faltarles arbitrios para mantener sus familias; y lo peor es que de esta clase de célibes, los más perjudiciales á la sociedad, es ya demasiada la abundancia; muchos se casan, y, para acudir á sus obligaciones, se dan

una vida tan dura, que acaban muy en breve con la salud y la existencia, de que pudiera citar muchos ejemplos, y alguno de ellos en mi propia casa. Si un pobre enferma, no tiene para llamar al médico, y suele llamarlo cuando ya es inútil. Hasta el recurso de los hospitales se nos ha acabado en nuestros días con la enajenación de sus fincas.

Por otra parte, las leyes del contrabando mantienen en el reino una guerra civil, que sordamente lo consume. Sea guarda, sea soldado, sea contrabandista el que muere, siempre muere un vasallo. La horca, los presidios, las cárceles consumen por esta causa muchos hombres, y á cada hombre que consumen se sigue la ruina de una familia. Yo mismo ví, y yo representé, en el año de 1791, sobre la sevicia con que se se perseguía á estos miserables. Al que huía, se le tiraba. Al que no podía ser habido, se le saqueaba la casa.

Muchos países del reino no pueden subsistir con lo que su suelo produce. La industria debe suplir por lo que falta. Las rentas suelen extinguir la industria. El traginante no suele encontrar de qué cargar por el exceso de los derechos. Mal modo de acrecentar la población.

El sistema de rentas también contribuye á empobrecerla. Todo el peso de las contribuciones recae sobre el consumidor pobre, porque el rico sabe excusarlas. De aquí es que, según he oído, en ninguna parte hay tanta pobreza como en España, sin embarbargo de que ella es la fuente del dinero. Si éste no circula, más sirve de daño que de provecho: no de otra suerte que la sangre cuando se agolpa toda á una parte del cuerpo y deja de circular por las otras.

Es interés del rey, y el primero de sus intereses, que su pueblo lo amé. Y, ciertamente, si fuera verdad que comer en un mismo plato causa amor, nadie había de ser tan amado como el rey de España, que, como oí reflexionar á uno, mete siete veces la mano en un plato de ensalada que comamos. Los sucesos del día están mostrando cuánto había perdido la España de su antiguo amor á los reyes, y para mí es indubitable que si las esperanzas que el pueblo concibió de las virtudes de nuestro Fernando, su innata aversión á los franceses, y la guerra que éstos hacen á la religión, no hubiesen animado sus esfuerzos, se hubiera repetido entre nosotros, como se ha repetido en las otras potencias de Europa, lo del asno de la fábula, á quien su dueño apresuraba para que huyese, y que nunca quiso huir, porque, aun cuando lo cogiese el enemigo, no había de ponerle dos albardas.

Es interés del rey ser obedecido, mas para esto debe ser prudencia suyo meditar lo que manda. Ningunas leyes necesitan de más meditación que las que tocan en los intereses del vasallo. Ningunas se meditan menos; y de aquí es que se pretende de ellos una obediencia que nunca se obtendrá. Sabido es el horror que la misma naturaleza inspira hacia el hurto; lo mucho que lo reclama la conciencia; lo muchísimo que lo resiste el temor de la infamia, y lo no poco que lo enfrenan las leyes y castigos, y con todo eso no hay reino ni nación que estén enteramente libres de ladrones, porque la codicia puede más que todos los frenos. ¿Cómo, pues, se lisonjea nuestro Gobierno de que la podrá enfrenar, cuando ni el pudor, ni la conciencia, ni la infamia le ayudan, y solo cuen-

ta con unas leyes que el pueblo estima (y con razón) gravosas? Mayores dificultades y peligros le ha opuesto la naturaleza, escondiendo el oro y la plata debajo de los montes, é interponiendo mares entre nosotros y los objetos de nuestra codicia; y á pesar de ello, todos estos estorbos y peligros los vence cada día el hombre *per mare pauperiem fugiens, per saxa, per ignes.* Creo que es un axioma que para evitar fraudes y contrabandos no queda más remedio que poner la cosa en unos términos que ni el uno ni la otra interesen.

Ultimamente las leyes de las contribuciones estorban aún para lo mismo que mandan y procuran, que es el aumento de la real hacienda. He oído decir á muchos que deben entenderlo, que si se variara el sistema que tenemos de ellas, sería el rey mucho más poderoso aún cuando redujese á una tercera parte las contribuciones. Hacen la cuenta con ese enjambre de empleados, que pudiera evitarse, cargado de sueldos y sobresueldos que agotan el erario. Luego con los muchos é importantísimos fraudes que éstos permiten, señaladamente en las aduanas y en los estancos. Yo he hablado con contrabandista que por mucho tiempo estuvo trayendo tabaco de contrabando á la fábrica de Sevilla por cuenta de sus dependientes. Luego con los regalos que los contrabandistas y defraudadores hacen á los empleados y guardas que le permiten los fraudes, y con lo mucho que los poderosos retienen de lo que debían pagar, solo el pobre es el que paga sin remisión, y las más veces mucho más de lo que debe. Yo no entiendo de esta materia. Pero me parece que si las aduanas á la entrada del reino se pusiesen en gente de bien,

si las contribuciones se fijasen como ya he dicho sobre los haberes por cánon cierto y manifiesto, y si para recaudarlas se hiciese un equivalente á lo que en los nuevos descubrimientos de América, donde el cura lo recibe y entrega todo, el rey sería más rico y más feliz el reino.

He concluído, señor excelentísimo, mis observaciones, que nunca serán las suficientes, porque me faltan el talento, los conocimientos y experiencias que la materia exige. Sin embargo, he acudido al Gazofilacio con mis dos maravedises, pesaroso de no tener muchos denarios para emplearlos en el beneficio público por que anhelo. Creo, sin embargo, que con sola una buena voluntad, puede remediarse lo mucho que tiene que remediar el reino, restituyéndonos al sistema en que vivieron nuestros bisabuelos, á excepción de los pocos defectos que ellos mismos notaron y reclamaron, y volviéndole al pueblo español la dignidad y libertad que tuvo en sus principios, que nunca ha dejado de merecer y de que en nuestros días ha adquirido el más glorioso y costoso mérito. Haga Dios porque su espíritu anime nuestras Cortes y derrame en ellas el desinterés y el acierto.

Apenas me vino el primer encargo de V. E., cuando eché mano á buscar libros. No habiéndolos encontrado los encargué, sin que hasta esta hora hayan parecido más que buenas razones. Sin embargo, tomé la pluma, y antes de ocho días ya tenía concluído en dos piegos un diálogo en que vacié cuanto me ocurrió. Sobrevino la nueva comisión, que la salud apenas me ha dejado concluir. Mas, ya concluída, me he propuesto poner en limpio mi diálogo con libros ó sin ellos. No me lisonjeo de que podrá llenar

el deseo de V. E., más estoy seguro de que podrá servirle de prueba del mucho que tengo de complacerle. Renuevo á V. E. el sumo respecto con que soy su servidor y capellán, que besa su mano,

FRAY FRANCISCO ALVARADO.

## CARTA IX

SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS

Tavira, 12 de Septiembre de 1810.

Excelentísimo señor: La muy apreciable de V.E. me da ocasión de revocar el propósito, de que ya estaba arrepentido, de concluir mis observaciones. Ella se versa sobre la significación de una de las muy pocas palabras que he dicho sobre el estado regular, y yo á su recibo ya estaba resuelto á hablar con alguna extensión de esta materia.

Ha dado motivo á ésta mi nueva determinación el decreto de nuestra Regencia, que he visto en estos días, relativo á la isla de Santo Domingo, en el cual, entre otras providencias que llenaron todo mi deseo, leí dos que me ocasionaron no poca amargura, cuales fueron la supresión de la Universidad y de los conventos que anteriormente á la cesión de aquella colonia á Francia habían existido en ella.

De estas providencias, que yo ciertamente no esperaba en la presente época, no descubro yo, ni puedo descubrir otra causa que la siniestra idea que del estado regular ha hecho concebir la malignidad de nuestro siglo, y no ha dejado de confirmar la relajación en que se hallan todos los cuerpos religiosos. Mas, á pesar de esta idea, tan favorita en el día de

hoy, y de esta relajación que nadie puede disimular, soy de parecer que las Cortes del reino y su Gobierno en nada deben fijar tanto su atención y cuidado como en la conservación y mejora de los cuerpos religiosos. No pienso hacer muchas observaciones para demostrarlo.

De las muchísimas que pudieran hacerse, y en todos tiempos se han hecho, yo me limito á tres, que son: lo que es el estado regular en su idea; lo que ha sido en su ejecución y existencia, y lo que puede ser aún en el estado de su relajación.

Comenzando, pues, por la idea ó definición, el estado regular no es otra cosa que una exacta profesión de los consejos evangélicos, y la diversidad de los cuerpos que lo componen no viene de otro principio que de los diversos objetos que los consejos evangélicos abrazan, y de los cuales cada instituto ha elegido con preferencia aquél que á sus santos fundadores ha inspirado el espíritu de Dios. Impugnar, pues, la profesión religiosa, equivale á impugnar el Evangelio. De aquí es que ella no ha tenido otros enemigos que Vigilancio y Lutero, apóstatas de la misma profesión, y los nuevos filósofos, de cuya apostasía de la religión cristiana ya ninguno puede dudar, ni ellos nos consienten que dudemos.

Una reciente prueba de esta verdad nos dieron los magistrados de Francia en la condenación que hicieron del instituto de los jesuítas. Reclamaron éstos al instante que condenar su instituto era condenar el Evangelio, y en mi concepto lo demostraron. Yo al menos he leído en la boca de los impíos contra la religión católica los mismísimos argumentos sobre que fundaron los parlamentos su sentencia contra el ins-

tituto de la compañía: y yo no sé qué podrían responder, tanto Portugal como Francia, al cotejo que ellos hicieron de las sentencias de estos dos diferentes reinos. Mientras en Francia el instituto se declaraba impío y sedicioso, y se mandaba quemar por mano del verdugo, declarando al mismo tiempo que los jesuítas eran inocentes, en Portugal los jesuítas resultaron reos de todos los crímenes y el instituto se declaró santísimo. Sería de desear que ahora, en que ya el mucho calor que entonces hubo se ha templado, volviese á examinarse esta causa. Las acusaciones de los partidarios de Jansenio y Quesnel están en las manos de todos. Las apologías de los jesuítas han trascendido hasta algunos á pesar de todos los obstáculos; y si para el pleito se necesita de relator, ninguno más imparcial y menos sospechoso de partido que el escritor de la vida privada de Luis XV, filósofo (es decir, ateísta) de profesión, testigo ocular de los hechos y partícipe del espíritu que los animó. Haga V. E. por leer este pestilente libro sobre el punto. El ha contribuído mucho á que yo variase mi modo de pensar, y á lo que entiendo, él será en lo sucesivo una de las más poderosas apologías de los jesuítas. Mas baste de digresión. Tenemos, pues, que mientras seamos católicos, debemos pensar bien del estado regular, considerado en abstracto ó en su definicion.

Otro tanto debemos si lo consideramos según que ha existido en muchas épocas de la Iglesia, por no decir en casi todas. Léanse las obras de los Padres, léase la historia eclesiástica, especialmente desde la institución del monacato, que fué coeva á la cesación de la persecución de los Césares, y se verá que la

idea del estado religioso es, no solamente practicable, mas también gloriosamente practicada. Regístrense los fastos de la Iglesia y se hallará que el número de monjes y de frailes que esta santa madre cuenta entre sus santos, iguala, si no excede, al de otros que no siguieron esta sagrada profesión. Uso con mucha complacencia de este argumento, por haberle usado antes que yo el incomparable Cervantes en su novela *El licenciado Vidriera;* y desafío á todos los que en el día de hoy se precian de sabios, á que respondan á las sencillas reflexiones que este grande ingenio, honor de nuestra España, puso en la boca de un loco.

Como no estamos entendiendo con gente que se precia de sabia, extendámonos algo sobre el punto de la sabiduría. Cuatro son los principales doctores de la Iglesia griega y otros cuatro de la latina. Tres de la primera, á saber, el Crisóstomo, el Nacianceno y San Basilio, fueron monjes, y San Atanasio, que no lo fué, fué el íntimo amigo y escritor de la vida del padre de los monjes. En el Occidente, San Gregorio el Grande fué monje, y San Gerónimo y San Agustín padres y directores de monasterios. En nuestra España San Ildefonso y San Leandro, por no citar á otros, abrazaron la profesión monástica, y nuestro gran doctor San Isidoro fué formado por San Leandro y por Santa Florentina, que fué monja según la disciplina de su siglo. Los monjes conservaron lo que nos resta de la antigua sabiduría durante los siglos bárbaros. Los monjes contribuyeron con su instrucción á hacer cesar la barbarie. Los monjes en nuestros días han sido los padres de la literatura francesa, testigos Mabillon, los de San Mauro y otros.

Vengamos á los frailes. Apenas comenzaron á existir cuando comenzaron á distinguirse por las letras. Alejandro de Hales, San (1) Alberto Magno, Santo Tomás y San Buenaventura continuaron el servicio que en reducir á método la teología había comenzado Pedro Lombardo, y sirvieron de guías y maestros á los infinitos regulares que tanto se han distinguido y tan importantes servicios han hecho en este ramo á la Iglesia. San Raimundo de Peñafort, reduciendo á un cuerpo las decretales de los papas, emuló el celo del monje Graciano, y escribiendo la primera *Summa de moral*, abrió camino á las muchísimas que, para beneficio común, se han escrito. Fray Guillermo Peraldo, en su *Summa de virtudes y vicios*, dejó un tesoro y facilitó el trabajo á los predicadores. Hugo de Santo Cazo emprendió la exposición metódica de la Escritura, en que después todos le han seguido, y sea él, ó sea otro monje ó fraile, hizo emprender y concluir la grande obra de las *Concordias*. Todo esto fué en el primer siglo de los mendicantes. ¿Y quién podrá enumerar lo infinito que ellos han trabajado y adelantado en los siguientes siglos?

Demos una mirada al que podemos llamar de oro de nuestra España. Fray Luis de Granada es llamado el Cicerón de nuestra gente y aún de toda la gente del mundo. Fray Luis de León, además de sus otros méritos, puede ser considerado como el Horacio español. Santo Tomás de Villanueva, Osorio, Lanussa y varios otros han sido en la predicación los grandes maestros de los franceses. El grande historiador que

(1) Así dice el texto, que he respetado, mas es bien sabido que Alberto Magno sólo alcanzó la categoría de beato ó bienaventurado, sin llegar á la de santo.—N. del T.

tenemos fué el jesuíta Mariana. En la exposición de la Escritura pocos hay como Maldonado y Ribera, ambos también jesuítas. En teología y cánones con dificultad se encontrarán autores extranjeros que merezcan compararse con Victoria, Cano, Carranza, Suárez, los dos Sotos y otro centenar de ellos. Vengan ahora los antimónacos á pintarnos como zánganos de la república. Vea la gente que conserva siquiera el sentido común, si fué en beneficio ó en perjuicio de las letras desterrar de su enseñanza á los frailes.

Otro hecho quiero añadir, que coincide con el que me ha dado motivo á tratar de esta materia. Fray Diego Deza fundó en Sevilla el colegio de Santo Tomás con el designio sólo de que sus frailes se empleasen en el estudio de las Santas Escrituras. Apenas en la ciudad se echó de ver la ventaja que de este establecimiento podía sacar el público, se trató y consiguió que el expresado colegio obtuviese fueros de Universidad, como los obtuvo, hasta las innovaciones de nuestros días. ¿Y qué gravamen ha resultado al público? Ninguno, pues el colegio se mantiene, y mantiene á sus catedráticos, con solas sus rentas. ¿Y este colegio ha producido algunas ventaas? Júzguelo V. E., no por el catálogo de los infinitos sabios que allí se han enseñado en tiempos más felices y de que él no ha cuidado conservar memoria, sino por los que V. E. conoce en el día entre sus compañeros, sin embargo de que casi todos ellos ya llegaron en los días de su decadencia. ¡Ah! Si la Universidad de la isla de Santo Domingo no estaba dotada, podía muy bien subsistir con la sola dotación del convento. Si ésta no bastaba, menos capital basta

y sobra para la pitanza de un fraile que para la renta de un catedrático. Si había informalidad, en parte ninguna es tan fácil restituir la formalidad como en un convento. Ultimamente, si los discípulos no hacían grandes progresos, más vale que hagan algunos que ningunos. Me explico con toda esta franqueza, porque creo firmemente que nuestro actual Gobierno quiere que nos expliquemos de este modo.

Supongamos, no obstante todo esto, que los frailes nada hubiesen hecho de provecho en todo el resto de Europa, y que por consiguiente, se hubiese obrado políticamente en quitarlos donde los han quitado. En España, sin embargo de ello, debían conservarse y fomentarse. Cristóbal Colón confiesa de sí mismo que si verificó su proyecto de descubrir á América, y no fué tratado como loco en España, á semejanza de como lo habían tratado en otras potencias, todo se lo debió á los dominicos de Valladolid, con quienes tuvo varias conferencias sobre su proyecto, á quienes convenció de su probabilidad, y de quienes sacó cartas de recomendación para Fray Diego Deza, que fué el que determinó á la reina á favorecer los designios de este descubridor. Descubierta América, ¿quiénes si no los frailes plantaron en ella el Evangelio? ¿Quiénes si no los frailes conservaron las conquistas que hicieron y no podían conservar las armas? ¿Quiénes si no los frailes tomaron bajo su defensa á los miserables naturales vejados por la codicia hasta el extremo de poner en duda si eran hombres ó bestias? ¿Quiénes si no los frailes trabajaron en apaciguar las guerras civiles suscitadas entre los conquistadores sobre quién había de mandar más?

Me acuerdo de haber leído un discurso de lord

Chatham, tenido en el parlamento de Londres con ocasión de controvertirse si convendría ó no á Inglaterra apoderarse de nuestras posesiones de América, y entre las razones que aquel gran político dió para disuadir á su nación, una de ellas era que supuesta la conquista, le era á Inglaterra imposible conservarla, porque no tenía frailes como España, y por consiguiente, no podía contar, como el Estado español, con la sumisión de provincias enteras, sin más guarnición ni gobernación que la de dos ó tres frailes.

Los acontecimientos posteriores han mostrado que lord Chatham no se engañó en este juicio. La América septentrional dejó de pertenecer á Inglaterra en la hora en que quiso, sin que bastasen escuadras ni ejércitos á sujetarla. En nuestras Américas se ha querido varias veces sacudir el duro yugo de los malos Gobiernos que allá han ido; mas ninguna conspiración ha podido salir adelante, y las más de las veces por causa de los frailes. Me parece, que serían necesarios muchísimos volúmenes para escribir los grandes é importantísimos servicios que en esta materia nos debe la nación. Vea V. E., á consecuencia de ello, si se puede graduar de buen pago y de buena política la del decreto que me ha dado motivo á escribir esto, y por el cual se les niega á los frailes el derecho de postliminio que con tanta justicia se ha dado hasta á los mulatos de la isla de Santo Domingo.

Pudiera remitir á V. E. á varias apologías que victoriosamente se han escrito en todos los siglos á favor del estado regular; pero me contento con citarle tres, que tienen la ventaja de poderse leer en pocas horas. Una escrita por dos abogados de París en que

*per summa capita* se demuestra la utilidad del estado regular al político de las naciones; otra del abate Noguera, muy bien escrita en italiano y muy mal traducida al español, en que se recopilan y deshacen cuantos frívolos sofismas nos oponen los protestantes, los jansenistas y sus hijos los ateistas, y otra, que solo he visto en fragmentos, escrita por un inglés protestante donde se enumeran los muchísimos males que Enrique VIII ocasionó á su reino con la extinción de los conventos. Es, pues, más claro, que la luz del mediodía que el estado regular ha hecho los más importantes servicios á la república cristiana, civil y literaria.

Nos resta que examinar el último punto, á saber, si todavía somos capaces de renovar estos servicios. Mas en este punto no se necesita de mucho examen, porque nada hay tan claro como el que cada uno pueda volver á hacer lo que muchas veces ha hecho. Toda la dificultad consiste en la relajación en que los cuerpos religiosos han caído. Mas esta dificultad debe vencerse en primer lugar, y en segundo ya hay un ilustre ejemplo de haberse vencido.

Debe vencerse. Por decreto de no sé qué Papa se nos intima á nosotros, y creo yo que también á los novicios de las otras religiones antes de profesar, que la obligación que vamos á contraer es la de guardar la ley como está escrita, y como se nos ha hecho aprender, y no como se observa en tal ó cual convento ó provincia. Hemos, pues, renunciado á todo derecho de costumbre y de posesión, y cualquiera potestad puede obligarnos á guardar nuestro instituto al tenor de su letra.

Hay también un ilustre ejemplo de haberse venci-

do. Las pestes y guerras que asolaron á Europa á fines del siglo XIII y en todo el XIV redujeron á los frailes á una relajación que en nada los distinguía de los seglares. Vino el cisma que por cincuenta años despedazó la Iglesia, y este mal fué para mi religión un origen de bienes. Fray Raimundo de Capua, confesor de Santa Catalina de Sena, y general del orden, sostenido por el legítimo Pontífice, empezó la reforma entre nosotros: otros hombres piadosos de las otras religiones comenzaron otro tanto en las suyas. El negocio marchó tan á buen paso, que cuando el cardenal Cisneros se encargó de esta grande obra, ya no tuvo que hacer más que concluirla, y las religiones, especialmente en el siglo XVI, reflorecieron tan de veras como muestra la multitud de santos y de sabios, que hicieron entonces la gloria de la nación y la admiración de Europa. Puede, pues, hacerse y puede verificarse nuestra reforma.

Me dirá V. E.: ¿pues cómo el Gobierno, que tantas providencias ha dado sobre ella, no ha podido conseguirla? Yo para responder á esta pregunta no tengo que hacer más que remitir á V. E. á una obrita del P. Cevallos sobre la reforma y reformadores de la iglesia, de que tiene copia mi condiscípulo Don Francisco de Sales Rodríguez. Allí verá V. E. muchas y grandes cosas. Entre tanto, yo respondo, recopilando algo de lo que aquél dijo, que el Espíritu Santo ni para fundar la Iglesia, ni para establecer la sreligiones, se valió de golillas, y por eso los golillas no hacen más que disparates, por no decir sacrilegios, cuando se meten á reformar la Iglesia y las religiones. Respondo también, que los golillas cuando se trata de reparar un edificio público, llaman á los albañiles

para que digan cómo, y cuando van á reformar la casa de Dios, ellos juzgan que lo saben y lo pueden todo, y lo menos en que piensan es en buscar peritos.

Ello es que nadie puede servir á la república con tanta facilidad como los frailes. Por una parte, ninguna obligación ni necesidad los distrae; porque no tienen ni mujer, ni hijos, ni hogar á que atender, y su comunidad les prepara el alimento, el vestido, la casa, etc. Por otra, no les es permitido distraerse en cosas en que los seglares impunemente se distraen. Un seglar se pasea cuando quiere, se engríe en el juego, en la pesca, en la caza ó en cualquiera otra cosa que se le antoja. Pero el fraile no puede lo que quiere, porque su regla le distribuye las horas y su prelado vela en que no las distraiga. ¿Qué no se puede pues, esperar de tanta muchedumbre de hombres libres para trabajar, é impedidos de distraerse, como no sea en un trabajo honesto?

Toda esta mi última reflexión ha ido sobre el supuesto de la relajación en que estamos. No me he metido en averiguar si es tanta como se dice, ni en las causas que por la banda de afuera contribuyen á ella. Traté esta materia en mi sermón de capítulo, que por casualidad conservo, y acompaño con ésta en calidad de reintegro, por si fuese de utilidad para rectificar muchas ideas que corren equivocadas. A las verdades que en él se contienen debo añadir otra, que no era justo que estampase en él, á saber, que hasta aquí la persecución contra los frailes no ha sido por lo que tenemos de malo, sino por lo poquillo que todavía conservamos de bueno, y que si nuestra corrupción fuese tan profunda como la de casi todos los cuerpos ó individuos, viviríamos pacíficamente en el

mismo libertinaje en que hemos visto vivir á casi todas las clases del Estado (1).

---

(1) Lo que sigue es copiado del sermón que insinúa el autor poco más arriba: «Toda esta mi última reflexión ha ido sobre el supuesto de ser cierta la relajación que se atribuye comunmente á los regulares; pero ¿es acaso ella tanta como se dice, más bien con un triunfo irónico que con un verdadero pesar? Si fuera así, este sentimiento de los pocos afectos a los frailes sería muy laudable, y yo lo abrazaría gustosamente, pero al mismo tiempo pido que se les juzgue en justicia. Es verdad que los frailes han decaído, y que no son lo que eran; pero tampoco son como precipitadamente se juzgan. Apesar de esa relajación tan cacareada y que ha traído consigo la profunda corrupción de los tiempos, hay en las religiones muchos varones que con su santidad y doctrina enseñan y consuelan á los pueblos y son su refugio en las necesidades que los afligen. Si ellos no merecen la atención de ciertas personas, cúlpense á sí mismas que teniendo ojos para ver los defectos, no los tienen para ver las virtudes, y que por una inducción injustísima arrojan sobre el cuerpo las faltas de los particulares, sin contar para nada con las virtudes de éstos para graduar el mérito de aquél.

No son los religiosos lo que eran, es verdad, pero tampoco el mundo les da con qué poder ser otra cosa. Estos cuerpos no pueden componerse sino de jóvenes educados en el mundo. Y los que éste envía ahora á la religión, ¿se parecen á los que en otros tiempos enviaban nuestros padres? ¿Ha quedado siquiera un ligero vestigio de la inocencia y honradez en que ellos educaban á sus hijos? ¿Se parece la España de hoy en esto ni en cosa alguna á la que conocieron nuestros abuelos? ¿Pues cómo quereis ahora unos frailes como los que ellos vieron? Era fácil entonces conservar y acrecentar una inocencia que nunca se había desmentido. Es imposible ahora, ó sumamente difícil, desarraigar unos resabios que, habiendo comenzado con la educación, se han mudado en naturaleza.

Además es harto notorio que el mundo usurpa injustísimamente á las religiones nuestros reclutas, que, incorporados en ellas, se santificarían á sí mismos y honrarían su profesión; pero apenas hay persona que se precia de estimar á otra, y viéndola inclinada á abrazar el estado religioso, no procure disuadirle el pensa-

Sobre todo, Napoleón hace nuestra apología. El no es tonto, y sabe quién lo estorba; y él no quiere que quede ni memoria de frailes.

Viniendo ahora á la palabra de mi tercera carta, que no se ha podido entender, digo en ella que necesitaban para salir de sus conventos de más recados y papeles, etc. Aludo á lo que sucedía en mis primeros años de fraile. Cualquiera de ellos, que hubiese de salir, había de llevar licencia *in scriptis*, con certificación del prelado de á dónde iba y para qué. Se debía presentar á los jueces de los pueblos por donde pa-

---

miento, dejando solo (como Caín) para el sacrificio lo más inútil y gravoso que se encuentra en casa.

El mundo, según dice, quisiera irreprensibles á los religiosos; pero yo creo que en esto hay mucho de hipocresía; pues los mismos que aparecen tan celosos por la santidad de los regulares, no honran con su estimación sino á los partidarios ó acaso instrumentos de sus pasiones. Por otra parte, no hay persona de autoridad en el mundo que no quiera mezclarse en el gobierno interior de los conventos, dirigirlos en sus elecciones, proveer sus destinos, reformar ó enmendar sus providencias, y lo que es peor, proteger á los díscolos y descontentos del yugo religioso.

Pero no es esto lo peor, sino que el mundo, lejos de insultar á las religiones por su decadencia, debería reconocer en ella su mismo miserable estado y temer su próximo castigo: el mayor con que Dios amenazaba en otros tiempos á su pueblo era que quitaría de en medio de él los hombres dignos de los nombres de varón fuerte, experimentado guerrero, recto juez, iluminado profeta, sabio consejero, justo intérprete de su palabra. Si, pues, ya no veis entre nosotros las antiguas señales, si ya no se encuentra un profeta, y si en lugar de la santidad va entrando la desolación, tiemble el mundo sobre su suerte, porque la ira de Dios no puede estar muy lejos. Esta materia es interminable, y yo la concluyo con una reflexión tan fuerte como obvia, y es que, siendo Napoleón tan enemigo de las religiones, no pueden éstas dejar de estorbarle sus intentos, y por consiguiente, su existencia es preciso que sea sumamente útil á lapatria», etc.

sase, y éstos habían de obligarle á pernoctar en convento, si lo había, aunque no fuese de su religión, y á desamparar el país apenas se concluyese la licencia. De estos decretos del Consejo nadie puede calcular los daños que se siguieron. Los frailes eran atropellados, en unas partes porque el escribano ó el alcalde tenían resentimientos con la familia del fraile, y se vengaban en ello; en otras porque no eran los mejores cristianos, y en otras, en fin, por lucir la nueva facultad.

Ello es que muchos frailes de honor tuvieron que abstenerse por mucho tiempo del inocente desahogo de visitar su patria y familia. Pero baste de frailes, y dispénseme V. E. que haya sido tan majadero en esta materia. Algo se ha de dar al interés del cuerpo que me anima, bien que estoy en la firme persuasión de que este interés está íntimamente unido al de la patria.

Si, pues, á V. E. le parece, quisiera que, tanto de esta carta como del sermón adjunto, hiciese V. E. sacar aquellas reflexiones que le parezcan capaces de parecer en público, y ponerlas en manos, sea del señor Saavedra, sea del señor Castaños, sea del señor Sierra, á quienes ha tratado y cuyas buenas intenciones conocemos todos, antes que tengan lugar de hacer valer sus ideas los mal intencionados.

Viniendo á la toma de Almeida, esta noticia nos consternó. Nos hemos sosegado algún tanto, porque se nos ha dicho que el general Wellesley ha escrito á la regencia portuguesa que él pudiera dar y ganar la batalla á Massena, pero que no quiere sacrificar la mucha gente que sería necesario que muriese, siendo su ánimo esperarlo en las posiciones que ocupa

y de donde ni trescientos mil hombres pueden desalojarlo.

El cónsul portugués que estaba en Sevilla me ha facilitado la lectura del correo de Londres, que sale traducido en Lisboa. He visto en él las piezas oficiales, relativas á los negocios de España, que se presentaron al Parlamento. De ellas infiero que Inglaterra trata seriamente de ayudarnos, aunque tiene mil razones para desconfiar de nuestros esfuerzos, y que el marqués de Wellesley, en su embajada, tomó muy bien el pulso á nuestras cosas y formó de ellas verdaderas ideas. Me persuado á que, luego que los ingleses vean entre nosotros el nuevo sistema de cosas, no continuarán en reservarse como hasta aquí se han reservado.

Cuanto más espero de los ingleses tanto menos confio de los portugueses, de quienes no me atrevo á imaginar siquiera algo de bueno. Cada cual cuenta de la feria como le va en ella, y á nosotros nos va tan mal, que nada deseo con más ansia que el momento en que podamos volvernos con seguridad á Ayamonte. Verdad es que los jefes, tanto eclesiásticos como seglares, nos tratan con humanidad; mas esta humanidad no recompensa los insultos que sufrimos de un pueblo, que con la leche mama la aversión contra los españoles. ¿Querrá Dios alguna vez darse por contento?

Ofrezco otra vez á V. E. mis débiles facultades y vacilante salud, é ínterin esta me permite poner en limpio mi diálogo, ruego á Dios nuestro señor guarde la importante vida de V. E. muchos años. Besa la mano de V. E. su más atento servidor y capellán,

FRAY FRANCISCO ALVARADO.

## CARTA X

SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS

Tavira 8 de Octubre de 1810.

Excelentísimo señor: No desisto de mi propósito de hablar de teatro, y de hablar con motivo de la junta de Cortes, sin miedo de que mis observaciones se puedan tener por impertinentes. Las opiniones sobre la licitud y conveniencia de esta diversión, aunque tan opuestas entre sí como la luz y las tinieblas, vienen á coincidir con la que yo he formado de que la materia es enteramente digna del Gobierno supremo y legislación de un Estado. Todos ó casi todos los que en el día se llaman políticos, establecen como una máxima de toda buena política, la de admitir y promover el teatro. Sí, pues, dicen verdad, será muy conveniente que en las Cortes acabe de determinarse que España admita este sistema, en que sin contradición están los más de los Gobiernos de Europa. Por el contrario, muchos otros autores, y entre ellos el P. Mariana, con quien no son comparables todos los filósofos y políticos de nuestros días, enseñan abiertamente que ningún buen Gobierno puede ni debe tolerar esa diversión, sin hacerse reo, delante de Dios, de un crecido número de crímenes. Y si estos dicen bien, nada más digno de las Cortes

que arrancar de una vez esta funesta raíz, de donde nos ha venido la corrupción universal en que nos hallamos, y por consiguiente, la dolorosa cura con que Dios la ha corregido y sigue corrigiéndola. Es, pues, manifiesto que esta materia merece la atención de nuestros legisladores, en opinión de quiena prueba y, de quien reprueba el teatro, y que, por consiguiente, puedo yo también usar de mi derecho de decir sobre ello lo que me ocurra. Para ejecutarlo, me ciño á demostrar tres puntos: el primero, que el teatro es, como existe hoy y como anteriormente ha existido, una peste de la república: el segundo, que no es posible, hablando moralmente, que deje de ser peste como es: y el tercero, que no hay razón alguna que convenza la necesidad de que toleremos esta peste. Vamos á lo primero.

No ha faltado quien haya pretendido sostener que el teatro es en sí mismo una cosa buena ó indiferente al menos, y la razón que para esto nos dan, es las definiciones que tanto de la comedia como de la tragedia traen Aristóteles, Ciceron y otros. Y con efecto, si el teatro correspondiera en su ejecución á las definiciones que traen los libros, no tendríamos por qué repugnarlo. Entonces la comedia y tragedia serían unas representaciones, la primera de los vicios y virtudes civiles para que los hombres se declarasen por la belleza de estas, y evitasen lo ridículo de aquéllos, y la segunda de los funestos fines que suelen tener las pasiones exaltadas, para que los hombres procuren tener en freno sus pasiones. Y en este caso, el teato sería una escuela de moral comparable con la de los mejores filósofos, ó por decir más bien, mejor que la del mismo Sócrates, porque, como Ho-

racio ha observado, *segnius irritant animos demissa per aures, quam quæ sunt oculis subjecta fidelibus,* y nada hay tan capaz de reformar al hombre, como ver de bulto lo ridículo de su vicio y lo peligroso de su pasión. Ve aqui V. E. cuanto se ha dicho y puede decir en favor de la comedia, y cuanto alegan sus amantes y defensores.

Pero arguyen muy mal, y yo quisiera que en su modo de raciocinar supiesen guardar más consecuencia. Regularmente hablando, los apologistas del teatro son los más severos, censores del clero. Para colorir esta censura, no se hacen cargo de lo que la santidad del estado es en sí misma, ni de lo que es capaz de producir y efectivamente produce en no pocos, sino en la relajación y escándalos de muchos; y citando con voz hueca estos desórdenes suelen pronunciar contra todo el estado y ser de opinión de que no haya, si puede ser, más clérigos ni frailes. Está bien. Juzguemos de las cosas como ellos: no atendamos ni á lo que pueden ni á lo que deben ser, sino á lo que efectivamente son, y no solamente en general, pues en toda clase más hay de malo que de bueno, sino en singular ó en especie, y formemos por aquí nuestro juicio.

Pregunto pues: la comedia, según existe y ha existido, ¿ha correspondido una sola vez siquiera á lo que significa su definición, y al fin que la filosofía se propuso en definirla? Yo estoy seguro de que si algún bien ha resultado de ella, solamente ha sido en la república de Platón, situada en los espacios imaginarios; mas en el globo que habitamos siempre ha sido una escuela de lascivia, un fomento de los vicios, un estímulo de las pasiones, una peste de las

costumbres, una corrupción de la religión y de todas las virtudes morales y cristianas. Respondo que estoy seguro de esto, y me relevo de dar las pruebas, porque muchos hombres piadosos y doctos se han tomado el trabajo de acopiarlas sacadas de los filósofos antiguos, poetas, historiadores, Padres y concilios de la Iglesia y aún herejes enemigos de ella. He leído al P. Lebrum, francés, y al P. Concina, que casi agotan la materia y que convencen esta verdad hasta la primera evidencia. En ambos pueden verse las citas de toda clase de documentos. Yo me contento con referir uno que se me quedó en la memoria, y que debe hacer mucha fuerza á los filósofos de nuestros días, por ser de Ovidio, persona de tanta estimación para ellos. Este, después de haber exhortado en su *Ars amandi* á sus discípulos á que no falten al teatro, lugar muy apto para hacer progresos en la solicitud que se proponen, hablando con Augusto y dándole reglas de buen Gobierno le inserta el siguiente dístico: *ut tamen hoc fatear ludi quoque semina præbent nequitiæ: tolli tota teatra jube.* Según, pues, el dictamen del gran maestro de los enamorados, los teatros deben abolirse, todos, todos, como otros tantos seminarios de maldad.

En los mismos libros se disipan también cuantas quisquillas han producido á su favor los patronos del teatro, mostrando que los Padres las tuvieron presentes, se hicieron cargo de ellas y las impugnaron. Tales son la salida que suelen dar de que los Padres impugnaron el teatro solamente por razón de la falsa religión que promovían, la disculpa que dan los aficionados de que allí no sienten peligro, etc., etc. Tertuliano, San Cipriano, San Juan Crisóstomo, varios

concilios y autores eclesiásticos, ocuparon desde su tiempo estas frívolas excusas. Son dignos de leerse los autores citados. Concina inserta una consulta de Pignatelli y un sermón de Señeri, tan luminosos en la materia, que hasta los ciegos han de ver su luz.

Fuera de que nosotros no necesitamos para ver que el teatro es una peste más que lo que hemos experimentado por días, Sevilla era un pueblo arreglado y religioso antes de la venida de las comedias. Vinieron en tiempo de Olavide, y los que conocieron antes á la ciudad, ya no la conocen. No nos detengamos más en este punto. Las comedias son una peste hasta en la conciencia de los que contra ella exteriormente las predican.

Mas el teatro, nos dicen, puede ser remediado, segundo punto. Yo respondo. Está bien: remédiese y después hablaremos; pero admitir la peste con sola la esperanza de que se podrá remediar, esto es lo que no cabe en cabeza sana. Respondo otra vez. El teatro se ha tratado de remediar de muchísimos años á esta parte, y nada se ha conseguido. Señal clara de que es enfermedad que no admite remedio; y vea aquí V. E. la prueba principal que voy á darle, sacada de un autor contra el cual estoy seguro que no opondrán muchas excepciones los defensores y promotores del teatro. Este es el famoso Rousseau. Su amigote y colega D'Alembert, hablando de Ginebra en la *Encyclopèdie*, se dejó decir que para que á esta ciudad nada le faltase que la hiciese la mejor del mundo, convendría mucho que admitiese y promoviese el teatro. Rousseau se resintió de esto, tomó la pluma para responder y mostró en su respuesta cuán-

to bien se hubiera podido esperar de su talento, si siempre se hubiese empleado en causas iguales á las del teatro. Entre otras cosas, pues, que dice muy dignas de leerse, sostiene que el teatro es incapaz de reforma. Para evidenciarlo, empieza por los dramas y se pone al lado del poeta que va á componerlos. Regularmente hablando, el fin que éste se propone es agradar, ó cuando se proponga *amonestar* nunca será poeta, según la sentencia de Horacio, si no junta lo uno con lo otro. *Lectorem delectando pariterque monendo.* Supongámosle, pues, haciendo una comedia cuyo objeto deba ser poner en ridículo algún vicio y promover su contraria virtud. Nunca es de esperar que el vicio que él impugne, sea alguno de los que comúnmente suelen tener los espectadores; porque, en primer lugar, no hay cosa que tanto incomode al hombre como la verdad que le hiere, y esto lo experimentamos nosotros, sea por nosotros mismos cuando en cualquiera libro nos encontramos combatidas nuestras pasiones favoritas, sea en nuestros prójimos cuando predicamos, que nos prestan una atención precaria y no pueden aguantarnos media hora de sermón, sin embargo de que ni el estilo didáctico del libro, ni el oratorio del sermón, admiten los detalles y pinturas tan circunstanciados como debe tenerlos la poesía si ha de ser buena. Si, pues, el poeta dramático nos mete el desengaño por los ojos, poco ha de agradarnos ó nada, y por consiguiente no tiene que contar ni con los aplausos, ni con los espectadores, ni con el dinero, que suele ser también el principal fin. Junte á esto V. E. que el modo de instruir el cómico es ridiculizando, nuevo motivo para que él huya de tocar en cosa que toque á sus

espectadores; pues son bien sabidas la mala vida y peor muerte que han tenido en todos tiempos los mejores satíricos. Evitará, pues, hablar de cosa alguna que pueda adaptarse á sus espectadores, y así se irá á buscar para su ridículo vicios que ninguno ó muy raro tenga, verbigratia, las manías de un viejo codicioso, las tonterías de un pobre lugareño que se quiso meter á cortesano, y otras iguales cosas que darán que reir á los espectadores y los surtirán de cuchufletas, con que harán burla de quien se les antoje, mas que á nadie corregirán.

Mas no es esto lo peor. Todo vicio es extremo de alguna virtud, que consiste en el medio, y no hay cosa más fácil que adornar al vicio con el nombre de la virtud y desacreditar á la virtud con el nombre del vicio: y vea aquí V. E. lo que ha sucedido y está sucediendo desgraciadamente en el teatro. Molière, ó no sé quién otro, escribió el *Tartuf*, comedia en que se ponían en ridículo las supersticiones de la falsa devoción, y el resultado fué que quien perdió fué la devoción verdadera, de modo que en Francia la palabra más sensible que se le decía á un hombre de bien era la de *devoto*. Por el mismo orden sucedió con no sé qué otra comedia encaminada á ridiculizar las locuras de un marido excesivamente celoso, y cuyo fruto fué que los maridos todos dejasen á sus mujeres andar como quisiesen, por miedo de no hacerse ridículos. Para no cansarme, la irreligión y profunda corrupción del pueblo francés han venido de la comedia y de los cómicos. Mientras no hubo más maestros de impiedad y libertinaje que Bayle, Espinosa y otros tales libros didácticos, pocos eran los que conocían estos libros y menos los que se agra-

daban de ellos; mas comenzó el teatro á inspirar la corrupción; salieron varios folletos en que, en estilo cómico, se hacía burla de todo lo bueno, tales como los cuentos de Lafontaine, de Montaigne y otros muchos, las poesías fugitivas de Pirot, Voltaire y otros tales, y las cartas de varios otros; y el pueblo francés, que por los años de 1600 estaba tan lleno de las que ellos llaman supersticiones y antiguallas como nuestra España, de repente se mudó en irreligioso y libertino. Nuestro Valsechi hace sobre esto buenas observaciones.

He hablado de la comedia según su institución y según que Moliére y otros la han manejado en Francia. En nuestra España ha degenerado ella de esta institución casi desde sus primeros días; pues rarísima es la que combate y pone en ridículo algún vicio entre las antiguas que yo conozco, pues de las modernas he leído poquísimas y no me atrevo á formar juicio. No son, pues, nuestras antiguas comedias capaces de desacreditar la religión, ni de promover el libertinaje francés; pero son más capaces que todas las extranjeras de encender la pasión del amor, de donde han venido la irreligión y el libertinaje. Dos presbíteros, Lope de Vega y Calderón de la Barca, han sido nuestros más fecundos cómicos: uno y otro han evitado en sus dramas aquellas insinuaciones groseras que significan toda la vergüenza de la pasión, uno y otro la han cubierto con cuanto la metafísica tiene de más sutil y escogido, y con el matrimonio, en que últimamente paran todas sus comedias; pero lo cierto es que mientras más disimulado han tenido el veneno, mejor lo han tragado las gentes y más corrupción han promovido en este punto. He oído asegurar á muchos

lo mismo que me acuerdo de haber leído, á saber, que una mujer que haya asistido á las comedias ó leídolas, no tardará en rendirse sino lo que tarde un tunante en hacer de ella una Laura, una Violante, ó cualquiera otra de las heroínas de nuestros cómicos. El confesionario da de esto no pocas experiencias.

Vengamos á la tragedia. El objeto de esta es presentar alguna de las pasiones en todas su exaltación y calor, y darles después un fin funesto. Si nos quedáramos aquí, pudieran las tragedias suplir por las historias verdaderas, en que se ve mucho de esto, y por los ejemplos que leemos en muchos libros que ojalá fuesen menos y estampados con mejor crítica. Mas, no señor, el poeta trágico dejará de serlo, si al lado del horror no promueve el afecto de conmiseración y hace que los espectadores tomen interés en el héroe y pasión de que se trata. Tendrá, pues, que buscar en la pasión lo que ella tenga de brillante; tendrá que poner en boca del apasionado cuantas disculpas y razoncillas puedan contribuir á recomendar su pasión; en una palabra, tendrá que hacer la apología de ella. El espectador, pues, expuesto, como todos lo estamos á las pasiones, aplicará cuanto lea y oiga en favor de la suya. Es verdad que leerá ó presenciará el fin funesto; pero además de que sabe que este fin es fabuloso, y, por consiguiente, poco eficaz para producir un escarmiento verdadero, cualquiera de los que lo presencian y ya esté apasionado, seguirá con su pasión y solo tratará de tomar medidas para evitar el daño que amenaza. Rousseau asegura á D'Alembert que las mejores tragedias de Francia producirán siempre el mismo efecto, á pesar de sus

fines trágicos, que pudieran producir si el éxito fuera el más favorable á la pasión.

No quiero omitir una anédocta que un amigo me contó, ocurrida en su propia familia, hablando de esta misma materia. Predicaba contra los aliños dé las mujeres no sé quién en nuestra catedral, y hablando de los coloridos que se suelen poner en el rostro, repitió varias veces la palabra *pigmentos*, ó porque ignoraba su correspondencia en castellano, ó porque le pareció más bonito este término latino. Escuchaba el sermón una tía de este mi amigo, que entonces comenzaba á mocear, y el fruto que sacó del sermón fué luego que volvió á su casa á refregarse lindamente la cara con pimientos y traerse á ella una inflamación que por poco le cuesta la vida.

Entre los preceptos que se nos dan á los predicadores y confesores, uno es que ni detallemos ni dejemos de detallar los pecados, especialmente en materias de carne, porque lo que se puso para remedio no se convierta en daño. Vea, pues, V. E. qué fruto se podrá sacar de una tragedia, que dejará de serlo y se convertirá en una plasta, si no pinta la pasión de modo que se palpe. Hasta aquí de los dramas.

Entremos ahora con los representantes y representación. Nada valdrá ninguno de los primeros como no sea capaz de sentir lo que representa; pues, según el precepto de Horacio, es necesario que la pasión que se trata de imprimir en el espectador esté primero en el actor que representa. Es, pues, indispensable que todo buen actor haga con propiedad el papel que le toca, sea de malvado, sea de virtuoso; y como Rousseau infiere, y á mi ver con muchísima razón, es imposible que deje de ser malvado el que sabe sentir

como malvado; pues esto no puede ser sin haberse desnudado ya del horror que, como preservativo del mal, nos inspira la naturaleza. Peor juicio forma él y quiere que formemos de las actrices. La mujer que sale á las tablas á dar un espectáculo de sí misma, es indispensable que ya ni aún vestigios conserve del natural pudor. Concina dice que la salida de las mujeres á las tablas es un desorden muy moderno, y de aquí infiere qué juicio formarían de las comedias y tragedias de hoy los Padres que tan mal hablaron de aquéllas, donde no eran mujeres verdaderas, sino hombres vestidos como ellas, los que salían.

De aquí el ningún bien y el muchísimo mal que siempre acompaña á la representación. Hombres y mujeres sin vergüenza no pueden dejar de mostrar que no la tienen. Nada tendrá el drama de escandaloso, pero lo tendrán los sainetes y bailes que sirven de intermedio. Nada tendrá el drama, pero, se añadirá por cada uno lo que sus buenas costumbres le inspiren, se torcerán las expresiones que admitan equívoco, y cuando no lo admitan, el gesto, el movimiento y todo lo demás les echará el veneno. Nada digo que no atestigüen los espectadores del teatro. Aun cuando, pues, el Gobierno tomase el empeño decidido, que ciertamente no toma, en reformarlo, siempre esta reforma sería como la que en su modo de andar intentaron los cangrejos de la fábula.

Resta el último punto, que está reducido á examinar si, siendo el teatro malo, como lo es, convenga, no obstante, tolerarlo, así como en Roma hay, y antiguamente había en nuestra España, burdeles, sinagogas, etc. Aquí es donde los señores políticos apuran todo su ingenio. Aquí donde, citándonos el Go-

bierno, la razón de Estado, etc., se nos quiere obligar á que cautivemos en obsequio del Ministerio y del Consejo el entendimiento, que sólo debe cautivarse por la fe. Mas yo soy de buena gana hereje en este punto, y repito pertinazmente que un Gobierno, no diré cristiano, sino juicioso solamente, no puede ni debe permitir este mal.

Sirva de principio el que lo es en todo Gobierno público: que el mal no puede admitirse, á no ser que, de no admitirlo, se siga un mal peor ó se impida un grande bien; y establecido este principio, preguntemos qué males se evitan, ó qué bienes se siguen de la tolerancia, ó por decir más bien, de la promoción del teatro.

Nos responden en primer lugar: *que dar ocupación a los ociosos.* Confieso que me escandalizo. Yo creía que la ocupación que el Gobierno debe dar á los ociosos estaba en los presidios y milicia; y mucho más en un siglo tan enemigo del ocio, que, por impedirlo, ha tratado de privar, y en muchas partes ha privado, de su libertad á los mendigos que, teniendo inútiles los pies, pueden hacer algo con las manos, ó careciendo de una mano, tienen la otra ociosa. Mas, pues el objeto del teatro es dar ocupación á los ociosos, deberá el Gobierno ser menos indulgente con ellos, así como lo es con los pobres del hospicio; y del mismo modo que á éstos se les obliga á trabajar de sol á sol, debieran proporcionarse á aquéllos ocho horas siquiera de teatro, en vez de dos que tienen ahora, dejándolos otras ocho para dormir y otras tantas para comer y visitar á las cómicas.

Nos dicen en segundo lugar: *que proporcionando á los hombres viciosos este engreimiento, se impide*

*que vayan á hacer cosas peores.* También cuando reconvenimos á un ladrón nos suele responder que él no ha muerto á nadie, y cuando á un homicida, que él á ninguno roba. En andando con *peor sería*, cuando ni lo malo ni lo peor se puede ni se debe, no anda la cosa buena. Mas respondamos en derechura. O el Gobierno puede saber esas cosas peores que por la comedia se evitan, ó los que las cometen son tan cautos que las roban á la vigilancia del Gobierno. Si sucede esto último, el Gobierno nada tiene de responsable, porque no lo es sino de las cosas que se saben ó hay medios de saber. *Homines vident ea quæ patent, Deus autem intuetur cor.* Si lo primero, la grande obligación del Gobierno es velar, impedir y castigar el mal que llega ó debe llegar á su noticia. Uno de estos males peores que se dicen, suele ser las visitas privadas en que se pone esfuerzo por corromper á las mujeres honradas; y para esta enfermedad, por cierto que la comedia es bellísima medicina, igual á la que se practicara con un hierro caliente metiéndolo en la fragua para que se enfriase. Sin representación de cómicos sabe el hombre obsceno representar dentro de sí mismo todas las locuras de la pasión. ¿Qué le sucederá cuando en la comedia se le pinte y se le ennoblezca la pasión? Para corromper una mujer honrada, se necesita de muchos días y mañanas. Vaya ésta á la comedia, y ya el pretendiente se halla con la mitad de la obra adelantada.

Recurren últimamente los promotores del teatro á una anécdota de Dión Casio en la vida de Augusto. No gustaba este emperador de comedias, y vituperando un día á un comediante sobre la fealdad de su ejercicio, dice Dión que le respondió: *Expedit tibi*

*Cæsar populum nobis intentum tempus terere.* Nos citan esta anécdota, repito, y se callan, como si nos hubiesen citado algún oráculo de Delfos. Hagamos nosotros la aplicación que ellos no hacen.

Augusto acaba de oprimir la libertad del pueblo romano, consolidando la monarquía que César, su tío, había ambicionado. El pueblo llevaba ya muchos años de guerras civiles y estaba acostumbrado á las armas, á los partidos y sediciones. No dijo, pues, muy mal el cómico, cuando le dijo á Augusto, que convenía traer engreído al pueblo, para que no pensase, ni en lo que él acababa de hacer, ni en lo que sus mayores y ellos mismos habían hecho para impedirlo. Quiere decir esto, que en Francia, como está en el día, se deben multiplicar los teatros, para que el pueblo no se acuerde de lo que hace Napoleón y él está padeciendo, y que en el Gobierno anterior que teníamos, podrían convenir á Godoy, para que no pensásemos en él, ni en nosotros mismos. Mas un Gobierno racional, que sea ó quiera parecer justo, se dará por muy agraviado de que se le aplique esta anécdota adaptable solamente á una manifiesta tiranía.

Pero hay más todavía. Para que este medio prospere, es menester que el teatro y los actores se pongan de parte del Gobierno y el Gobierno se haga dependiente de ellos. De otra manera no hay camino más seguro de propagar la sedición que el teatro. El pueblo francés aprendió en él las máximas de *egalité*, *liberté*, etc. Allí fué donde se puso á la vista de todos la relajación del Gobierno real; de allí salió, si mal no me acuerdo, el primer pelotón de sediciosos que trastornó á Francia y á Europa. Entre nosotros,

ya iba la cosa también un poco adelantada. He oído decir que en los teatros de Madrid ya se hacían insinuaciones, harto claras acerca de lo que todos sabíamos y callábamos; y que en un entremés salió uno con unas alforjillas llenas de papeles, diciendo por la parte de delante *órdenes*, y por la de detrás *contraórdenes*. Digno premio por ciento de la imprudencia con que los mismos á quienes se dirigían estos insultos habían protegido el teatro.

No quisiera ser temerario avanzando conjeturas en una materia en que abundan tanto las sólidas razones; pero estoy persuadido á que en nuestra España, no se encontrará ni uno solo, de los que anteriormente se dieron á conocer por fautores del teatro, que ya no haga papel entre los enemigos de la nación. No hay, pues, razón alguna para que el teatro se promueva á título de evitar mayores males.

Mucho menos á pretextos de conseguir algún bien. Aun cuando diéramos que por el teatro nos podía venir alguno, debíamos acordarnos de lo que nos dice San Pablo: *Non sicut quidam ajunt faciamus mala ut eveniant bona, quorum damnatiao justa est.* Pero es el caso que no hay bien que nos venga por este camino. El único que se nos dice es la diversión del pueblo; pero el sistema actual de cosas nos ha puesto en estado de que, á fuerza de diversiones, ya nadie se divierta. La diversión es una medicina, y toda medicina debe ser poca y á tiempo. Nosotros tenemos muchas, pues además de las innumerables que nos proporciona la naturaleza en un país que se puede llamar el jardín de la Europa, no ha quedado invención buena ni mala de juego, de paseo, de mundo ni de piedad, á que no nos hayamos entre-

gado. Nosotros también gastamos día y noche en ellas con el mismo tesón que debiéramos tener en el trabajo á que nos destina la naturaleza y nos ha condenado la culpa.

No crea V. E. por esto que soy enemigo de las diversiones. Por mi voto debe haberlas, mas no pecaminosas en sí mismas. Por mi elección, más bien públicas que privadas, con tal que en las públicas se respete el público pudor. Recuerde V. E. la jura de Carlos IV en Sevilla, las funciones celebradas en su venida, y las que anualmente da la Real Maestranza, y ya tiene una imagen de las diversiones públicas que yo deseo. Recuerde los juegos de nuestros mayores, en que se ejercitaban las fuerzas y se habilitaba la agilidad del cuerpo, y de que apenas nos restan algunos vestigios en los de bocha y pelota, y ya tiene unas diversiones que en el día pudieran haber ayudado admirablemente á nuestra buena causa.

Pero hay más todavía, y aquí quiero una particular reflexión de V. E. El Gobierno, en las públicas diversiones, debe consultar, en cuanto la razón se lo permita, la inclinación y gusto de su pueblo, y el pueblo español ni se inclina, ni acaba de perder el horror á la comedia. Apenas le viene una calamidad al instante le echa la culpa, y creo que con razón. Frecuentemente es necesario que algún poderoso sostenga con su bolsa la obra pía del teatro que de otra manera se acabaría, como varias veces se ha acabado en Sevilla por falta de entrada; se alegra cuando sucede algún desastre en la casa de comedias, y aún todavía se conservan en la de Sevilla las señales del incendio que en ella se intentó. Fuese el teatro la cosa más inocente del mundo: ¿por qué el Gobierno nos ha de

exponer á todos estos disgustos, no haciendo él falta para cosa ninguna, y no queriéndolo nosotros? Digo no queriéndolo, porque el número de los que lo quieren no puede representar la nación sino en sus heces y desperdicios.

Por el contrario, la inclinación de toda la nación ya se sabe que es por el anfiteatro, y con todo, este Gobierno que tantos misterios hace para suponer que consulta á la quietud y gusto del pueblo por medio de la comedia, no ha hallado dificultad en abolir las funciones de toros. Digamos la razón de todo esto, que no es otra sino haber ya muchos años que pensamos á la francesa. Quieren los frances las comedias, y las quieren, aunque nosotros las repugnemos. Basta para que nos las hagan tragar. No quieren los toros, aun cuando nosotros los queramos. Basta para que se hayan quitado. Así ha salido ello.

Ni piense V. E. que vitupero las providencias dadas contra los toros. Tengo á este espectáculo por bárbaro y sangriento, indigno de un pueblo culto, incompatible con la humanidad que la naturaleza nos inspira, y contrario á la caridad en que consiste toda la ley. Digo, pues, que debe quitarse, y está bien quitado. Pero de aquí tomo un argumento invencible contra el Gobierno, que teme inconvenientes en no propagar las comedias, que el pueblo abomina, y no lo ha encontrado en quitar los toros, que son la grande manía de toda la nación.

Son, pues, meras quimeras los bienes que nos prometen del teatro, pero no lo son los males que de ellas se siguen, y de que es testigo todo el mundo. A los ocho días de haberse establecido en cualquiera pueblo, ya muchas mujeres se quedan sin marido, ya

muchos maridos tienen que ver perdidas sus mujeres; ya los caudales mejor saneados empiezan á atrasarse á causa de los magníficos regalos que se hacen á las actrices, y de los grandes gastos que hacen las señoras para imitarlas en su lujo; ya muchos, que, para vivir necesitan del trabajo diario, abandonan sus talleres y obligaciones; ya se ve en el público un aire de marcialidad, que triunfa de todo miramiento y pudor; ya, tanto en las tablas como fuera de ellas, se desacredita á los ministros de la religión que impugnan las comedias; ya, en fin, la religión misma sufre por parte de sus máximas, y lo que es peor, por la de sus misterios. No quiero omitir una prueba á que no sé cómo responderán los promotores del teatro. En Sevilla, sabíamos que, cuantas mujercillas había en la ciudad, otras tantas esperaban á las puertas del teatro el fin de la comedia, para lo que atestiguaban todos los vecinos del contorno, que en sus zaguanes tropezaban con los escándalos, y los frailes de San Acacio, que tuvieron que solicitar y conseguir una guardia, para salvar de ellos la puerta de la iglesia. Yo creí por entonces que este desorden acaso sería peculiar de Sevilla. Mas después, leyendo, me encontré con que no sé si Pignatelli ó quién otro lo ponía como una consecuencia infalible de donde quiera que había comedias. Respondan, pues, si pueden, los que las santifican, á este argumento práctico, que todas las noches les presentan las damas cortesanas, grandes maestras en la materia.

Por lo que respecta á la causa pública, el P. Lebrum cita muchísimos hechos que desmuestran ser la comedia la que la pone en un estado deplorable. Nota que los malos Gobiernos han sido sus grandes

promotores, y que los buenos emperadores y monarcas siempre se le han declarado enemigos. Trae los ejemplos de Roma, Antioquía y Cartago, aturdidas hasta tal punto con los espéctaculos, que los juntaron con los días de su disolución y ruina. En fin, cita mucho, y es mucho más lo que pudiera citar de todas las historias.

Añadamos nosotros algo acerca de nuestra España. La gloria de ésta subió hasta el último punto en los reinados de Fernando V, Carlos I y Felipe II. En los últimos años de éste ya comenzó el teatro, que ha continuado con mayores ó menores interrupciones hasta nuestros días. ¿Y qué ha sucedido? Lo que Juvenal dice de Roma.

*Sœvior armis*
*Luxuria incubuit victumque ulciscitur orbem.*

Nos hemos afeminado y enflaquecido de manera, que los que antes los vencimos á todos, somos ya el juguete de nuestro lujo y vicios.

Mi amigo Don Hermenegildo de la Vega, á quien V. E, y toda la villa conocen como un eclesiástico ejemplar y sabio, me ha referido un hecho, que tengo por cierto, y puede contribuir mucho á que del teatro se forme la idea que se debe. Díjome, pues, haber oído varias veces á un eclesiástico anciano y respetable, que no ha mucho murió en el barrio de San Vicente, que habiendo él ido en sus primeros años á Granada, y estando viendo la biblioteca del convento de San Francisco, se acercó á él un religioso y poniéndole en la mano un libro del volumen de un mercurio le dijo. «Usted, que parece curioso, lea este librillo, que ciertamente lo es.» Lo leyó, y su contenido era que en Holanda se había juntado

una asamblea de hombres ricos y ateístas, cuyo objeto era librar al género humano del yugo de la religión: que, después de varias deliberaciones, el medio más apto que encontraron para este fin, fué el de enviar á todas las cortes emisarios que promoviesen comedias, óperas, máscaras, etc.; que, de estos emisarios, los que habían sido enviados á las cortes protestantes daban buena razón del estado de su comisión; no así los que habían venido á las católicas, que reconvenidos respondieron que el clero, y especialmente los jesuítas, trastornaban sus medidas y contraminaban sus pasos; y que entonces se decretó que á toda costa se diese al través con los jesuítas, y se llevase adelante el sistema. Bien puede ser ésta una parábola, pero no hay parábola que mejor se ajuste con los hechos.

Ultima observación. Entra Bonaparte en un pueblo. Aquella noche va al teatro. Hay no más de un teatro. Como se pueda, se ponen dos ó tres. Bien sabe él lo que el teatro hace y es capaz de hacer.

Debía ya no cansar más á V. E.; pero no quiero que se me quede en el buche otra reflexión. Sevilla ha hecho varias veces voto de no tener comedias, y otro tanto casi todas las otras ciudades del reino. Apesar de este voto, las comedias vuelven; y la razón que para ello se da es una declaración de no se qué congregación de Roma, cuya doctrina siguen los canonistas, de que los votos hechos por un Cuerpo no obligan más que á los que los hicieron, y no á los que vienen detrás, á no ser que éstos los ratifiquen.

Mas esta doctrina, á lo que yo entiendo, no viene á nuestro caso. Los canonistas, cuando la dan, entien-

den el voto que lo es propia y rigurosamente por razón de su materia que es de *meliori bono*, ó como se explica Santo Tomás, de *obras de puro consejo*. Y entendido así, no hay cosa más prudente que esta doctrina, porque no es razón que nadie cargue á otro con un nuevo yugo, porque él tuvo por conveniente ó por necesario cargarse á sí mismo. Por otra parte, tantos pudieran ser los votos de un cuerpo, que la posteridad se gravara demasiado, si, por ejemplo, á cada calamidad ó peligro que sobreviniese, se prometiese para siempre el ayuno ó la estación en tal y tal día. Es, pues, razón que los que están libres queden en su libertad, y vean si quieren la carga, y si pueden con ella.

Mas no así en los votos impropiamente tales, cuales son aquellos que caen sobre materia que no nos es libre, sino determinada por un precepto, ó natural, ó divino, ó de la Iglesia. En este caso, la materia que nos obligaba sin voto nos obliga también con él, y no hacemos por nuestro voto otra cosa que traer á Dios por fiador y testigo de un arrepentimiento y escarmiento que nuestros posteriores deben nunca olvidar. Tal es el voto de no admitir comedias, porque es un precepto, al menos natural, el no admitir la escuela de lascivia, el escándalo público, la corrupción de las costumbres, etc.

He oído decir que en Madrid hay cofradía de cómicos, que tienen su santo, hacen su fiesta, etc. Es lo último de la abominación, que podemos llamar *stantem in loco sancto*. ¿Con que admitidos á componer un cuerpo de fieles los que por los cánones están reputados por pecadores públicos y separados de la comunión de los fieles? ¿Con que el dinero ganado

en las comedias se va á emplear en el adorable sacrificio, cuyo fruto frustran las comedias? ¿Conque en la ley de gracia se ofrece *merces prostibuli*, que no podía ofrecerse en la que era de ella sombra y figura?

Basta, señor excelentísimo, pues ya estoy cansado, aunque nunca de repetir á V. E. la estimación y respeto que le profesa su más atento servidor y capellán,

FRAY FRANCISCO ALVARADO

## CARTA XI

### SEÑOR LICENCIADO DON FRANCISCO GÓMEZ FERNÁNDEZ

Tavira, 14 de Febrero de 1811.

Mi señor y amigo: Más por el gusto de complacer á usted que por la esperanza de algún buen resultado, tomo la pluma para decirle mi modo de pensar acerca de nuestra Constitución, que las Cortes se proponen, no sé si renovar, si corregir. Veo en ellas un partido muy considerable, cuyo objeto es innovarlo todo y ponernos á la francesa. Noto el furioso empeño que en esto se ha tomado en los temerarios esfuerzos de algunos de los representantes, y en los impíos y sediciosos escritos que está produciendo la libertad de imprenta. Acabo de leer el número segundo del que se intitula *La triple alianza*, en cuyas variedades se habla con más descaro y con peores ideas que las que Voltaire acostumbraba emplear; y no he podido menos que horrorizarme al ver la indolencia con que han consentido las Cortes que á sus mismas barbas se haya impreso y divulgado nada menos que el primer principio del ateísmo y materialismo, á que, hasta el presente, ninguna sociedad de hombres, ni aún los más malvados, ha podido suscribir. Si después de la muerte no hay un castigo que

deba temer el hombre depravado, y si cuanto sobre esto se nos ha dicho ha sido *falsa idea de la niñez y triunfo de ta superstición sobre la filosofía... ergo inanis est fides vestra*, *inanis est predicatio nostra*, y debemos reducirnos al mismo sistema que los brutos, cuyos bienes y males todos se encierran en los términos de la presente vida, que ni tienen ni necesitan religión, y para quienes toda legislación es importuna. Se acabó, pues, Dios, se acabó Jesucristo, se acabó el Evangelio, y nuestra mayor miseria es que no se acabe una razón de donde no podemos arrancar las ideas de la inmortalidad, la inclinación á una probidad que nos incomoda y priva de muchos gustos, ó al menos nos los llena de acíbar, y que sólo nos sirve para conocer mejor y sentir más el desconcierto en que vive el género humano, prevaleciendo el malo, oprimido el bueno, etc., etc. ¿Son éstas las luces que debía traernos la libertad de imprenta? ¿Es para esto para lo que se han juntado las Cortes? ¿Es éste el respeto que el decreto manifiesta á la religión y á lo que á ella concierne? ¿Es ésta, en fin, la sabiduría que ha de salvar la patria? ¡Miserable España! Tú vas á perecer, infaliblemente, á la vista y acaso por el influjo de tus salvadores.

Mas dejando aparte esta mi desesperación, y viniendo á lo que usted desea de mí, debo comenzar por protestarle que yo no soy de los que las Cortes han convidado para que escriban sobre Constitución. Los convidados son los *sabios*. Si por este nombre se entienden los que saben á la moda, tales como *El Conciso* y toda su familia, *La Tertulia* y ese diluvio de periódicos impíos que ahí se están estampando, los autores y fautores de esos periódicos, inclusos mu-

chos diputados de las Cortes, antes me mate Dios que yo sea sabio de esta clase, cuya sabiduría toda consiste en leer y copiar y repetir los errores y sarcasmos de los impíos. Pero si por sabio se entiende el que de las cosas tiene una sólida y extensa sabiduría, debo confesar que no soy sabio, y que me pesa mucho de no serlo. Conozco mi talento, que no calza muchos puntos, y sé que la mayor parte del tiempo que pude haber empleado en cultivarlo, se lo han llevado las necesidades de mis pobres padres y las continuas quiebras de mi salud. Por otra parte mi única profesión es de teólogo, sin tener de las otras más que la ligerísima tintura á que me ha obligado la necesidad que de esta tintura tiene la teología. Por consiguiente, en todo lo que no sea tratar de la verdad de nuestros adorables misterios y la licitud ó ilicitud de nuestras acciones, debo temer y temo mucho hablar, no sea que por decir el bien que deseo, diga algún disparate de que tenga que arrepentirme infructuosamente. Así verá usted que en las muchísimas cartas que he escrito hasta aquí no he tocado de las cosas sino según las relaciones que tienen con la ley natural, con el Evangelio y con aquellas verdades que todos conocemos y sentimos.

Hecha esta confesión, que como hombre de bien debo hacer, ya no esperará usted de mí plan ninguno de Constitución, y mucho menos estando como estoy persuadido á que nuestros males no vienen de que nos falte Constitución, sino de que nos hemos echado por la espalda todas nuestras sabias y piadosas leyes. En mis cartas anteriores he dicho mucho sobre esta materia. Haga usted por leerlas, pues creo que convendrá en cuanto he dicho, y solo echará menos

muchos puntos, que, ó no han llegado á mi noticia, ó no se han presentado á mi memoria.

Pero si no doy á usted plan alguno de Constitución, quiero dárselo del modo con que, en mi juicio, debe examinar los planes que se presenten, para que ataje, si es posible, la precipitación y tumulto con que hay peligro de que se decida la cosa, y de que nos presenta un no esperado ejemplo el decreto de libertad de imprenta.

Debe, pues, en primer lugar, fijarse la significación de esta palabra *Constitución*, y determinarse, con toda claridad y sin mezcla alguna de equivocación ni confusión, que es lo que se entiende por ella. Esta es la primera regla de toda buena discusión, recomendada por cuantos han hablado bien de la lógica, y practicada por todos los que, escribiendo, no han tratado de engañar al público, sino de poner en claro la verdad. Contra esta regla se pecó en las Cortes, por no haber fijado la significación de la palabra *libertad de imprenta*. Acaso si se hubiese determinado esta significación, hubiera sido otra la determinación tomada. *La Tertulia* dice, y con verdad, que los diputados no sabían de lo que disputaban. Que no vuelva á darse ocasión á estos tunantes para burlarse de la asamblea de la nación, como, en este caso, lo han hecho.

Fija ya la significación de la palabra, y resultando que el nombre de *Constitución* importa el código de leyes donde se comprendan las obligaciones de la república para con Dios, del pueblo para con el príncipe, del príncipe para con el pueblo, y de los ciudadanos, tanto para con la patria, como entre sí mismos, deberá examinarse *si España tiene ó no Consti-*

*tución.* Parecerá absurdo este examen á cualquiera que me lo oiga proponer; pero nuestros charlatanes lo han hecho necesario. Hablan de la necesidad que tenemos de *Constitución*, como si nunca la hubiéramos tenido, y como si fuésemos un pueblo acabado de salir de la vida salvaje, que pinta su patriarca Rousseau, y junto por la primera vez para arreglar nuestra sociedad. Aquí quiero que tenga usted presente que España, quiero decir, su Estado ha durado cerca de mil años sin Constitución, en suposición de lo que estos caballeros nos dicen acerca de que no la tenemos; que sin Constitución renació de sus mismas cenizas; reconquistó toda su península; presentó prodigios en toda clase de virtudes; tuvo reyes admirables; hizo milagros de valor; se dió á respetar hasta las naciones más remotas; llevó sus armas victoriosas á las cuatro partes del mundo; tuvo su siglo de oro en las ciencias y artes, y, en fin, llegó á un punto de gloria tan sólida, cual acaso ninguna otra nación ha obtenido. Si todo esto se logró sin Constitución, mantengámonos sin ella, y no pensemos en más que en volver sobre aquellos nuestros antiguos pasos. Mas es de advertir que los mismos que nos suponen sin Constitución, luego confiesan que la tenemos. Salió á la luz el escrito de *Juan Claros*, con motivo de las novedades del día, y echó en cara á los que las promueven que trataban de hacernos discípulos de Montesquieu y Rousseau. Salió contra él otro papel intitulado *Carta al Conciso*, cuyo autor se empeña en probar que nuestra legislación prescribe las mismas novedades que nuestros filósofos intentan. Está bien: hágase observar esta legislación, y sea ella nuestra Constitución, y no lo que digan nuestros filósofos. No

tendrán de qué quejarse, si renovamos las mismas leyes que ellos dicen que quieren renovar.

En el supuesto, pues, de que España ha tenido y tiene Constitución, se sigue examinar si hay ó no méritos para variarla ó en el todo ó en alguna parte. Y sin que yo lo diga, usted está ya cano de alegar que al que está en posesión, la posesión le favorece, ínterin no se muestre con toda evidencia que su posesión no es legítima. Item, que si á mí se me prueba que para poseer esta viña no tengo título legítimo, no por eso se me ha probado que me falta título para poseer esta casa, este olivar ó demás fincas que poseo. Quiero decir con esto que, dado caso que alguna de las leyes que forman nuestro código sea digna de alterarse, no por esto se debe concluir que todo el código sea digno de alteración ó supresión.

Bajo este supuesto, entremos en el examen de las causas que veo alegadas para que adoptemos nueva Constitución. Se nos alega el despotismo, la tiranía, las arbitrariedades, las injusticias, etc., etc., que muchos años ha estamos viendo. Pero pregunto yo: ¿hay en nuestro código alguna ley que mande ó autorice estos males? ¿Hay alguna que dé ocasión á ellos? ¿Son ellos vicios de la legislación ó de los que la traspasan? Estoy en la firme persuasión de que no se citará una ley de *Partida* (pues de las otras posteriores hay no poco que temer), ni de los fueros anteriores, que dé margen á estas iniquidades, y que todas ellas han sido fruto de la inobservancia en que hemos tenido estas leyes. Y si esto es así, es el mayor de los disparates querer que pague la ley el pecado que ella no tiene y que, por el contrario, condena. Revóquese su práctica y observancia; agrávense las penas contra

los transgresores; no haya respeto humano, ni mal entendida compasión, que relaje esta severidad; y ya tenemos una Constitución como la necesita la patria. He dicho que estoy en esta firme persuasión, porque, enmedio de tanto como charlan los novadores, á fin de conseguir nueva Constitución, no les he visto citar un solo ejemplo de alguna ley que tengamos injusta ó perniciosa. Mas, dado caso que la haya, el remedio será abolir aquella que lo sea y dejar quietas las demás. Solamente un loco, si es que hay loco que se dé con una piedra en los dientes, solamente un loco será el que quiera que le saquen todas las muelas porque le duele una. Sobre este particular dejará de juzgar con acierto solamente el que quiera errar. España, fecunda en hombres grandes, ha dado los mejores juristas y políticos del mundo. Si su legislación ha tenido alguna falta, estos hombres ciertatamente la han visto y la han notado. Y si ni la han notado, ni la han visto, ciertamente no ha tenido ésta falta. Sí, señor: yo convengo en que se muden las leyes que hayan tachado de injustas ó importunas Covarrubias, Navarro, Barbosa, Bobadilla y demás que usted conoce bien. Por el contrario, yo quiero que se confirme y se renueve toda ley que ellos aprobaron y nuestros charlatanes desaprueban. La desaprobación de éstos es para mí argumento en favor.

Con motivo de haber dicho el señor Dou *que los poderes concedidos por la nación no han sido para variar las leyes fundamentales de la monarquía*, se desata *La Tertulia*, en sus números 30 y 32, en mil especies que yo contemplo subversivas y peligrosas. *¿Dónde están*, pregunta, *nuestras leyes fundamentales? ¿Dónde está nuestra Constitución?* En la con-

fusa amalgamación *de nuestros fueros, privilegios, códigos, etc., etc. ¿Quién se atrevería á deducir principios fijos, adoptados unánimemente en todos los dominios de nuestra vasta monarquía y decir: éstos son los cimientos de nuestra Constitución?*

No hay cosa más fácil que lo que este indigno papeluco halla imposible, ni cosa más clara que lo que este chismoso enreda. Principio fijo y ley fundamental de los vastos dominios de la España, unánimemente recibido por todos, menos por los filósofos del día, es que la religión católica, apostólica, romana, de que estos indignos han desertado, ó quieren desertar, es la única que debe reconocerse en el dominio español. Principio fijo, que el rey es la cabeza de todo su pueblo, que reune en sí los tres poderes con las limitaciones que le ponen las leyes generales que rigen en toda la monarquía, y las particulares que le imponen los fueros y privilegios de cada provincia. Principio fijo, que el rey no pueda dar leyes ni al total, ni á parte alguna del Estado, sin oir primero *á los de su Consejo*, y que éstos hayan examinado cuanto, para imponer una ley, se debe examinar. Principio fijo, que no pueda imponer contribuciones y pechos sin que las Cortes sean oídas y convengan. Principios fijos, en fin, y leyes fundamentales, otras muchas cosas en que convienen los fueros, códigos y privilegios que tenemos.

Bien veo que nuestros filósofos nada de esto quieren. Mas ¿cuánto más nos valdría enviarlos á donde haya otros principios diferentes de éstos, que escucharlos cuando nos hablan de una mutación, que desde luego, tiene contra sí la nota de novedad, y cuyas consecuencias no sabemos cuáles serán, pero

presumimos con sobrado motivo que han de ser funestas?

La amalgamación, como ellos la llaman, de fueros, privilegios y códigos ha sido una consecuencia necesaria de la formación de la monarquía, que dividida en los principios en diferentes dinastías, se fué uniendo en un cuerpo solo en la sucesión de los tiempos. La más rigurosa justicia exigía que las provincias que por derecho de sucesión ó de contrato se iban agregando, fuesen regidas según las leyes que al tiempo de su agregación tenían, y no según el capricho de algún conquistador que las hubiese conquistado, pues no se agregaban por conquista. De aquí los varios fueros, y muchos privilegios que se deben guardar en cuanto el bien general no lo impida, porque todos somos pueblo libre, y porque todas las leyes son respectivamente justas. Lo único que á consecuencia podemos esperar, y será bien que el Gobierno haga, será que nos igualen, por ejemplo, con los vizcaínos, y que lo que es privilegio de éstos sea ley común para los restantes Estados, sin que los gravámenes que sufren los restantes Estados sirvan, como han servido, de pretexto para gravar á los vizcaínos, porque *odia restringi, favores convenit ampliari*, y esto es cierto en toda la extensión que admiten las palabras de esta regla.

Noto aquí de paso un desórden de nuestro último Gobierno, que ha consistido en que los jueces, para hacer su voluntad y defraudar de lo suyo á quiénes se les antojaba, han abusado de la muchedumbre de nuestros códigos y han huído, por ejemplo, de las *Partidas*, y se han acogido al *Fuero Juzgo*, porque en éste han encontrado ley que favorezca sus deseos, y

en el otro no. Una regla general que siempre ha regido en la legislación, evita este inconveniente, y declara reos á sus autores. Esta regla es que la ley posterior declara ó deroga á la anterior, y que todo juez debe juzgar según la última.

Añade *La Tertulia*, preguntado: *¿Por qué no hemos de mejorar nuestras leyes?* Yo le respondería: porque aquí yace un gran señor, que, estando bueno, quiso estar mejor. *¿Por qué en el siglo de las luces hemos de venerar con idolatría ese edificio gótico, etc?* ¡Acabáramos, señores filósofos! *Siglo de las luces y edificio gótico.* Este era puntualmente el lenguaje de Napoleón en la junta de Bayona. *¡Constitución vieja*, que es lo mismo que *gótica regeneración, obra de las luces del siglo!* ¿Por qué no van ustedes con mil demonios á París, donde se trabaja por este órden? Nuestro edificio gótico, amigo mío, tiene en primer lugar por fundamento el Evangelio de Jesucristo, cuyos misterios y doctrina he visto explicados en la primera *Partida*, con tanta exactitud cuanta se pudiera desear del más consumado teólogo: sobre este fundamento, edifica luego con la doctrina de los apóstoles y profetas, quiero decir, con cuanto hay de más precioso en los concilios y cánones de la Iglesia, y particularmente de la Iglesia de España, cuyos concilios son de los más preciosos monumentos que se conservan en la Iglesia de Dios. Entra luego la legislación romana, en la parte que fué adaptable á nuestro reino, es decir, la legislación más célebre y más justa que ha tenido el mundo, traída de la Grecia á Roma, buscada por la Grecia en Egipto y aprendida por los egipcios del pueblo de Dios, en el tiempo que este pueblo residió en su país, pero la

legislación romana enmendada en aquellos puntos en que el Evangelio y los obispos la creyeron digna de enmienda. Ultimamente, nuestro edificio gótico tiene por remates las leyes que le dieron los Alonsos y Fernandos al lado de sus Cortes, compuestas de tantos hombres de bien cuantos eran los obispos, ricos homes y diputados de las ciudades en unos tiempos en que la fortaleza, la sobriedad y el desinterés español competían con los de Roma y Lacedemonia en los tiempos de sus repúblicas. Este es nuestro edificio gótico.

Vengamos ahora *á las luces del siglo*, que nos citan nuestros charlatanes. ¿Qué luces son éstas? Escandalícese usted. La moral práctica y especulativa de Lutero, puesta en sistema por los más ciegos de sus discípulos, y dada á conocer á Francia y España por el calvinista Barbeyrac, el más insolente é impío de todos los calvinistas; el *Contrat social*, del impío Rousseau, de que hice mención á usted en mi anterior, y su *Emile*, que se me olvidó citarle, de donde nuestros filósofos tratan de deducir la libertad de imprenta y de conciencia; el *Esprit des lois*, escrito por el presidente de Burdeos, Montesquieu, entretejido de las impiedades de los que cité antes y aumentado con las que él le quiso añadir; el *Système de la nature* y qué sé yo qué otras obras escritas por Mirabeau, y yo no me acuerdo qué otros, sobre el plan de Rousseau y Voltaire. Y viniendo á otros autores de otra clase, aunque todos de una misma camada, el pestilente libro de Febronio, *De statu Ecclesiæ*, en que se emplean todas las malas artes, la copia que de este original sacó el pedante y atrevido Pereyra, el Sí-

nodo de Pystoya, las *Prelectiones* de Tamburini, y cuantos malos escritos ha vertido el partido de Jansenio en venganza de que la Iglesia de Roma trastornó el plan con que se habían propuesto corromper á todo el cristianismo. Ve usted aquí las luces del siglo por donde estos caballeros quieren que nos guiemos. Haga cotejo entre estas luces y las que, por decreto de Fernando III, el mejor de los reyes y uno de los mayores santos que ha tenido la patria, se estamparon en las *Partidas* por hombres escogidos por su mano, y en un siglo á quien los charlatanes llaman de tinieblas, y yo admiro como el más acabado modelo de la sólida sabiduría. Este es nuestro edificio gótico, que esta canalla quiere que mudemos en gálico.

Convengo, aunque podrá no ser, en que tenga algunos lunares, como *La Tertulia* los llama, en que muchas de sus leyes que cuadraron entonces á las cosas, ya no les cuadran, porque las cosas se han mudado, y no tengo dificultad en convenir que acaso importaría aclarar algunas cosas que hoy nos hace obscuras la antigüedad del lenguaje, que ya casi no conocemos. Mas esto no es cambiar la Constitución, ni hacerla nueva, como los novadores desean. Esto es acomodar el edificio gótico á las nuevas necesidades de los tiempos, y dar nuevo destino á las piezas que antes lo tuvieron para lo que antes se usaba.

A pesar del propósito que tengo hecho de desentenderme de las infinitas picardías que estos periodistas dejan caer en sus escritos, y con que me he calentado varias veces la cabeza, no puedo menos que llamar la atención de usted sobre la superchería con que en el número 32 de *La Tertulia* se nos dice:

«Desde el momento en que se reunieron las Cortes, cesó dicha Constitución; porque ni estas Cortes son de la tal Constitución por su forma y su naturaleza, ni la declaración de residir en ellas la soberanía nacional consta en dicha Constitución, ni en ella se especifican las facultades imprescriptibles de los pueblos, ni en ella, en fin, había ninguno de los elementos primordiales de una filosófica Constitución.»

La consecuencia legítima que de este raciocinio, harto verdadero por nuestra desgracia, se infiere, y que yo me temo que ha de valer antes de muchos días, es que las Cortes no son legítimas, y, por consiguiente, de ningún valor sus determinaciones. ¿Y por qué? Porque la Constitución, en fuerza de la cual se juntaron, no las autoriza, ni el pueblo, que las ha nombrado, ha querido ni podido querer esta novedad, de que no tenía idea. Ni vale que los poderes que ha dado á sus representantes sean ilimitados. Por ilimitado que sea un poder, siempre se supone limitado por la ley que rige. Para que él se extienda hasta abrogar la ley, es menester que expresamente lo declare, como dirá cualquiera que tenga alguna tintura en el derecho. ¿Valdrían estos poderes ilimitados para que las leyes sancionasen el *Alcorán* de Mahoma ó para que mandasen diezmar al ejército ó la nación? Pues yo teńgo el trastorno que estos caballeros pretenden por un atentado equivalente á estos.

El hecho és que desde que nuestros malos gobiernos se prendaron y dieron el ejemplo de la nueva filosofía, los filósofos que han cundido y cunden entre nosotros no han dejado de hacer tentativas para descristianizarnos y afrancesarnos, que, aunque en este

indigno plan han adelantado no poco, todavía no han podido llenarlo según su gusto, porque no les ha sido fácil meter á nuestros Borbones en lo que quisieran. Ha sobrevenido el cautiverio de la patria y el rey. Dijo éste que quería Cortes, pidió la nación un Gobierno que lo salvase y la salvase, y ya los indignos filósofos hallaron la suya y proyectaron unas Cortes como las de la Francia del año de 89 y siguientes. Llegó la ocasión de convocar estas Cortes que últimamente convocó la Junta Central, entregándose en manos de ellos, y firmando como en un barbecho el plan de ellas que ellos forjaron, y ve usted aquí el único punto en que se cita, como un decreto contra el cual no se debe chistar, el de la misma Central, de quien estos filósofos hablan tanta perrería, de cuya autoridad tanto dudan, y sobre cuya conducta hacen caer la perdición de la patria. Se vino últimamente á la celebración de las Cortes según las reglas que ellos inventaron, y no según las que estaban establecidas desde que existe la nación. Ea, pues, ya se acabaron las anteriores reglas, ya murió la antigua Constitución, y ya dado este paso estamos en la necesidad de dar todos los que quisieran aquellos que nos extraviaron para que lo diésemos.

Omito una infinidad de reflexiones que sobre esta y otras materias se me vienen porque estoy persuadido á que los yerros que se han cometido y se intentan, más dependen de falta de buena voluntad, que de ignorancia de lo que se debe saber. Sin embargo, quisiera yo que los diputado que juzgan obrar de buena fe dejándose ir con lo que les sugieren estos mentidos sabios, se tomasen el trabajo de examinar por sí mismos las cosas, y no fiarse de estos enemigos

de la verdad. No hay una sola de cuantas novedades se intentan, que no esté controvertida é impugnada. ¿Por qué, pues, se habrán de contentar con escuchar al que innova, y no habrán de oir al que defiende? Lean, que no es mucho lo que hay que leer, mediten, cotejen razones con razones, y no podrán menos que arrepentirse de su ligereza, cuando vean que lo que se les ha presentado bajo el aspecto de nueva luz son errores antiguamente suscitados y sepultados en el olvido y la abominación por el uniforme consentimiento del género humano; que ninguna de las cosas que se les han dicho ha sido presentada bajo su legítimo y verdadero aspecto; que las razones que se les han dado han sido y son purísimos sofismas, y que lo que se les ha hecho mirar como filosofía no ha sido más que intrigas, mentiras y tramoyas.

Soy español que estoy en Portugal, y no puedo menos que oir con dolor á los portugueses, que, citándonos también á los ingleses, hablan de nuestras Cortes con el mayor desprecio, y dicen públicamente que Napoleón tiene en ellas un considerable partido. Pondero las razones que dan ellos para juzgar así, oigo también hablar á mis compañeros en la emigración, y no sé qué decir cuando los oigo.

Se juntan las Cortes y declaran que ya se ha verificado su existencia. Está bien: nuestro urgentísimo peligro no da esperas para que se complete el número de representantes. Los pocos que han concurrido deben comenzar á trabajar para atajar los progresos de nuestra opresión. Gente, armas, dinero, buenos jefes, buena administración, planes meditados, unidad, guerra, en fin, capaz de contrarrestar á la furia que nos extermina. ¿Quién no había de esperar esto? Se de-

clara que la monarquía debe conservarse en toda su integridad, y que debe guardarse á su rey legítimo Fernando. Bien va: esto es lo que España toda desea. Mas ¿y de aquí por adelante? Soberanía de las Cortes y juramento que las reconozca. ¿Y para qué? También la Central se declaró soberana y exigió juramento sobre juramento, y nada de esto le valió, y el pueblo al oir o ɔ tanto de las Cortes pensará lo que le parezca. Inviolabilidad de los diputados. ¿Y por quién temen éstos poder ser violados? No por el pueblo que los ha nombrado y ha depositado en ellos su confianza: menos por el rey que está en cautividad. ¿Qué necesidad hay, pues, de esta declaración? Hasta el presente no hemos visto servir esta inviolabilidad para otra cosa, sino para que el tribunal de la Inquisición no vaya á sacar de entre los diputados algún reo. Decían nuestros reyes que si sus mujeres ó sus hijos delinquían en materia de religión, no querían que les sirviese la sombra de su corona. Se dice en nuestras Cortes, que los diputados, aún cuando combatan la religión, son inviolables. Sigamos. La Regencia, que convocó las Cortes, renuncia á poco de instaladas éstas: el obispo de Orense, honor y admiración de la nación, se retira ó trata de retirarse: otros vocales elegidos por los pueblos se desisten: el marqués de Palacios es preso, porque jurando dijo que lo hacía sin perjuicio de sus anteriores juramentos. ¿Qué es esto? ¿Cómo tanta división, cuando nada nos importa tanto como la unión? ¿Qué duende hay aquí que hace temer á tanto hombre prudente? ¿Qué pecado inaudito hasta ahora el que un hombre jure sin perjuicio de lo que juró antes, y juró antes á su rey? Libertad de imprenta. Demos que convenga

para algo. ¿A quién había de ocurrirle que éste iba á ser el negocio que había de ocupar dos meses enteros á las Cortes? Dicen que Socrátes murió filosofando. Parece que otro tanto se quiere de la nación; pues tanto se filosofa mientras ella muera. Que el Conciso dijo, que el Conciso dejó de decir. ¿Y quién es el Conciso para ocupar el preciso tiempo de asamblea tan interesante? ¿Es algún oráculo cuyas decisiones debemos adorar, ó un atrevido que á nada respeta, y cuya insolencia se debe castigar? Invectivas y sarcasmos contra los obispos, clérigos, frailes, predicadores, etc. ¿Acaso estamos en el teatro de Londres en tiempo Isabel, ó por lo menos, los obispos, clérigos y frailes componen alguna división del ejército francés? Constitución. ¿Y para quién? Para España. Haya España primero, y luego se podrá tratar de Constitución. Esto se llama empezar por las aceitunas, si es que esto es empezar.

Entre tanto el rey en poder de Napoleón: el reino en el de sus mariscales: los enemigos haciendo progresos en todo sentido: los nuestros apostatando en gran número de nuestra santa causa: el pueblo oprimido y disperso: la tropa poca, desnuda y hambrienta: los desórdenes como se estaban: y las Cortes filosofando, y los filósofos reinando y apestándonos. ¿No es esto lo que sucede?

No soy tan imprudente que deje de hacerme cargo de las muchísimas dificultades que hay que vencer y los muchísimos sacrificios que deben hacerse para nuestra libertad. Mas por lo mismo que me hago cargo de éstas casi insuperables dificultades, quisiera ver á las Cortes no pensar en más que en superarlas. Por lo mismo que veo que si no tienen la

confianza pública, ninguna cosa pueden, quisiera que tratasen de ganar la confianza pública. ¿No la tienen en su línea Mina, el Empecinado, Ballesteros y tantos otros dignos patriotas? ¿No la tienen algunos que aún en medio de las bayonetas francesas, nos están sirviendo por otro estilo tanto como estos defensores de la patria? ¿Pues por qué los que son y se llaman sus padres, no tratan de ganarla en esta comisión en que se hallan? Aquéllos la han ganado exponiéndose por momentos. Nuestros diputados pudieran haberla obtenido sin riesgo alguno, con solo dejarse ir con las ideas que saben ser generales en su pueblo. ¿Qué trabajo les hubiera costado disponer y ser los primeros en una rogativa que igualase al peligro en que nos hallamos, y no fuese de mero cumplimiento como las que hemos hecho hasta aquí? Los turcos, menos apurados que nosotros, han tratado de aplacar á su Mahoma, y nosotros, agonizando y cargados de delitos, no pensamos en implorar la misericordia de nuestro Salvador. ¿Qué dificultad había en atajar los pecados públicos y quitar de enmedio sus ocasiones? Y con todo eso, de que no había que hacer más que mandar que cesasen, siguen la desnudez pública, los escándalos, las casas de juego, el furor de éste en los ejércitos, las mujercillas detrás de la tropa, las damas, según se dice, al lado de algunos generales, etc., etc. Aun cuando Dios quiera apiadarse de nosotros, ¿podrá hacerlo á presencia de tanto insulto? ¿Qué trabajo costaba haber dado una ley suntuaria que conformase el exterior de la nación con las causas públicas de llanto y luto que por todas partes la afligen? El Senado Romano supo darla por las derrotas padecidas en Cannas y el peli-

gro en que puso á la república la proximidad de Annibal. ¿Qué hubiera costado á las Cortes señalar media docena de diputados que de puerta en puerta saliesen pidiendo para vestir al soldado desnudo, etc., etcétera? ¡Y cuánto se hubiera acalorado el entusiasmo público con estas públicas demostraciones! Testigo Francia, que, con sólo poner una bandera negra, inflamó á todo el pueblo y triunfó de los más urgentes peligros.

Ultimamente, yo cojo á nuestros diputados novadores por su misma palabra. Nos dicen que ellos no son más que unos procuradores de la nación congregados para ejecutar su voluntad. Está bien: pues hagan como deben lo que dicen y no atribuyan al pueblo voluntades en que no ha pensado, y positivamente repugna. Es voluntad del pueblo que se le conserve la religión de sus padres tal cual sus padres se la transmitieron. Cumplan esta voluntad sus procuradores. Si alguno de ellos cree en que ésta es una superstición, cumpla su voluntad, y luego podrá irse á París á buscar una religión tan depurada como la quiera. Si la religión del pueblo tiene colgajos ó no los tiene, y si estos colgajos se la deben ó no quitar, la voluntad del pueblo es que sus procuradores no se metan en esto, porque, no teniendo el mismo pueblo facultad para hacerlo, mal pudo delegarla á sus procuradores. La voluntad del pueblo es que se le conserven sus clérigos y sus frailes, porque si éstos no fuesen como deben, el mal será para ellos y no para el pueblo, que sabe que la santidad y eficacia del ministerio nada pierden por la depravación de los ministros, y aunque el pueblo desea que los ministros se hagan dignos del ministerio, sabe que la ejecución

de este proyecto no es de su inspección ni de la de sus procuradores, sino de la de aquellos que la Providencia le ha destinado para pastores y doctores. La plata y renta de la Iglesia fué en algún tiempo del pueblo. Este la dió para el culto por una donación irrevocable, con el pleno conocimiento de que la Iglesia sabría aplicarla á las públicas necesidades, luego que éstas lo exigiesen. No quiere, pues, que sus procuradores se porten en esta materia como dueños, sino que avisen á la Iglesia de que el patrono está necesitado. La voluntad del pueblo es que se guarden las leyes, y no que se multipliquen sin fruto ó con solo el fruto de facilitar nuevos modos de tiranizarlo y de vejarlo. La voluntad del pueblo es que se le gobierne como en los tiempos de los Fernandos III, V y VI, y para esto no es menester nueva Constitución, sino buena voluntad y temor de Dios. Ultimamente, yo no sé si lo será, pero á mí me parece que la voluntad del pueblo debe ser que sean muy pocos, y no muchos, los que lo gobiernen; porque el pueblo sabe que en el día de hoy casi ninguno piensa en más negocio que el propio; y ya ha llevado demasiados golpes para no echar de ver que nada tiene que esperar de los muchos.

Concluyo, amigo mío, esta carta, y con ella la larga tarea que me he tomado, poniendo el negocio en las manos de Dios, y pidiéndole para mí y para mi patria el perdón que no merecemos, y para los diputados y jefes las luces de que necesitamos. Mi suerte ya está echada: la mocedad en galeras y la vejez en la horca. Trabajo sobre trabajo en mis primeros años, con falta continua de salud y abundancia de necesidades: falta de salud, destierro, fuga, miserias en la

vejez: los fusiles de Napoleón, si sus satélites me cogen, y la aversión de los sabios de moda, si tienen noticia de mí. Lo más favorable que me podrá suceder, será que volvamos á Sevilla á morirme lo mejor que pueda en mi celda, si es que encuentro celda en que poder ponerme á morir. Quisiera, sin embargo, antes de este apretón, ver á España libre de franceses y filósofos. Haga usted lo que pueda y quédese con Dios, á quien ruego me guarde su vida muchos años. De usted su atento amigo, que besa su mano,

FRAY FRANCISCO ALVARADO

FIN

# ÍNDICE


| | Págs. |
|---|---|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| Carta primera, 5 Agosto 1810 | 43 |
| » II, 6 Agosto 1810 | 49 |
| » III, 7 Agosto 1810 | 57 |
| » IV, 12 Agosto 1810 | 69 |
| » V, 16 Agosto 1810 | 79 |
| » VI, 20 Agosto 1810 | 97 |
| » VII, 26 Agosto 1810 | 119 |
| » VIII, 3 Septiembre 1810 | 135 |
| » IX, 12 Septiembre 1810 | 157 |
| » X, 8 Octubre 1810 | 173 |
| » XI, 14 Febrero 1811 | 195 |

146649 LS.
A4724a

Author Alvardo, Francisco

Title La cartas inéditas del fin

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET

Acme Library Card Pocket
Under Pat. "Ref. Index File"
Made by LIBRARY BUREAU